



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense

CONSIDERACIONES LEGALES SOBRE DAÑO PSÍQUICO EN NIÑOS  
VÍCTIMAS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR

Ilka Marisol Bobadilla Mencos

Guatemala, de la Asunción, Agosto del 2020

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

**Secretaria**

Maestra Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

**Representantes de los Profesores**

Astrid Theilheimer Madariaga

Leslie Danineth García Morales

**Representantes Estudiantiles**

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

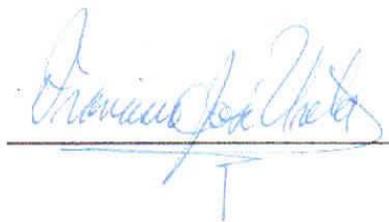
Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Maestro  
Ronald Solís Zea  
Director  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Ilka Marisol Bobadilla Mencos, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Consideraciones legales sobre daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar".

Atentamente,



M. Sc. Francisco José Ureta Morales  
Colegiado No. 3327

**Autor Proyecto de Investigación**

ILKA MARISOL BOBADILLA MENCOS

Licenciada en Psicología Clínica

Colegiado No. 9,080

**Coautor**

Mtro. Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Currículo

Maestría en Medición, Evaluación e Investigación Educativa

Colegiado No. 3,327

## Índice

<b>Introducción</b>	1
---------------------	---

### Capítulo I

1. Generalidades	5
1.1. Línea de investigación	5
1.2. Planteamiento del problema	5
1.3. Justificación	6
1.4. Alcances y límites	8
1.5. Objetivos	10
1.6. Definición de variables: conceptual y operacional	11

### Capítulo II

2. Estado del arte	13
2.1. Antecedentes	13
2.2. Leyes a favor de la protección de la niñez y adolescencia en Guatemala	22
2.3. Leyes internacionales contra el acoso y violencia escolar	24
2.4. La conducta infantil: acosados y acosadores	25
2.5. El acoso y la violencia escolar	28
2.6. Daño Psíquico	44

### Capítulo III

3. Marco metodológico	50
3.1. Diseño de la investigación	50
3.2. Sujetos	50
3.3. Instrumentos	51
3.4. Procedimiento de investigación	54

3.5. Diseño y metodología	55
---------------------------	----

#### **Capítulo IV**

4. Presentación de resultados	59
4.1. Resultados del trabajo de campo	60
4.2. Análisis de resultados	72

#### **Capítulo V**

5. Conclusiones y recomendaciones	79
5.1. Conclusiones	79
5.2. Recomendaciones	81

#### **Capítulo VI**

6. Proyecto propuesta	84
6.1. Análisis de involucrados	84
6.2. Análisis de problemas	87
6.3. Análisis contextual y diagnóstico	88
6.4. Análisis de objetivos	93
6.5. Análisis de opciones	94
6.6. Fundamentación conceptual propuesta	98
6.7. Marco lógico	103
6.8. Presupuesto	114
6.9. Cronograma	120
6.10. Evaluación del proyecto	128

#### **Capítulo VII**

7. Referencias bibliográficas	131
-------------------------------	-----

**Capítulo VIII**

## INTRODUCCIÓN

La infancia y la adolescencia son etapas de la vida en las cuales se acumulan historias para ser revividas en los tiempos sucesivos. Durante la infancia el niño comienza a desarrollar sus habilidades de sociabilidad, destrezas que se fortalecen en los años siguientes al llegar la adolescencia. La vida escolar es un mundo por explorar lleno de nuevas experiencias y expectativas que dan inicio a las relaciones sociales en un ambiente de afectividad y solidaridad entre iguales.

En la interacción entre niños en edad escolar, existen casos que lejos de haber permitido experimentar vivencias para recordar con alegría, dejaron marca en la integridad física y emocional de niños víctimas de acciones lesivas que afectaron su equilibrio psicológico, que en muchos casos los acompañará durante toda su vida. Como consecuencia de vejámenes sufridos en la etapa escolar, el niño puede manifestar episodios de ansiedad, tristeza, inseguridad, miedos y lesiones físicas.

Una de las instituciones que más influencia tiene en la formación de los individuos, después de la familia, es la escuela, ya que es el espacio donde se refuerzan los hábitos adquiridos en el hogar y se obtienen nuevas formas de comportamiento, en virtud de la interacción con los maestros y los pares; el paso por la escuela favorece la inserción de los seres humanos en la sociedad, porque es el ámbito donde se desarrollan las relaciones sociales desde una edad muy temprana, y en la interacción con los demás, se manifiestan los conceptos y preceptos adquiridos, los que se traducen en conductas y acciones que favorecen, o perjudican, el ambiente escolar.

La escuela cumple con una función que va más allá de dotar al alumno de conocimientos técnicos y acervo cultural; su función más relevante es promover la formación y desarrollo de las capacidades para socializar entre pares, en un ambiente de paz y solidaridad. Pero la convivencia entre niños, no garantiza la adaptación

inmediata al medio, por diversos motivos: las condiciones socioeconómicas, el ambiente familiar, los factores externos a la escuela, las condiciones biológicas y otros factores, influyen en la percepción e interacción entre pares, creando diferencias y conflictos que se tornan en situaciones complejas de interés social y de búsqueda de soluciones por distintas vías.

El acoso y violencia escolar se ha convertido en un tema que ha despertado interés desde diferentes enfoques. La mayoría busca identificar las causas y consecuencias; sin embargo, pocos estudios tratan acerca de los aspectos legales que son considerados para abordar el tema del acoso y violencia escolar, el cual se desarrolla en un contexto socio-educativo que requiere un trato en el ámbito legal, social y familiar, en virtud del daño psicológico, moral y físico que causa dicho fenómeno social en las víctimas.

El trabajo de investigación: “Consideraciones legales sobre daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar”, se realizó con el objetivo de comprender cuáles son los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar, considerando la inimputabilidad de los menores frente a la ley y las referencias del profesional de la Psicología; a la vez, se busca obtener información de fuente primaria relacionada con la realidad psicosocial de un grupo de estudiantes de educación primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén Estrada González”.

El tipo de estudio fue descriptivo transversal cuantitativo con apoyo de una técnica cualitativa. Se utilizaron dos instrumentos: una encuesta de diez preguntas abiertas dirigida a 10 administradores de justicia de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Jueces de 1era. Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley; y un cuestionario aplicado a 36 estudiantes de educación primaria entre 10 y 12 años de edad; constó

de 30 preguntas con opción de respuesta “siempre”, “a veces”, “nunca”.

Respecto al criterio de los juzgadores, cuando estos tienen que dictaminar en casos de daño psíquico a menores víctimas de acoso y violencia escolar, se concluyó que se respaldan en la ley PINA cuando los menores tienen más de 13 años, y cuando tienen menos de dicha edad, ordenan reuniones conciliatorias que involucran padres, niños y maestros. Objetan que, como no existe una ley específica para tratar el acoso escolar, se orientan con el valor de su criterio profesional en el que prevalece su interés por los menores al dictar medidas de protección. El profesional del derecho opinó que se orienta muy poco con los dictámenes forenses que dan luz en cuanto a los daños emocionales del niño, y, por lo tanto, no da el debido valor a los informes del profesional de la psicología.

Con relación al cuestionario aplicado a los niños, se concluyó que existen posibles síntomas de daños provocados por situaciones que inducen a la violencia, afectándolo física, verbal, psicológica y socialmente, en virtud que en cada agrupación de preguntas hubo por lo menos tres niños que revelaron sentir, siempre: malestar en la escuela y temores inexplicables derivados de posibles casos de agresividad, hechos que se denotan en la afirmación de sentimientos de tristeza, aflicción, miedo, inseguridad y aislamiento.

Como complemento de esta investigación se propuso un Proyecto de prevención, que involucra niños, padres, maestros y personal directivo de los establecimientos educativos. Además se recomienda que el Ministerio de Educación comprometa a los representantes legales de los menores o padres de familia, para que estos no adopten conductas agresivas o de acoso escolar, y que establezcan sanciones pecuniarias que sirvan de paliativo.

A la vez que se debería indemnizar a las víctimas por los daños ocasionados, los directivos y personal docente de los centros educativos, deben practicar frecuentemente pruebas de evaluación que indiquen la percepción de los niños con relación a su ambiente familiar y escolar, con el fin de detectar tempranamente casos de acoso escolar y aplicar los instrumentos de prevención que tengan disponibles.

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

## 1.1. Línea de investigación

El presente trabajo de investigación corresponde al área de la estructura social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos y se abordó desde la línea de investigación de la violencia y sus manifestaciones en los diversos espacios; ya que desarrolla el tema del acoso y la violencia escolar, así como la forma legal que adoptan las instituciones gubernamentales para el trato del daño psíquico en las víctimas de acoso, toda vez que se basa en las respuestas acerca del efecto de los criterios de los jueces y el papel del profesional de la Psicología para tratar niños víctimas de acoso y violencia escolar.

Los resultados que se obtuvieron al aplicar los instrumentos de investigación (una encuesta y un cuestionario), aportaron información acerca de los criterios legales a considerar para contribuir a que las autoridades se involucren de forma más concienzuda en la resolución de conflictos que respondan a la realidad psicosocial de niños víctimas de acoso y violencia escolar.

## 1.2. Planteamiento del problema

El acoso escolar es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años, por lo que mediante el presente estudio se tuvo el propósito de comprender la realidad psicosocial que viven niños y niñas como resultado de las conductas de violencia y acoso escolar que no están tipificados como delitos dentro del ordenamiento legal guatemalteco, según el Código Penal y los tratados internacionales en materia de derechos humanos del menor, que como consecuencia pueden repercutir en la aparición de daños físicos, morales y psíquicos en las víctimas, y traducirse en trastornos de la conducta, ansiedad, depresión y hasta desenlaces fatales.

Para este efecto se analizó un grupo de 36 estudiantes de 4º 5º y 6º grado de primaria, comprendidos entre 10 a 12 años de edad, de la Escuela Oficial Rural Mixta Profesor “Rubén González Estrada”, jornada vespertina, ubicada en San José Villa Nueva, mediante la aplicación de un cuestionario de elaboración propia de 30 preguntas, y, una encuesta de 10 preguntas abiertas dirigida a 10 administradores de justicia de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Jueces de 1era. Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal durante el periodo del 16 al 30 de septiembre del 2019.

Enfoque del estudio se hizo en función de descubrir los elementos de criterio del juez y examinar si ¿puede el Juez, basándose en el marco legal, dictaminar en casos de daño psíquico por acoso y violencia escolar en Guatemala?; así como comprender ¿cuál es el efecto que tiene la aplicación de la Ley PINA, en los casos de daño por acoso y violencia escolar?, y ¿cómo interactúa la ley y los establecimientos educativos para sancionar a victimarios en caso de acoso y violencia escolar?; entender si ¿es efectiva la aplicación actual de leyes anti violencia y acoso escolar para disminuir los casos de bullying en los centros educativos?. Se consideró imperante descifrar ¿cuál es el efecto que tiene el papel de los profesionales de la Psicología y del Derecho en el tratamiento de casos de niños víctimas de acoso y violencia escolar?

### 1.3. Justificación

El acoso y la violencia escolar son un problema que en sus distintas manifestaciones se ha ido acrecentando en muchas sociedades, tanto de países desarrollados como en sociedades de Latinoamérica; Guatemala no escapa a esta realidad histórica y contextual y a pesar de los estudios que internacionalmente se han realizado desde la década de los años setenta, éstos no han sido suficientes y los resultados, a partir de las propuestas de programas que involucra a los actores que participan en el círculo cercano a los niños en edad escolar: padres, comunidad, maestros, no han dado resultados satisfactorios en el ambiente nacional, en virtud que el fenómeno aún

persiste con consecuencias fatales en muchos casos.

Ante tal situación, la sociedad guatemalteca ha buscado instrumentos jurídicos de carácter internacional que permitan aportar elementos que sirvan como paliativos para reducir los casos de acoso y violencia escolar y sus consecuencias, sin embargo, en Guatemala no se cuenta con suficientes estudios que favorezcan la prevención y el trabajo multidisciplinario e interinstitucional que abarquen programas de prevención y promoción con relación al acoso y violencia escolar.

En el caso de Guatemala, cuya suscripción a la Convención sobre los Derechos del Niño se realizó el 26 de enero de 1990, y se ratificó por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo del mismo año, se aprobó el Decreto 272-2003 con el fin de proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal.

Este instrumento jurídico no es una Ley específicamente para casos de acoso y violencia escolar, sino que tiene como objetivo servir de instrumento de integración familiar y promoción social basado en el respeto a los derechos humanos.

La Ley PINA, (Decreto 272-2003), fue un avance para dar cumplimiento al compromiso internacional adquirido, cuyo enunciado hace ver la necesidad de implementar sistemas de educación a la niñez y la adolescencia bajo preceptos de paz, igualdad, tolerancia y dignidad, elementos básicos para la construcción de un ambiente social libre de violencia, sin embargo, ante situaciones de daño psíquico ocasionado por acoso y violencia escolar, es necesario hacer un estudio acerca de la aplicabilidad de la Ley PINA y su efectividad en la resolución de este tipo de casos, con el fin de encontrar una vía que aporte soluciones que eviten resultados fatales a las víctimas de acoso.

Con la presente investigación se ofreció un estudio acerca de la aplicación de la normativa legal en casos relacionados con acoso y violencia escolar con el fin de dar a conocer qué efectos ha tenido la creación de leyes anti bullying en la comunidad escolar, mediante una revisión de la legislación que aborda este tema, así como, los efectos que se tendrían de no ser aplicada la ley y considerar involucrar a los padres como responsables de conductas de acoso, con el fin de reducir el fenómeno del bullying.

El estudio fue posible, porque se contó con bibliografía acerca del tema y el apoyo del personal directivo de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada”, donde se aplicó el cuestionario que sirvió para identificar posibles casos de acoso; además con el apoyo de jueces de 1era. Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia.

Los efectos de esta investigación son de utilidad para identificar los alcances que tiene la ley en los casos de daño psíquico en niños de la escuela y qué tipos de sanciones se han aplicado en la prevención de casos de acoso y violencia escolar; así como identificar los síntomas de acoso escolar en niños de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada mediante la aplicación de un Test tipo Likert, lugar donde no se hizo ningún tipo de intervención a los afectados y; además sirvió de orientación acerca de la necesidad del apoyo de instrumentos legales para dichos casos.

#### 1.4. Alcances y límites

Se realizó un estudio descriptivo, transversal cuantitativo con apoyo de una técnica cualitativa. La investigación fue realizada en virtud de las situaciones de violencia y acoso escolar que en la actualidad viven estudiantes en distintos centros educativos y conocer de los distintos mecanismos que se han adoptado desde la escuela y

autoridades educativas, hasta la implicación del sistema jurídico en la resolución de casos.

Se solicitó la autorización de las autoridades de la Escuela Oficial Rural Mixta "Rubén González Estrada" ubicada en San José Villa Nueva, para la realización del cuestionario a 36 estudiantes y, se tuvo que recurrir a la anuencia de los Jueces de la Niñez y Adolescencia para responder a una encuesta de diez preguntas abiertas.

La información de primera mano que los alumnos proporcionaron, sirvió de base para identificar síntomas de casos de acoso escolar en las áreas física, verbal y emocional de los estudiantes, y servirá para aportar propuestas de apoyo para que los docentes procuren un mejor ambiente escolar libre de acoso y violencia.

La información suministrada por los jueces de la Niñez y Adolescencia, sirvió para conocer los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño en niños víctimas de acoso y violencia escolar, así como la vinculación de las referencias del profesional de la Psicología. Servirá de estudio para profundizar en nuevas investigaciones relacionadas con el fenómeno del acoso y la violencia escolar y su trato desde el ámbito jurídico.

Mediante la recopilación, selección y análisis de la información teórica consultada por estudios realizados con anterioridad se identificaron las manifestaciones y causas del acoso y violencia escolar, sus tipos y cómo se relacionan las características que ocasionan el fenómeno de la violencia y el acoso escolar

El límite a la presente investigación es la nula o escasa presentación de denuncias de estos casos ante los Juzgados de la Niñez y Adolescencia. Esta situación no permite visualizar a más profundidad la incidencia del fenómeno y poder hacer estudios más

objetivos de las consideraciones legales acerca de las resoluciones, debido a que la mayoría de los jueces indicó atender entre un caso hasta tres casos al mes. Otra limitante es que los pocos casos presentados han sido por lesiones físicas y no emocionales, al no contar con casos donde haya dictámenes de profesionales de la Psicología para situaciones de daño emocional, la investigación se limita a considerar los criterios de los jueces como determinantes en cada caso.

### 2.2.1. Código de la Niñez y la Juventud (1996)

Este instrumento jurídico estableció la edad de un niño, niña y adolescente en el Artículo 2: desde su concepción hasta que cumple los trece años se considera niño o niña, y se considera adolescente desde los trece años hasta que cumple los dieciocho años de edad. La Ley regula lo concerniente a derechos fundamentales del menor bajo los preceptos de integridad, dignidad, respeto, igualdad y denuncia, los cuales quedan garantizados en el Artículo 15 que establece la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña y adolescente, abarcando la preservación de la imagen, identidad, autonomía, valores, ideas y creencias, y espacios y objetos personales.

La observancia y aplicación de los artículos 16 y 17 son necesarias para la creación de un clima de respeto y protección a niños y adolescentes, en virtud que establecen el compromiso del Estado y la sociedad por la dignidad de estos, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo (Artículo 16)- El Artículo 17, les otorga a ellos la facultad de denunciar las violaciones a sus derechos humanos ante la autoridad local más cercana, a fin de garantizar el respeto, prevención y reparación de los mismos.

## 1.5. Objetivos

### 1.5.1. Objetivo general

Analizar si los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico

en niños víctimas de acoso y violencia escolar, considerando la inimputabilidad de los menores frente a la ley y las referencias del profesional de la Psicología, responden a la realidad psicosocial de estudiantes de educación primaria víctimas de acoso escolar.

#### 1.5.2. Objetivos específicos

- Analizar los instrumentos legales que sirven de base para formar criterios de aplicación en caso de acoso y violencia escolar.
- Conocer el papel del profesional de la Psicología y del Derecho en el tratamiento de casos de niños víctimas de acoso y violencia escolar
- Identificar en el estudiante entrevistado, síntomas de daño psíquico y de aspectos conductuales que lo inhiban haciéndolo víctima de violencia escolar y acoso
- Determinar si existen elementos de más incidencia en el acoso y la violencia escolar y los factores que determinan el daño psíquico.

#### 1.6. Definición de variables: conceptual y operacional

##### 1.6.1. Definición conceptual

- Consideraciones legales en caso de daño psíquico: criterios que asume un juez en la aplicación de sanciones basado en los preceptos constitucionales y leyes ordinarias.
- Acoso escolar: conducta reiterativa de agravio verbal, físico, psicológico o a través de las redes sociales, que se produce en la interacción entre pares en un ambiente escolar, de manera que quienes la padecen sufren los efectos negativos en su salud, tanto física como emocional, relaciones que evidencian un desequilibrio de fuerzas.
- Violencia escolar: es cualquier acción cuyo fin es de causar daño físico a

otros en el ámbito escolar, mediante el abuso de poder y la desigualdad de fuerza

#### 1.6.2. Definición operacional de variables

- Consideraciones legales en casos de daño psíquico

Para comprender cuáles son los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico por acoso y violencia escolar se aplicó una encuesta de elaboración propia, de 10 preguntas abiertas a jueces administradores de Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia.

- Acoso y violencia escolar

Los datos personales tomados del cuestionario de 30 preguntas cerradas que se le aplicó a cada uno de los estudiantes de la muestra.

- Casos de acoso escolar
- Tipos de agresión
- Ley Pina
- Gravedad del caso
- Agresión
- Sintomatología
- Acciones

## **CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL**

### 2.1. Antecedentes

Las manifestaciones de violencia dentro de los centros escolares, se han visto como parte de la formación de los estudiantes; la práctica en las escuelas encontró sustento en la creencia que dichas conductas favorecían el desarrollo del carácter de los niños haciéndolos más fuertes, sus efectos pasaban desapercibidos, y los daños ocasionados en las víctimas eran ignorados.

El término mobbing, o violencia entre escolares, fue introducido por primera vez en la década de los sesenta por Peter Paul Hienemann (Larsson y Navarrete, 2008). Se realizaron estudios en Noruega y Suecia tras el diseño de un Cuestionario sobre Agresores y Víctimas (Olweus, 1998), que permitieron sacar a luz la idea que las relaciones humanas son determinantes en la conducta de los escolares.

Con el fin de reducir el número de agredidos en escuelas de Escandinavia y Noruega, mejorar las relaciones entre compañeros y crear las condiciones para su efectividad, tanto dentro de la escuela como fuera de la misma, se diseñaron programas de intervención y medidas preventivas. Los estudios permitieron diferenciar la intimidación del acoso o agresión intimidatoria (bullying); así como el acoso directo o agresión abierta, e indirecto con manifestaciones de exclusión social, realizado por un grupo de personas o por un solo individuo (Olweus, 1998, pág. 26).

En el área de la investigación, el fenómeno comenzó a tomar relevancia en los años setenta, al verse afectados muchos alumnos (Olweus, 1993), citado en Gedler (2003), y a las consecuencias producidas por estas conductas, que provocaron resultados lamentables en la salud y la vida de los escolares. Como efecto de los actos de violencia cometidos por un grupo de acosadores o por uno solo, se hicieron públicos

casos de suicidios, de niños golpeados brutalmente y de otros niños que, sin manifestación de huellas físicas, soportaban en silencio los efectos del acoso, que con el paso de los días, repercutía en detrimento de su vida emocional hasta, incluso, causar daños psicológicos.

En este escenario, el problema del acoso y violencia escolar pasó a ser responsabilidad de padres, docentes y alumnos, convirtiéndose en un tema de interés nacional e internacional, en virtud de las consecuencias producidas en las víctimas: efectos nocivos en el desarrollo de su personalidad, dificultad para relacionarse socialmente, trastornos emocionales, bajo interés en continuar los estudios, depresión y, en grado extremo, el suicidio.

A partir de las investigaciones realizadas por el psicólogo Dan Olweus (1998), en Noruega, relacionadas con el acoso escolar o bullying, hubo interés en abordar el tema por otros autores, con el fin de identificar causas y efectos en las víctimas de las conductas de violencia en el ámbito escolar; además, con el propósito de hacer programas de prevención para contrarrestar la práctica del acoso y la violencia escolar, se ha estudiado el fenómeno desde diferentes perspectivas.

Algunos estudiosos encuentran las causas de las conductas agresoras en patrones de personalidad y lo han analizado desde el punto de vista de la inteligencia emocional (Garaigordobil y Oñedera, 2012), (Schoenbeck, 2011), la genética y capacidad de reacción ante la frustración; otros lo ven como un fenómeno cuyos orígenes se encuentran en las relaciones socio-culturales (Gálvez-Sobral, 2011), durante el proceso de aprendizaje y factores externos.

Las conductas agresoras desde el punto de vista de las tesis innatistas y la teoría ambiental no son aprendidas sino son inherentes al ser humano (Álvarez, 2015); el

individuo es agresivo por naturaleza y determinado por un componente psicológico latente que desencadena conductas de ira, (Cerezo, 2009); en otros estudios se afirma que, la reacción frente a la sociedad, está sujeta al medio en el cual se desarrolla el ser humano (Schoenbeck, 2011), en el que los castigos y los estímulos ejercen influencia.

Se han realizado estudios con el fin de identificar los predictores de carácter individual y contextual del bullying, tanto en el acosador como en la víctima, en sus diferentes ambientes sociales: la escuela, el hogar y otros, en virtud que excluir las características individuales del contexto social no ofrecería una medida confiable acerca del bullying, (Cook, Kirk, Guerra, Kim, Sadek, 2010).

Garaigordobil y Oñedera (2012), realizaron un estudio acerca de la relación que existe entre ser víctima de acoso y ser acosador, tomando de parámetro los índices de: emotividad, eficacia, pensamiento supersticioso, rigidez y pensamiento esotérico o ilusión, que determinaron el nivel de inteligencia emocional. Los resultados coinciden en que, tanto los niños que han sido víctimas de acoso como los acosadores, tienen en común el bajo nivel de inteligencia emocional (Schoenbeck, 2011), en el manejo de tolerancia a la frustración, eficacia y actividad; mientras que los niños que han sido víctimas de acoso, mostraron un bajo nivel de autoestima y emotividad, los niños que han sido acosadores, además, manifestaron un índice bajo de responsabilidad

Para determinar si el índice de inteligencia emocional tiene relevancia en ser víctima o acosador (Schoenbeck, 2011), desarrolló un estudio y concluyó que, cuando en el ambiente se transmiten conductas sociales positivas, el resultado para el individuo es un alto índice de inteligencia emocional; cuando las conductas sociales que se transmiten son negativas, habrá como resultado un bajo índice de inteligencia emocional. Los individuos que manifiestan un alto índice de agresividad, denotan un

bajo nivel de inteligencia emocional (Garaigordobil y Oñedera, 2012), el acoso escolar está relacionado inversamente con el nivel de inteligencia emocional, tanto en quienes han sido víctimas de acoso, como en los individuos que han sido acosadores.

Recientes estudios han demostrado que la mayor incidencia de bullying ocurre en niños más que en niñas; mayoritariamente en el área rural que en la zona urbana; se han registrado más hechos en las escuelas pequeñas que en las grandes y en alumnos con sobre edad (Gálvez-Sobral, 2011).

Se han realizado investigaciones para determinar los factores que inciden en las prácticas de acoso escolar: el contexto histórico-social, las prácticas disciplinarias represivas aplicadas mediante castigo físico y verbal como medidas de la escuela tradicional (Rodney-Rodríguez y García-Leiva, 2014); la competitividad entre pares (Aguilar y Bautista, 2014).

Guzmán y Castillo (2014), realizaron un estudio para conocer la percepción que tienen las víctimas de bullying y si ésta tiene repercusión en el desarrollo de conductas violentas. Concluyeron que la percepción de violencia no influye en el desarrollo de las conductas violentas y, por lo tanto, tampoco en el surgimiento del bullying. Determinaron que la percepción de un fenómeno mayor, como la violencia, puede suscitarse a través de distintos procesos de socialización, así como otros factores más sutiles, tales como la personalidad y patrones de crianza que influyan en la manifestación de las conductas violentas en los niños.

Pérez y Estrada (2014), realizaron un estudio con el objetivo de establecer las diferencias del bullying entre niños y niñas, determinar si el ambiente escolar actúa influenciando a los menores, e identificar las características que definen la conducta de estos, los cuales se vuelven víctimas, victimarios y espectadores del acoso escolar.

Concluyeron que hay diferencias significativas en los dos grupos: mientras que los niños utilizan la violencia física en sus compañeros de la misma edad y sexo, las niñas utilizan la violencia verbal con la que agreden, sobre todo, a otras mujeres.

Los estudios realizados por Ruiz, Riuró, y Tesouro (2015) para analizar la percepción que tienen los niños acerca del bullying e identificar los escenarios en los que más se reproducen estas conductas según género y lugar, concluyeron que el bullying físico es más frecuente en niños y que entre las niñas prevalece el bullying verbal y la exclusión social; el patio, seguido del aula en ausencia del maestro, son los ambientes donde el bullying es más frecuente. Desde el enfoque de la psicología educativa (Escobar y Reinoza, 2017), determinaron que deben realizarse estudios que abarquen análisis desde un punto de vista ecológico y socio-cultural dentro del contexto en que se desarrolla el acoso.

Pacheco-Salazar (2018), realizó un estudio acerca de la violencia escolar desde la perspectiva de estudiantes y docentes, para identificar las concepciones que tienen acerca de la violencia escolar. Concluyó que existe apego a los estereotipos de género e interiorización de la violencia (contra sí mismo) como forma de diversión, y débiles lazos de amistad. Recomendó profundizar en el rol del espectador y el provocador, así como en la percepción sobre las causas de la violencia escolar que tienen las familias y el personal administrativo de los centros educativos.

Desde finales del siglo XIX se fueron dando algunas reformas al sistema educativo, sin embargo, los estudios realizados hasta la fecha han hecho muy poco con relación a la violencia escolar y al estudio de los agentes de socialización (Rodney-Rodríguez y García-Leiva, 2014), en virtud que el flagelo del acoso escolar aún persiste y los estudios y programas que se han recomendado a familias y educadores aún no se han materializado y traducido en resultados positivos. Estudios recientes revelan datos de

la Primera Encuesta Nacional Sobre el Acoso Escolar en Guatemala, y refieren que en el año 2007 hubo 292 denuncias de maltrato entre alumnos, formalizadas en el Ministerio de Educación; este indicador se incrementó en 39% en el año 2008 al evidenciar 479 denuncias en las escuelas a nivel nacional (Mineduc, 2011) (ver cuadro 1 en anexo).

Según la Primera Encuesta Nacional, con relación a los tipos de agresión, el 43% de escolares fue víctima de violencia psicológica en sus manifestaciones de burlas, descalificaciones y gritos; mientras que el 30% sufrió agresión física y el 12% discriminación. Las conductas de agresión se manifestaron principalmente en niños entre 10 a 13 años de edad durante horas de recreo, destacando un 30% de agresión sufrida por mujeres y un 24% por hombres, de los cuales el 19% de mujeres y 12% de hombres reaccionó informando a su familia de la agresión (ver cuadro 2 en anexo).

En materia de legislación, se han realizado pocos estudios relacionados con las repercusiones legales que el acoso y la violencia escolar podrían tener en los actores, en virtud del blindaje a los menores, sustentado en las normas de derecho internacional, consagrados en la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención Sobre los Derechos del Niño aprobada en el año 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que demanda la protección del niño contra toda clase de maltrato.

En algunos países, el tema de violencia escolar tiene repercusiones de índole legal; en España, el acoso escolar constituye un delito, siempre que sea considerado un tipo de agresión física. Sin embargo, en los casos en los cuales ha existido violencia o acoso psicológico, la ley se ha quedado corta en virtud de la dificultad que representa para los operadores de justicia, identificar como un delito las acciones cuyas consecuencias en el niño o niña víctima de acoso, repercutan en secuelas psíquicas a lo largo de su vida y pueda ocasionar desenlaces fatales.

El daño psíquico en Argentina es indemnizable siempre y cuando se cumpla con lo reglamentado en el ordenamiento jurídico. Se obliga al Ministerio de Educación, la elaboración y revisión de las normas de convivencia en todo el sistema educativo del país, mediante la Ley 26.892 (Abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas, 2013), creada por la Cámara de diputados de la Nación. Algo similar sucede en Chile, donde se obliga a las instituciones educativas a favorecer un buen clima escolar y propiciar la buena convivencia para prevenir el acoso escolar, por medio de la Ley General de Educación No. 20.536 sobre Violencia Escolar (2011).

Las definiciones de acoso escolar y buena convivencia escolar (SITEAL, 2011), son básicas para el personal docente chileno, directivos, auxiliares y administrativos en el manejo de situaciones de conflicto. La inobservancia de las leyes da lugar a la aplicación de sanciones y multas, según Artículo 16 de la Ley 20.370 (BCN, 2009).

En la lucha contra el bullying, en Perú, mediante la Ley 29719 (2011), que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, se ha establecido el articulado que tiene por objeto erradicar cualquier acto de intimidación u hostigamiento entre menores, mediante la creación de un orden jerárquico encabezado por el Ministerio de Educación, así como las sanciones correspondientes según el caso, así como vigilar el cumplimiento de la ley; por otro lado, el Ministerio de Educación está obligado a crear los mecanismos de convivencia, y a los directivos de los centros educativos se les obliga a identificar, atender y denunciar casos de acoso escolar.

Mediante esta Ley, se solicita a padres de familia que detecten y denuncien casos de bullying, involucrando así a todo el círculo social de los menores, con la esperanza que estos casos vayan en tendencia descendente y que mejore la convivencia entre escolares; en contraste con esta expectativa, según el Ministerio de Educación peruano (2017), los datos revelados por el INEI (Instituto Nacional de Estadística e

Informática) del año 2015, indicaron que 75 de cada 100 niños sufrieron violencia física y psicológica, dato que según autoridades es alarmante. Al parecer la Ley anti bullying no ha sido suficiente, debido a que, al igual que en Chile, transfiere a los centros educativos la responsabilidad de las sanciones a los menores acosadores, hecho que parece no servir de paliativo, al considerar que los menores aún continúan con las prácticas de acoso y violencia escolar.

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), protege la integridad personal y garantiza la libertad de niños y adolescentes, privilegiando la protección contra descuido o abandono, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes; mediante el derecho a la libertad, los niños y niñas tienen garantizado un ambiente escolar de igualdad, libre e inclusivo.

El Juzgado Segundo de Adolescentes en Conflicto con la Ley de Guatemala, resolvió una primera sentencia por acoso escolar en noviembre de 2012, de una adolescente de 13 años. La sentencia consistió en enviar a la agresora a recibir 18 meses de terapia psicológica y realizar seis meses de servicio comunitario en un centro asistencial especializado en niños. A la madre se le penalizó con una sanción de Q 27, 800.00 a favor de la niña agredida, por daños físicos y psicológicos, mientras se procedió a investigar la actuación de la directora del plantel para deducir responsabilidades por no realizar denuncia (CERIGUA, 2012).

Otro caso reciente dio cuenta que un niño de cinco años murió después de los golpes que le propinaron compañeros de la escuela; el caso todavía es investigado por autoridades competentes (Flores, 2019). Vale la pena reflexionar acerca de la inimputabilidad de que gozan los menores que cometen actos que constituyen delitos, y el hecho que los padres de estos queden exonerados de todo compromiso; considerar la responsabilidad civil de los padres ante situaciones de acoso por parte

de sus hijos menores, podría ser una salida para este tipo de abuso y no estaría en pugna con lo proclamado por los Derechos Humanos.

Al tomar en cuenta los aspectos legales que giran en torno al trato de la violencia y acoso escolar en menores, algunos Estados han unido esfuerzos y, en conjunto con instituciones educativas, han propuesto programas que se enmarquen dentro de lo establecido por las Convenciones Internacionales que buscan la protección de la niñez mediante la promulgación de instrumentos especializados que garanticen la protección de los derechos humanos de los menores.

Se han implementado programas contra conductas de acoso escolar y violencia, basados en las buenas prácticas de convivencia y respaldados por el Consejo Directivo del Centro Escolar, sin embargo, a pesar que la implementación data del año 2003 y su aplicación se ha extendido a lo largo de España, hasta el año 2018 con más de 900 centros escolares que cubren los ciclos de primaria, secundaria y educación especial, no han faltado denuncias presentadas en contra de las autoridades de las instituciones educativas por desatender quejas presentadas por los padres de niños víctimas de acoso (Álvarez, 2016).

Las repercusiones psicológicas en las víctimas de acoso, es un tema pendiente en muchos países, debido a que las resoluciones de los Juzgados ante cuadros de ansiedad y angustia derivados del bullying han sido desestimadas, aunque para los casos de manifestaciones de violencia física sí se han aplicado penalizaciones monetarias a centros educativos por omitir las denuncias y, con base en la justicia restaurativa, se ha impuesto multas a los padres de los acosadores para resarcir el daño a las víctimas de acoso (Álvarez, 2016).

En España, el acoso escolar es un delito punible, (Novo, Fariña, Seijo y Arce 2013),

puede ser tratado en el ambiente penal, civil y judicial siempre y cuando se incurra en los delitos tipificados en el Código Penal: amenazas Artículo 170; delito por lesiones Artículo 147; coacciones Artículo 173; inducción al suicidio Artículo 163.1. Estos delitos deben provenir de un menor de 18 años y mayor de 14 (Esteban, 2016). El Artículo 173.1 del Código Penal de España, establece el delito de trato degradante, siempre y cuando sea reiterativo y en detrimento del menor. No existe un instrumento jurídico que permita servir de paliativo para enfrentar casos de acoso y violencia escolar; para los juzgadores existe la alternativa de sancionar a los acosadores que están en el rango de edad imputable, mediante otros delitos contemplados en el Código Penal Español como tales.

## 2.2. Leyes a favor de la protección de la niñez y adolescencia en Guatemala

La protección de los menores de edad queda establecida en el artículo 87 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual reza que el Estado debe velar por la salud física, mental y moral de los menores de edad, dictará las leyes y creará las instituciones para su protección y educación. Para cumplir con este precepto se han creado instrumentos jurídicos que en su momento han servido o por lo menos existen para la protección y orientación de los menores. Se creó el Decreto 78-89 Código de menores de carácter tutelar cuyo fin estaba dirigido a la promoción social y humana. Años más tarde, fue derogado por el Decreto 78-96 Código de la Niñez y la Juventud, un instrumento jurídico más ajustado a la realidad sociopolítica del país, cuya legislación requería responder a los compromisos internacionales adquiridos en 1990 con la suscripción a la Convención sobre los Derechos del Niño.

### 2.2.2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)

El primer considerando del Decreto 27-2003, Ley PINA (2003), del Congreso de la República de Guatemala, se basa en la obligatoriedad del Estado de promover los derechos humanos de todos los habitantes de la Nación, y queda establecido que el

propósito central de la Ley de PINA, será de propiciar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en favor de la familia, y regular la conducta de los que violen dicha ley. La Ley PINA define niño o niña a toda persona, desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. Los Artículos del 9 al 11 establecen la protección del derecho a la vida, igualdad e integridad.

En la Sección IV de los Artículos 12 al 17 se establecen los derechos a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición, dentro de los cuales, para efectos de esta investigación, se examinará el derecho a ser guiado, educado y corregido o disciplinado de manera que no se vulnere su dignidad e integridad personal, así como el respeto a su integridad física, psíquica, moral y espiritual. El derecho a la dignidad, establece que el Estado debe ponerlos a salvo de cualquier trato humillante, aterrador o constrictivo, asimismo le permite solicitar ayuda o denunciar cualquier violación o riesgo de violación de sus derechos. Con la aprobación de la Ley PINA, también se trata de responder a compromisos internacionales en materia doctrinal y normativa jurídica, en virtud de la suscripción del país a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, en la cual se establece la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un ambiente de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad.

Esta Ley reza que cualquier persona o institución debe comunicar sospechas o casos de maltrato infantil; obliga a las autoridades educativas a denunciar casos de abuso de menores y los protege de todo tipo de maltrato o agravio. Con la aplicación de las medidas legales, sociales y administrativas correspondientes, el Estado protegerá niños y niñas contra toda forma de abuso físico, tratos negligentes y abuso emocional. Para cumplir lo establecido en la legislación de Guatemala, cuyo régimen no cuenta con una ley específica contra la violencia o acoso escolar, tal como en otros países, ni con una definición propia de acoso escolar, las instituciones gubernamentales

coinciden en que debe erradicarse por medio de una cultura de paz, y para lograrlo se asignó al Ministerio de Educación la responsabilidad de identificar y atender casos de violencia contra menores, por medio de la creación de instrumentos de prevención de la violencia en el ámbito educativo, ya que allí se manifiesta el bullying.

Por medio del Acuerdo Ministerial 01-2011 “Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos”, el Ministerio de Educación –MINEDUC- (2011), creó la comisión para la Estrategia de Prevención de la Violencia en el Sistema Educativo que, mediante el Protocolo para la identificación, atención y referencia de casos de violencia y la Guía para la prevención y atención del acoso escolar, buscan prevenir y construir una cultura de paz, y crear una plataforma para solucionar conflictos en niños y niñas en edad escolar a nivel nacional. En dicha normativa de convivencia pacífica, solo el inciso e) del Artículo 30 trata acerca de las faltas graves, entre las que sobresale el hurto o robo de pertenencias ajenas o mobiliario de la institución.

### 2.3. Leyes internacionales contra el acoso y violencia escolar

En las últimas décadas ha suscitado un gran interés por abordar la conflictividad que se origina dentro de las aulas, sobre todo por el efecto que puede ocasionar en el proceso de integración social de los involucrados. A nivel internacional, la respuesta ha sido mediante la creación de algunas instituciones que, a través de la cooperación e intercambio de metodología e instrumentos jurídicos, tengan la oportunidad de tratar la problemática del acoso escolar y de protección de los niños en el marco de la prevención del delito y la justicia social.

El Programa Sócrates, impulsado por la Comisión Europea, fue creado en 1994, con el fin de fortalecer la educación en todos los niveles, y mejorar la calidad de enseñanza en Europa por medio de programas marco para llevar a cabo programas que intentan

mejorar la calidad de enseñanza en Europa, a través de la difusión de nuevas prácticas educativas y métodos de enseñanza. Se les propicia un prioritario interés a los temas de la interculturalidad y la discriminación (APPE, 2008).

El Observatorio Europeo de la Violencia Escolar con sede en Francia fue fundado en 1998, aglutina a varios países entre ellos Suiza, Polonia, Francia, México, Argentina, Canadá y Brasil, con el propósito de dar respuestas y propuestas de acción para su tratamiento y compartir resultados obtenidos mediante acuerdos de cooperación para hacer frente al bullying, la violencia escolar, la victimización. En Argentina, el Observatorio sobre la Violencia en las Escuelas fue creado en el año 2004 (Álvarez-Prieto, 2017. Pág. 280).

Naciones Unidas en colaboración con UNICEF y la Oficina Internacional de los Derechos del Niño crearon una Ley modelo, cuya aplicación, para ser factible, debería enmarcarse en la legislación de cada Estado; aunque su ámbito de aplicabilidad se relaciona con la justicia penal, hace un llamado a los Estados a que formulen leyes relativas a la protección de menores, cuyo concepto abarca a niños víctimas que estén en incapacidad de testificar y que sean autores de delitos o sospechosos.

#### 2.4. La conducta infantil: acosados y acosadores

En las interacciones grupales se producen algunos comportamientos que favorecen las tendencias agresivas y contaminan a los integrantes del grupo, aceptando como normales dichas conductas. En este contexto se produce una interacción entre víctimas, acosadores y espectadores:

Víctimas pasivas, tienen más facilidad de comunicarse con personas adultas, tienden a ser prudentes, sensibles, calladas, tímidas, inseguras y dependientes.

Víctimas agresivas, en las que se combinan la inquietud y la agresividad; les cuesta prestar atención a las actividades estudiantiles y suelen provocar tensión y molestias donde se encuentran, tienden a ser rechazados en clase.

Acosador, cuya característica más notable es su fuerza, necesita dominar, es más propenso al enfado, no es empático, casi nada solidario y ha crecido en círculos familiares hostiles. Este individuo mira en su mal comportamiento una forma de ser prestigioso.

Espectadores, estudiantes que eligen ser neutrales, pero, en su momento, aprueban o incitan las agresiones.

La ODHAG, respecto de los actores que influyen en el acoso escolar, menciona algunas deficiencias que se dan dentro del sistema social, en cada unidad de interacción de los niños, desde su nacimiento hasta la convivencia en comunidad, según lo refieren Loredo-Abdalá, Perea- Martínez, López-Navarrete (2008).

Se considera que un niño es víctima de acoso escolar cuando el hostigamiento ha tenido su origen en el ambiente escolar, y experimenta una o varias de las siguientes acciones: intimidación, exclusión social, amenazas, chantajes, golpes, empujones, burlas, manipulación. El niño puede ser víctima desde diferentes esferas de la vida. En el marco de la Ley Modelo, creada por UNICEF y Naciones Unidas, se le da un significado más amplio al niño víctima, y se entiende no solo al niño que ha experimentado vejámenes en forma directa en el ambiente escolar, sino va más allá y aplica a menores de dieciocho años víctimas o testigos de un delito independientemente de su rol en la acción (UNICEF, 2009, pág. 5).

Los rasgos que caracterizan a la víctima de acoso escolar son: sentimiento de

inferioridad física, psicológica y social. En este rango también se incluyen los espectadores instigados por los acosadores a perpetrar acciones de violencia sobre sus iguales (Loredo-Abdalá, Perea-Martínez, López-Navarrete, Pág. 212. 2,008).

El centro educativo es el ambiente dentro del cual el niño agresor hostiga a la víctima, lo realiza en cualquier parte de la escuela, de preferencia en ausencia de maestros y personal directivo. Áreas como el patio y los corredores son muy comunes para estas prácticas, aunque recientemente el acoso se ha extendido a las afueras del centro educativo e incluso se ha llegado a hacer uso de las redes sociales para continuar con el acoso. El niño acosador, generalmente, pone de manifiesto su deseo de experimentar poder.

Con frecuencia el niño acosador tiende a confundir los valores morales sin distinguir el bien del mal (UNICEF, 2015), la falta de empatía es una de sus características; el acosador se burla, humilla, denigra e intimida. Además, tiene conflicto con el seguimiento de normas y se muestra renuente a obedecer reglas provenientes de la autoridad con rasgos de irresponsabilidad. Existen muchas causas por las que el acosador se motiva a ejecutar acciones agresivas, por ejemplo: competencia y deseo de sobresalir, la lucha de poder en el aula, pueden ser víctimas de agresión en sus hogares, necesidad de sentirse respetados y volverse populares, entre otras (Padula, 2014).

El acosador escolar es el niño que ejerce la violencia generalmente sobre sus iguales. En esta conducta también pueden involucrarse otros pares motivados por el acosador. Su participación puede ser activa o pasiva. Se estima que del 7% al 9% de los individuos de una comunidad escolar desarrolla este tipo de acciones (Loredo-Abdalá, Perea-Martínez, López-Navarrete, Pág. 212. 2,008).

## 2.5. El acoso y la violencia escolar

La violencia escolar fue motivo de preocupación en las décadas de los noventa, cuando fue considerada una problemática del campo de la educación (Álvarez-Prieto, 2017. pág. 280). Es la práctica de la violencia entre escolares que se da mediante relaciones entre victimarios y víctimas, caracterizada por actos reiterativos de intimidación, agresiones verbales y físicas que incluye acciones de aislamiento.

Piñuel y Oñate (2008) lo definen como un maltrato continuado y deliberado que puede ser verbal y modal, propinado de un niño contra la dignidad del otro, con el fin de someterlo, asustarlo o amenazarlo; la víctima recibe tratos crueles que lo convierten en alguien apocado o aterrorizado.

### 2.5.1. ¿Qué es el acoso escolar (bullying) y por qué se produce?

Aunque el asedio puede ser realizado por un grupo grande de personas anónimas (Olweus, 1998, Pág. 25), también puede ser ejecutado por un solo individuo; lo que define el acoso es la intención de causar daño de forma continuada a una misma persona o grupo de personas, donde existen factores de asimetría de fuerza física y psicológica, así como de edad.

El acoso escolar es un fenómeno social y aunque no hay factores específicos que lo causen, sí existen variables que son comunes en los casos que se han estudiado: la edad, el género, el lugar. El nivel socioeconómico tiene algún grado de influencia en los casos de acoso escolar, aunque no es determinante, los sectores más propensos a la agresión física son los de estratos marginales; el acoso se produce tanto en instituciones privadas como en instituciones públicas. (Garaigordobil y Oñedera, 2010).

Con relación al género, hay mayor tendencia de participación en actos de agresión por parte de los niños que de las niñas. En comparación con las niñas, la forma de violencia común en los varones ha sido la agresión directa y la agresión verbal, mientras que

las formas de agresión indirecta consistentes en murmuraciones o aislamiento son más incidentes en las niñas. El lugar donde se practica el acoso escolar varía dependiendo del nivel o grado. En el nivel medio, el acoso sucede principalmente en los patios a la hora del recreo; en el nivel diversificado, las prácticas abusivas suelen suceder en los pasillos, en los recesos por cambio de curso, fuera del establecimiento camino a casa (Garaigordobil y Oñedera, 2010)

La edad es un factor que influye en las prácticas de acoso escolar en mayor o menor grado. La relación de acoso-edad es inversa: a mayor edad, menor riesgo de acosar y mayor riesgo de ser víctima. Niños con más edad de la esperada suelen ser víctimas de acoso más que los niños en la edad esperada (Gálvez-Sobral, 2011).

El acoso escolar está determinado por dos características: la conducta recurrente y el abuso de poder (Loredo-Abdalá, Perea-Martínez, López-Navarrete 2,008):

Conducta sistemática y recurrente. En estas circunstancias se suceden una serie de acciones constantes, que se repiten con frecuencia, y en ocasiones previamente acordadas por parte de uno o varios individuos en contra de otro u otros.

Abuso de poder. Existe una relación de uso de poder desequilibrada, la cual normalmente es aceptada por la víctima quien se sujeta a la agresión del acosador.

MEP (2015), define el bullying como el modo de discriminación entre estudiantes, por la apariencia física o por maneras de vivir; el escarnio incluye la orientación sexual, características marcadas por género, nacionalidad, condición migratoria, raza, estado socioeconómico y de salud, discapacidades físicas y/o mentales, religión, opinión, estigmas sociales, embarazo, etc. Coincide con otros autores en que el acoso se caracteriza por una conducta o comportamiento reiterativo con el fin de ocasionar daño

hacia una o más personas que no tienen la capacidad de defenderse por sí mismas.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG (2016), elaboró un protocolo para la prevención del acoso escolar dirigido a docentes, (Sullivan y Olweous1993).

La familia, como base fundamental de la sociedad, y por ser el pilar donde se establecen las reglas de convivencia, los lazos afectivos, empatía, sociabilidad, es la primera institución que define el comportamiento del niño. Si en la familia existen relaciones de violencia, falta de reglas claras, no hay manifestación de afectividad y respeto hacia los demás, los valores, las creencias y las conductas van a reflejar los patrones de crianza, por lo tanto, la familia incide en el comportamiento de acosador, víctima o espectador.

La escuela es el segundo hogar de los niños. En ella interactúan, docentes, autoridades educativas y los menores. Los docentes constituyen la figura de autoridad dentro del aula. De sus actitudes depende la respuesta de los alumnos y de ellos depende el tipo de relaciones sociales dentro del salón de clases. Los docentes son las personas que están más cerca del estudiante y reconocen sus actitudes. Pueden identificar y enterarse de casos de acoso. La convivencia escolar está en manos de los docentes.

Las autoridades educativas al igual que los docentes representan autoridad, respeto y afectividad para el estudiante. De las autoridades educativas depende el clima social dentro de la escuela. De su actuación depende la forma como se tratan los temas de acoso, la importancia con que se manejen y la toma de decisiones respecto de los casos y tipos de denuncia.

La comunidad es un factor que influye ya sea para frenar o para desencadenar la conducta agresiva. La exposición de los menores a las armas u otro tipo de artefactos, así como a la violencia de las dinámicas comunitarias son factores que influyen en las conductas de acoso (Loredo-Abdalá, Perea- Martínez, López-Navarrete, 2008).

Sanmartín (2007), lo define como una especie de tortura, metódica y sistemática, en la cual el acosador utiliza distintas formas de sometimiento a la víctima, con frecuencia recurre a estrategias como el silencio, el aislamiento, amenazas, ataques verbales y físicos con la complicidad de otros compañeros.

Cook, et. al. (2010), con relación a que el acoso escolar requiere necesariamente de un contexto social (Olweus, 1998), afirman que las investigaciones han enfatizado más en la búsqueda de predictores de índole individual que social, de modo que han identificado 13 predictores de los cuales, afirman que ocho son de fondo individual: género, comportamiento, resolución de situaciones, conocimiento de sí mismo y otros factores; y cinco de carácter contextual: factores comunitarios, clima escolar, ambiente familiar y otros. Refieren que para que exista un clima propicio para las acciones de acoso escolar, deben existir tres actores: el acosador, la víctima y la víctima del acosador.

Con relación a los actores que participan en el ambiente de acoso, distinguen la participación de: el acosador, la víctima y la víctima del acosador, (Cook, et. al. 2010), refieren que se caracterizan por factores que les son comunes, únicos y que los tipifican.

Entre los factores que tipifican a la víctima identifican los siguientes:

- Carencia de habilidades sociales.

- Cognición negativa relacionada consigo misma.

Dificultad para resolver problemas sociales.

Vienen de comunidades negativas, igual contexto familiar y escolar.

Experimentan rechazo de sus padres.

Factores que determinan la típica víctima del acosador:

Actitud negativa frente a estudios y creencia sobre sí mismo.

Baja competencia social.

Bajo rendimiento académico.

Es víctima de rechazo y aislamiento.

Factores determinantes del típico acosador:

Manifiesta competencia social.

Actitudes negativas y creencias sobre los demás.

Poca capacidad para resolver problemas sociales.

Percibe negativo el entorno familiar.

Es influenciado negativamente.

Factores comunes a los tres tipos:

Débiles habilidades de resolución de problemas sociales.

Percepción acerca de la familia, ambiente, clima escolar y comunicación

Según estudios realizados, el rendimiento académico ha sido identificado como un factor predictivo: es bajo en niños que intimidan (Cook, et. al. 2010).

Del Barrio y Roa (2006), realizaron una exposición de los factores que han sido identificados en estudios previos y que se consideran como riesgo para la agresividad en niños y adolescentes. El fin fue establecer una base fundamentada para la creación de programas de prevención de las conductas agresivas en niños y

adolescentes. Afirman que existen teorías en las que se ha establecido que los factores determinantes de las conductas agresivas son de carácter biológico, teorías sustentadas en estudios con fines de encontrar la parte sustancial del sistema nervioso central donde se origina el comportamiento agresivo.

Existen factores causantes de las conductas agresivas y que a la vez tienen relación con algunos grados de agresividad: malformaciones, lesiones cerebrales traumáticas, estrés por maltrato, mala salud y mala nutrición, clasificados como factores estructurales cuyo análisis puede identificar una línea de tiempo en el proceso de transformación del comportamiento. Los factores neuronales y hormonales, de tipo funcional, hacen difícil establecer un antes y un después, en virtud del ciclo que pueda formarse entre los factores hormonales y la agresión, e identificar qué fue primero, si el cambio hormonal provocó la agresión o, el ambiente externo produjo cambios hormonales y por consiguiente conducta agresiva; entre los factores importantes que mencionan se encuentra los de carácter familiar, personal, biológico y social (Del Barco y Roa (2006, pág. 41).

Algunas teorías sostienen que el origen de la agresividad se encuentra en factores tales como la hostilidad, la ira, el egoísmo, etc. Y se basa en tres focos, los cuales se agrupan en factores biológicos, etológicos y ecológicos (Del Barco y Roa, pág. 39, 40). En un informe para la Unesco, Filmus (2003), afirmaba que a mayor pobreza mayores niveles de violencia en virtud de lo cual se destinaron estudios relacionados con contextos culturales.

Datos de MINEDUC (2011), revelan que la cantidad de estudiantes por aula incide en las manifestaciones de bullying. Según datos expresados, a menor cantidad de alumnos, mayor producción de acoso escolar.

(Ramírez, 2003), citado en Barco y Roa (2006), afirma que las hormonas pueden estar implicadas en el desarrollo de la agresión como causa, como consecuencia o como mediador.

Con relación al temperamento, estudios revelan que está asociado a: emocionalidad, actividad, sociabilidad e impulsividad, por consiguiente, es considerado un factor de alta incidencia de la conducta (Ramírez, 2003, citado en Barco y Roa, 2006, págs. 41, 43).

Otros factores de riesgo son: impulsividad, autoestima, autoeficacia, empatía. Dentro de los factores sociales, la escuela, la familia, clase social, programas televisivos, el barrio, uso de sustancias. Los mecanismos de tipo educativo originan la interacción frecuente entre padres e hijos, promoviendo la empatía, la generosidad y autoestima (Barco y Roa, 2006, págs. 43-58).

#### 2.5.2. ¿Qué es la violencia escolar y por qué se da?

Aunque la violencia ha sido estudiada desde diferentes campos de conocimiento, esta realidad puede parecer que hace más compleja la identificación de las causas que la constituyen, para efectos de este estudio, es importante abordar el tema desde distintas perspectivas, con el fin de comprender en qué consiste la violencia, sus formas, qué factores inciden, sus consecuencias, qué medidas de prevención emanadas de los centros educativos, como del ordenamiento jurídico pueden ser efectivas en la práctica para evitar su incidencia en las aulas.

A pesar que el código penal guatemalteco no tiene una definición de acoso o violencia escolar como tal, el Ministerio de Educación acoge la definición emanada de UNICEF (2015, pág. 4), que la refiere como: comportamientos repetidos y abusivos con la intención de infringir daño por parte de una o varias personas hacia otra.

El estudio de la violencia escolar debe ser visto de forma holística y no solo a partir de sus consecuencias, como lo define Guzmán (2012), al analizar el tipo de violencia anti-escolar, el cual refiere que no es más que la práctica de conductas que causan daño a docentes, personal administrativo e instalaciones de la institución educativa, sin considerar que tales conductas pueden estar en función de acciones producidas por la misma escuela, al hacer diferencias entre alumnos por rendimiento académico y ponderarlos de manera que ciertos alumnos quedan fuera del círculo de los más competitivos. En este caso podría ser la institución la generadora de conductas de violencia.

Según Stahl (2014), citado en Sepúlveda y Moreno (2017), existen diferentes tipos de agresión, describe que en un acto de violencia interactúan factores psicosociales, ambientales y biológicos, de manera que cuando una persona tiene una débil capacidad de controlar sus emociones y su resistencia ante fenómenos externos o ambientales es muy alta, su reacción sería de tipo impulsiva. Refiere que en este tipo de reacción interactúan la corteza pre frontal orbitofrontal (COFI) y algunas áreas límbicas como la amígdala (p. 155-158).

Martínez-Pacheco (2016), propone el abordaje de la violencia desde cuatro campos de investigación acerca del tema:

- De las causas y las consecuencias.
- Por las formas que asume, sus características y dinámicas que desarrolla.
- Consecuencias y efectos que genera.
- Análisis valorativo desde los participantes: quienes ejecutan, quienes la padecen y quienes la observan.

La violencia escolar, acoso o bullying, es multicausal (Martínez-Pacheco (2016), y para su análisis deben considerarse varios factores y niveles.

Aunque el acoso escolar se caracteriza por la asimetría de fuerzas entre acosador y acosado (Olweus, 1998), la víctima asume una actitud pasiva; en esta descripción se concibe la existencia de la violencia activa y la reactiva, (Martínez-Pacheco, 2016); los factores que activan la violencia estarían en función del deseo de dominación y sometimiento físico o psicológico a la víctima, en el caso de la violencia reactiva se asume una actitud defensiva frente al acosador por la percepción de dolor físico y emocional que a su vez puede mover a réplicas ofensivas y violentas contra los que se asumen responsables de causar el dolor.

Garaigordobil y Oñedera (2010), hicieron un análisis de la violencia escolar que integra características de tipo conductual, cuyos resultados reflejan en muchos casos bajo nivel de inteligencia emocional, el cual interactúa con un bajo nivel socio-económico y cultural de los involucrados. Sostienen que el acoso escolar es el resultado de un conjunto de acciones adquiridas en un contexto histórico y cultural aprendido. Este comportamiento está basada en la desigualdad y el abuso de poder e implica la intención de controlar, imponer, manipular o dañar a otros.

Según, Krug (2014), la violencia causa tanto daño físico como psíquico, debido a que sus efectos producen trastornos mentales, ansiedad, depresión.

Según experiencias en algunos países de Centroamérica y de África, se determinó que ciertas enfermedades físicas son consecuencia de actos de violencia que en primer lugar dañan la vida emocional de las víctimas quienes como respuesta a sus experiencias traumáticas buscan salida en el uso y consumo de drogas, o en comportamientos de riesgo.

### 2.5.3. Tipos de acoso escolar

El acoso escolar puede manifestarse de formas diferentes, pero en cualquiera de sus

repercusiones ocasiona daño físico o psicológico.

Collell y Escudé (2002), describieron las siguientes expresiones de acoso escolar:

El maltrato físico es una de las formas más evidentes de violencia y atenta contra la integridad física de la persona. Los tipos de maltrato físico son: directo (pegar, amenazar...) o indirecto (esconder, romper o robar objetos de la víctima...).

El maltrato verbal es aquel que se produce a través de las palabras. También puede ser de dos tipos: directo (reírse de alguien en la cara, poner motes...) o indirecto (difundir rumores, criticarlo...).

La exclusión social es el tipo de bullying dirigido a aislar o separar a la víctima del grupo, excluyéndola. Puede ser directa (sacarlo del juego, no dejarlo participar...) o indirecta (ignorarlo).

El maltrato mixto combina entre el maltrato físico y el verbal y se manifiesta mediante amenazar para intimidar, obligar a la víctima a hacer cosas que no son de su voluntad hacer, chantajear.

Las características que evidencian el acoso escolar (Cepeda-Cuervo. y Caicedo, 2012) son:

Existe una relación de poder del acosador sobre el acosado.

Las acciones de agresión son repetitivas.

Acciones de brutalidad: directa o indirecta

Las acciones de brutalidad directa se manifiestan mediante golpes físicos, y la brutalidad indirecta la ejercen los acosadores a través de rumores malintencionados con el fin de aislar a su víctima.

Cepeda-Cuervo y Caicedo (2012), agrega a los tipos de acoso verbal, físico, relacional, el acoso cibernético o electrónico; otro dato importante que revela es que existen víctimas que hacen el rol del acosador a niños más vulnerables. Entre las formas de acoso psicológico mencionan: intimidación, apodos, exacción de dinero o pertenencias, ridiculización o humillación, uso de lenguaje sexualmente ofensivo, exclusión en la formación de equipos y la transmisión de rumores para crear un mal ambiente en las víctimas.

UNICEF (2015) menciona las siguientes características del bullying:

Violencia física: mediante estas conductas se lesiona la integridad física (Collell y Escudé, 2002) de una persona: empujones, tirones de cabello, golpes, encierro.

Violencia material: por medio de la destrucción o robo de pertenencias se pretende dañar a la persona, así como también utilizando el chantaje.

Violencia psicológica: son las acciones dirigidas a menoscabar la integridad emocional del niño a través de tratos intimidación, exclusión, "hacer el vacío", gestos o miradas despectivas.

Violencia verbal: causa daño por medio de las calumnias, difamación, comentarios mal intencionado, discriminatorio o despectivo.

Violencia sexual: se manifiesta por acciones de amenaza, insinuaciones o comentarios de índole sexual entre pares.

Ciberbullying: mediante mensajes de texto, en redes sociales, con el uso del internet, teléfono celular, fotos, videos y/o chats.

#### 2.5.4. Causas del acoso y violencia escolar

Según los estudios realizados acerca de los factores que inducen a la violencia, la agresión tiene origen multicausal, ya que en su desarrollo interactúan aspectos de carácter biológico, psicológicos, sociocultural, familiar, influencia de los medios, modas, los cuales se agrupan en características individuales y sociales.

No se puede negar que los factores biológicos determinan ciertas características del individuo que lo hacen reaccionar de una u otra forma, sin embargo, el medio social influye y puede reorientar las conductas del individuo.

Las condiciones socioeconómicas desiguales tienden a no ser inclusivas, en un ambiente de pobreza marcado por la exclusión social, y la escuela, que es la institución que aglomera niños provenientes de distintos estratos sociales, tiene que encontrar un equilibrio entre la enseñanza y la creación de un ambiente escolar propicio para convivir en paz. En este contexto, resulta difícil atribuir a los patrones sociales la reorientación de las conductas de violencia, menos aun cuando dentro de la institución suceden eventos que potencian la violencia como la implementación de ciertas normativas que son percibidas por el estudiante como drásticas o injustas.

El ambiente escolar puede influir positiva o negativamente en la conducta de los niños, pero no debe dejarse fuera del análisis de los orígenes del acoso o violencia escolar, los causales relacionados con la conducta y aspectos de índole biológica, los cuales quedan fuera del estudio de Martínez-Pacheco (2016), que centra las principales causas en los orígenes socios históricos, el contexto social y el detonante. En ese sentido se examinarán los resultados de estudios acerca de las causas que dan paso a conductas de violencia.

Existe una relación de la personalidad y los factores biológicos con los factores

psicosociales y socioculturales que es directamente proporcional a los patrones de conducta y los factores de psicopatía, impulsividad, riesgo de violencia y, en menor grado, la inestabilidad emocional que determinan las causas del acoso escolar. A un mayor patrón de ansiedad y búsqueda de sensaciones corresponde un mayor riesgo de conducta antisocial; la edad y el género masculino son factores de riesgo para la conducta antisocial (Alcázar, 2017, et. al. pág. 91, 93-94).

Álvarez-Prieto (2017), realizó un estudio en tres escuelas públicas del nivel medio en una provincia de Buenos Aires, con el objetivo de analizar el acoso escolar desde una perspectiva histórica. Para sus fines utilizó información documental disponible en la escuela del periodo 1969-2010 y concluyó que la violencia escolar representó un problema de peso a partir de los años noventa y que está asociada a los procesos de deterioro de la sociedad.

Debarbieux y Blaya (2010), citados en Pacheco-Salazar (2018), refieren que la violencia está determinada por el ambiente social en que ocurre, de manera que los constructos de género se convierten en una sólida base de la violencia escolar, en virtud que el estereotipo de la masculinidad tradicional está unido a conductas violentas y discriminatorias.

Según Córdoba, Del Rey, Casas y Ortega (2016), existen factores de riesgo que propician la violencia y además dificultan un clima escolar favorable a las buenas prácticas de convivencia, entre los que destaca: la intolerancia, la falta de solidaridad entre iguales y los débiles lazos de amistad.

Las opiniones de autores expertos refieren que el acoso escolar es multicausal, y para que se produzca es necesario la interacción entre características personales, contexto social, condiciones económicas, la familia y otros factores.

Entre las características personales, el temperamento es determinante porque define la intensidad de reacción ante eventos de la vida cotidiana; las vivencias durante la infancia definen patrones de conducta que dan forma al carácter; la inteligencia emocional, la resiliencia junto a la capacidad de socializar y empatizar con los demás son factores que refuerzan o anulan las conductas de agresión.

El tipo de familia contribuye a la formación de la conducta del individuo, sobre todo en la práctica de pesos y contrapesos en el manejo de situaciones que cada miembro ejerce. La permisibilidad de uno o ambos progenitores en respuesta a acciones de violencia de los niños; la violencia familiar y la educación familiar.

La institución escolar puede ser un ambiente propicio para la práctica de conductas de violencia, hacia los docentes, entre pares o dirigida al centro educativo: normativas disciplinarias sancionatorias, falta de promoción de valores y ética dentro del centro educativo, falta de normas de control y comunicación adecuada, discriminación y exclusión por diferentes causas, falta de identificación del alumno con la institución educativa.

Otros factores que también influyen son aspectos socioculturales: estereotipos y creencias; tolerancia en la difusión de series televisivas de contenido violento y la falta de promoción de programas efectivos para prevenir actos de violencia.

#### 2.5.5. Consecuencias del acoso y violencia escolar

En situaciones de violencia se producen experiencias traumáticas que pueden afectar a la víctima, tanto física como emocionalmente en su formación.

Echeburúa, Corral y Amor (2003), establecen que los daños causados por actos de violencia pueden ser físicos y psíquicos. El profesional de la Psicología Forense es el

indicado de realizar la evaluación en los casos de violencia o maltrato y será quien deba demostrar mediante el uso de procedimientos avalados científicamente el daño o secuelas producidas a consecuencia del maltrato por acoso.

Las conductas agresivas, pueden afectar psicológicamente a agresores, víctimas y espectadores desde la adolescencia hasta la vida adulta (Garaigordobil y Oñedera, 2010) en las acciones siguientes: suicidio, deserción escolar, ansiedad, fracaso escolar, frustración, inseguridad personal, insensibilidad, trastornos psicósomáticos, sumisión o sentimientos de dominación.

Algunas consecuencias que los niños víctimas de violencia pueden experimentar según UNICEF (2015), se relacionan con su salud física y pueden desencadenar en la manifestación de enfermedades del sistema digestivo por cambios en sus hábitos de alimentación, así como dolores de cabeza y fatiga ocasionados por la tensión del acoso.

El acoso escolar puede dañar la salud psicológica, y deteriorar las áreas de autoconcepto, con síntomas de inseguridad, miedo y afecciones nerviosas. Las consecuencias que produce el acoso tanto de quien lo ejerce como de la víctima: el consumo de drogas y alcohol, participación en comportamientos riesgosos para la salud, portación y activación de armas de fuego (Cepeda-Cuervo y Caicedo, 2012, pág. 6).

Otras consecuencias que sufre la víctima de acoso pueden ser bajo rendimiento escolar y pérdida de su autoestima. Los efectos que genera el acoso escolar afectan el bienestar y la salud de la víctima causando efectos psicósomáticos (Paredes, Álvarez, Lega, Vernon, 2008).

En la afectación de la salud física y psíquica del niño, también se desencadenan otras áreas de la vida de la víctima, como las relaciones familiares que se ven perturbadas por la merma en la comunicación y la percepción del niño, de falta de apoyo familiar puede transferirle sentimientos de culpa. El rendimiento escolar decrece (UNICEF, 2015), así como la atención en clases, en muchos casos influye en la deserción escolar por los sentimientos de rechazo hacia el centro educativo. En circunstancias extremas el niño o niña víctima puede llegar hasta el suicidio.

El acoso escolar tiene repercusiones en la vida social y emocional de la víctima, quien puede manifestar bajos niveles de autoestima, experimentar soledad, dificultad para adaptarse socialmente, ansiedad, depresión, ideas suicidas (Fleming, 2009).

El acoso o bullying es causante de situaciones de salud mental de niños y adolescentes: ansiedad, baja autoestima, depresión, miedo (Card y Hodges, 2008), también puede desencadenar daños físicos: moretones por golpes, pérdida por destroz de materiales de trabajo.

Las víctimas de acoso sufren algún impacto en cualquiera de las áreas de su salud. Se ha establecido que las consecuencias del acoso no afectan solamente a la víctima sino también a los observadores y al mismo agresor. Entre las características en común que distinguen a todos los actores del fenómeno están:

a) Exposición crónica a patrones de convivencia violentos: Tanto el agresor como la víctima, viven en ambientes de hostilidad familiar, escolar, incluso en el área de recreación y deporte.

b) La diversidad de expresión está determinada por las características propias del individuo y de los ambientes (personas y sitios) en los que se desenvuelve.

c) Todos los involucrados, víctimas y agresores, corren riesgo de sufrir síntomas depresivos e ideación suicida, pasando por trastornos del sueño, enuresis, dolor abdominal, cefalea, malestar general, ansiedad, baja autoestima, sensación de rechazo social, aislamiento, marginación y en general una autopercepción de minusvalía, física, social y hasta económica.

Las consecuencias se extienden a otros ambientes ajenos al entorno:

i) Escolares. Ansiedad, ausentismo, menor rendimiento académico, abandono escolar, generación de agresores y de víctimas-agresores.

ii) Ambiente escolar. Inseguridad, desintegración, insalubridad, violencia y circunstancias que favorecen la réplica del fenómeno (Loredo-Abdalá, Perea Martínez, López Navarrete, 2008).

## 2.6. Daño Psíquico

El daño psíquico no debe ser confundido con trastorno psíquico. Para poder acreditarlo se debe utilizar una metodología diagnóstica similar a cualquier otra investigación médica, pero su aceptación nada tiene que ver que el diagnóstico sea impreciso o acertado a la enfermedad actual. Risso (2003), determina que para que sea admitida como daño psíquico desde la óptica médica y legal debe cumplir los procesos siguientes:

a) Una dimensión clínica: realizar un diagnóstico del estado actual de la víctima.

b) Una dimensión psicopatológica: investigar si el daño ha sido resultado del evento, en este caso, si como consecuencia de las conductas de acoso se ha ocasionado el estado actual del niño, o si el estado actual es una continuidad de un estado mórbido previo.

c) Una dimensión vincular: determinar si existe una relación entre el estado actual y el evento ocurrido.

d) Una dimensión práctica: se refiere a las cualidades, habilidades y aptitudes mentales del sujeto, y a su conservación, disminución o pérdida.

e) Una dimensión cronológica o temporal: habrá que determinar la transitoriedad o perdurabilidad de los trastornos mentales diagnosticados, e identificar los límites que la ley establece para considerarla una enfermedad pasa a ser crónica (si existiera base legal), aun cuando desde el punto de vista clínico haya expectativa de mejoría o curación.

Risso (2003), define el daño psíquico de la siguiente manera:

Síndrome psiquiátrico coherente (enfermedad psíquica), novedoso en la biografía, relacionado causal o concausalmente con el evento de autos (accidente, enfermedad, delito), que ha ocasionado una disminución de /as aptitudes psíquicas previas (incapacidad), que tiene carácter irreversible (cronicidad) o al menos jurídicamente consolidado (dos años).

¿En qué casos el trastorno emocional no puede ser considerado psíquico? Según el Dr. Risso, para que exista daño psíquico y no se confunda con daño moral es necesario observar la existencia de una patología psíquica que descarta los siguientes elementos:

- Transitoriedad: pueden ser trastornos aislados que aparezcan en un momento determinado, pero que eran parte del historial clínico del sujeto. En este caso se podría decir que no son consecuencia de situaciones traumáticas, ni que se han agravado como resultado del mismo. No deben ser considerados daño psíquico los casos de

temor a ciertos fenómenos o dolencias, pérdida de autoestima, preocupaciones, miedos.

- Historial: puede existir el trastorno emocional o síntoma psíquico, pero sin relación causal con eventos violentos. Debe ser una patología diagnosticada por primera vez, algo que antes de ocurrido el evento no se había manifestado. Si no hay novedad en la detección, no hay daño psíquico.

- Incapacidad: si como resultado de un evento traumático, no hay incapacidad perdurable para continuar desarrollando las facultades mentales entre ellas: capacidad de socializar, aplicar a un empleo, realizar tareas diarias y otras de realización personal.

- Perdurable: los trastornos mentales transitorios pueden acceder a tratamientos y licencias. El daño psíquico es incapacitante.

Castelao (2011), determina que para diagnosticar daño psíquico debe existir una patología psíquica, un cuadro psicopatológico coherente; afirma que en Argentina, jurídicamente se ha contemplado que el daño moral y el daño psíquico no son independientes, sino se correlacionan en virtud que afectan el espíritu del ser, razón por la cual, aunque los tipifican como actos diferentes, los consideran indemnizables. El daño psíquico debe ser antecedido por una relación de causalidad entre la acción generadora del daño y el estado psicopatológico del individuo en cuestión.

El nexo causal puede ser directo o concausal indirecto. Es directo cuando produce una patología psíquica nueva en el individuo; es indirecto cuando existe una predisposición y el mal que ya existía en el cuerpo es agravado por el evento experimentado; en este caso se reconocen dos causas: una exógena que es la que se investiga en el ambiente,

y la endógena proveniente de una patología propia del individuo. La estructura de la personalidad no debería ser vista como concausa preexistente en forma automática, en virtud que el hecho ocurrido puede impactar de manera diferente en función del tipo de personalidad, por lo que el estado psíquico del individuo no debería ser tomado como una causa preexistente, porque previo al evento podría influir en mayor o menor grado en la patología que ya existía y acelerar o agravar el estado actual (Castelao, 2011),

Echeburúa, Corral y Amor (2004) refieren que este concepto no se origina propiamente dentro del campo psicológico, sino que forma parte de la retórica jurídica; es el perito psicólogo quien se encarga de evaluar la sintomatología coherente con los hechos traumáticos y, luego, este mismo profesional debe concluir que se configuró un cuadro patológico, es decir, un daño psíquico. El conocimiento jurídico de daño psíquico desvela una relación causalidad/concausalidad entre el hecho que provocó el daño y su consecuencia psíquica, en la cual solo el perito psicólogo puede determinar su existencia a través del diagnóstico correspondiente.

El daño psíquico se presenta de dos maneras en la terminología jurídica: lesión psíquica, que se refiere a cambios clínicos de relevancia que se manifiestan en mayor o menor grado respecto a la adaptación de un individuo en sus distintos ambientes vitales: personal, social, familiar o laboral; y secuela psíquica, que es la estabilización y consolidación de los desequilibrios psicológicos.

#### 2.6.1. Sintomatología del daño psíquico

En casos de accidentes de tránsito con consecuencias fatales, el daño psíquico se ha manifestado con perturbación del equilibrio psíquico y su relación con el mundo exterior. Las conductas de aislamiento, el trastorno afectivo o del estado del ánimo; alteraciones en la interacción familiar, valoración negativa de sí mismo y

perturbaciones en el aprovechamiento de la energía psíquica son síntomas de daño psíquico (Castelao, 2011).

Echeburúa, Corral y Amor (2004), refieren que el daño psicológico puede manifestarse con las siguientes características:

Sentimientos negativos: ira, culpa, vergüenza; ansiedad, depresión, pérdida de confianza personal, baja autoestima, hostilidad, agresividad, abuso, drogas, dependencia emocional, aislamiento, alteraciones del sueño y miedo. Existe diferencia entre el daño moral y la lesión psíquica que es una alteración clínica aguda que sufre un individuo resultado de un evento violento y que le incapacita significativamente en el desarrollo de sus actividades familiares, sociales y personales, debido a los episodios de confusión e indefensión que suelen manifestarse en sus acciones. La lesión psíquica puede ser medible por medio de un instrumento de evaluación, así como las lesiones psíquicas más comunes y los trastornos adaptativos, tales como el estado de ánimo deprimido o ansioso; y trastorno de estrés post traumático.

#### 2.6.2. Diagnóstico de daño psicológico

En casos de víctimas de la violencia, se deben realizar dictámenes periciales, con el fin de identificar daño psicológico sin menoscabar la importancia de considerar ciertos aspectos que el perito forense debe evaluar ante un posible daño psicológico después de un hecho traumático, (Echeburúa, Corral y Amor 2004): debe evaluarse la línea de adaptación anterior al evento en los aspectos: familiar, social, laboral, emocional. Con relación a la línea actual de adaptación debe evaluarse la reacción de adaptación después del evento: afrontamiento del suceso y resultado del afrontamiento. Se debe evaluar el nexo de causalidad entre la inadaptación actual y el delito y finalmente el pronóstico en relación con el futuro, del funcionamiento actual, y del tipo y cantidad de recursos sociales y personales con que cuenta la víctima.

Novo, et. al. (2013), realizaron un estudio para evaluar la eficacia en el uso de la entrevista clínica y un instrumento que mide el daño psicológico. No registra evidencia de su eficacia en adolescentes víctimas del bullying; para determinarla se analizaron 107 casos de víctimas de acoso escolar en edades de 14 a 18 años, cumpliendo con las instrucciones del análisis de un antes y un después del evento. El resultado mostró que los participantes denotaron alta capacidad de trastorno por estrés y para simulación del daño psicológico directo, y para las secuelas indirectas (depresión, ansiedad, estrategias, problemas psicosomáticos y problemas en las relaciones interpersonales).

Los eventos traumáticos producen, según los estudios forenses, una huella conocida como daño psicológico, que en su etapa primaria se manifiesta como estrés post traumático y para diagnosticarlo se requiere que el afectado se vea envuelto en acciones que representan un peligro para su vida o su integridad (Novo, et. al., 2013).

## **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Diseño de la investigación**

Para dar respuesta al planteamiento del estudio se utilizó el diseño de investigación descriptivo transversal cuantitativo con apoyo de una técnica cualitativa de investigación, que tiene por objetivo interpretar ideas, prácticas y valores de grupos culturales, buscar las causas de los fenómenos sociales por medio de la recolección y análisis de datos, para extraer conclusiones, planteamientos abiertos que permitan revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014, pág. 7, 11).

La recolección de datos se diseñó mediante una encuesta de 10 preguntas abiertas dirigida a 10 jueces de los Juzgados de Primera Instancia de adolescentes en Conflicto con la Ley, y un cuestionario de 30 preguntas cerradas dirigida a 36 estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada”, jornada vespertina, ubicada en San José Villa Nueva.

### **3.2. Sujetos**

La población para el estudio de campo se conformó por un grupo de 36 estudiantes de 4º 5º y 6º grado de primaria, comprendidos entre 10 a 12 años de edad, de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada”, jornada vespertina, ubicada en San José Villa Nueva. El grupo de alumnos fue elegido por edad y grado, al considerar que se encuentran dentro del grupo de personas más vulnerables de violencia y acoso escolar, además por tener la facilidad de comprensión del instrumento utilizado y la utilidad que sus respuestas aportaron al estudio. Para aplicar la encuesta se eligió un grupo de 10 jueces de los Tribunales de la Niñez y Adolescencia en general, por estar más sensibilizados en el tema del acoso y violencia

escolar y por su acceso y experiencia en la resolución de conflictos entre niños y adolescentes.

### 3.3. Instrumentos

Se aplicaron dos instrumentos consistentes en: un cuestionario de elaboración propia, de 30 preguntas en forma de afirmaciones con opción de respuesta “siempre”, “a veces”, “nunca”, dirigido a 36 alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada”, jornada vespertina, durante el periodo del 16 al 30 de septiembre del 2019, con el fin de obtener información de fuente primaria relacionada con la realidad psicosocial de un grupo de estudiantes de educación primaria. Una encuesta de 10 preguntas abiertas se aplicó a 10 administradores de justicia de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Jueces de 1era. Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley, con el propósito de identificar cuáles son los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar, considerando la inimputabilidad de los menores frente a la ley y las referencias del profesional de la Psicología (Ver instrumentos en el anexo).

Las categorías de análisis representadas se relacionan con las consideraciones legales en caso de daño psíquico y niños víctimas de acoso y violencia escolar, y los tipos de agresión, sintomatología y las acciones asumidas por los niños para afrontar la situación y los indicadores según manifestaciones de acoso escolar.

Para realizar los instrumentos de investigación, se tomó de base el árbol de categorías que permite representar el desglose de los temas a analizar en los cuestionarios aplicados.

### Árbol de categorías

Fenómeno	Categorías	Sub-categorías	Indicadores
Consideraciones legales en caso de Daño Psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar	Agresión	✓ Verbal	✓ Bromas e insultos que le realizan sus compañeros
		✓ Psicológica	✓ Presión de grupo para aceptar órdenes de los otros
		✓ Física	✓ Aislamiento al observar discusiones de otros ✓ Status dentro del grupo ✓ Aceptación del grupo
	sintomatología	✓ Fobia ✓ Temor ✓ Pesadillas ✓ Pánico ✓ Inseguridad ✓ Miedo ✓ Ansiedad	✓ Síntomas que presenta el menor para no asistir a la escuela
	Acciones	✓ Excusas que presenta a los padres para no ir a la escuela	✓ No tiene gusto por ir a la escuela ✓ Presenta dificultad para hacer amigos

Fuente: elaboración propia

Las categorías de análisis se relacionan con los casos de acoso escolar y su tratamiento en los Juzgados, número de casos, desestimaciones, elementos de criterio de los jueces y aplicación de la Ley Pina según la gravedad.

## Árbol de categorías

Fenómeno	Categorías	Sub-categorías	Indicadores
Consideraciones legales en caso de Daño Psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar	Casos de acoso escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de casos atendidos</li> <li>✓ Desestimación de casos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuántos casos al mes se presentaron en el Juzgado</li> <li>✓ Cantidad de casos que se desestiman</li> <li>✓ Razones por las cuales que se desestiman</li> </ul>
	Tipos de agresión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Físico</li> <li>✓ Verbal</li> <li>✓ Psicológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tipo de lesiones</li> <li>✓ Tipo de insulto recibido</li> <li>✓ Daño emocional</li> </ul>
	Ley Pina	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inimputabilidad</li> <li>✓ Disminución de casos</li> <li>✓ Criterios</li> <li>✓ Suficiencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinación de la inimputabilidad</li> <li>✓ Acciones que se toman para la disminución de los casos</li> <li>✓ Elementos que se toman en cuenta</li> <li>✓ La Ley Pina aporta a los casos de acoso y violencia escolar</li> </ul>
	Gravedad	✓ Parámetros	✓ Determinar la gravedad del caso

Fuente: elaboración propia

### 3.4. Procedimiento de investigación

a. La elección y aprobación del tema a investigar. La necesidad de la investigación surgió en virtud que la violencia es un problema histórico y contextual que ha permeado las instituciones educativas donde se manifiesta a través de conductas de acoso, cuyo origen y explicación ha sido motivo de estudios que han concluido en la recomendación de propuestas de programas de prevención, y pocos estudios se han enfocado en el análisis de los aspectos legales que lo regulan y sancionan sus efectos.

b. Fundamentación teórica: se realizó una investigación previa de la bibliografía existente con el tema en distintos medios, se hizo la selección de los autores más relevantes y finalmente, con la información recabada se procedió a hacer el marco teórico.

c. Elaboración del instrumento: se realizaron entrevistas abiertas con algunos maestros de la escuela; se utilizó la observación del ambiente escolar y luego se procedió a la elaboración del cuestionario basado en el árbol de categorías, planteamiento de las preguntas de investigación y los objetivos. Se elaboró una encuesta dirigida a Jueces de Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia.

d. Aplicación del instrumento: se realizó la encuesta en los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y adolescencia a nivel general y se aplicó el cuestionario a los alumnos de la escuela Oficial Rural Mixta profesor "Rubén González Estrada" jornada vespertina de San José Villa Nueva.

e. Se hizo la tabulación de los datos obtenidos de la encuesta hecha a jueces y del cuestionario aplicado a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta "Rubén González Estrada" de la jornada vespertina, ubicada en San José Villa Nueva

f. Discusión de resultados: se procedió a analizar e interpretar las respuestas de las preguntas agrupadas del cuestionario y el análisis de las respuestas de la encuesta; este ejercicio permitió llegar a establecer las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

g. Con base a los análisis de resultados se llegó a elaborar una propuesta de investigación.

### 3.5. Diseño y metodología

La investigación fue de tipo descriptiva transversal cuantitativa con apoyo de una técnica cualitativa; se realizó con base a un instrumento de una encuesta de preguntas abiertas y un cuestionario con opción de respuesta “siempre”, “a veces” y “nunca”.

Una encuesta de 10 preguntas abiertas y se seleccionaron diez administradores de justicia de los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia para identificar los criterios de aplicación de la ley PINA y otras leyes relacionada con la niñez y adolescencia en casos de acoso y violencia escolar. Para dicho fin se realizaron diez preguntas que giraron en torno a la cantidad de casos atendidos, desestimación de casos, criterios de aplicación de la ley PINA, según la incidencia del Dictamen Psicológico para juzgar casos de acoso y violencia escolar y parámetros para dictaminar tipos de acciones a aplicar.

Se elaboró un cuestionario de 30 preguntas con posibilidad de respuesta “siempre”, “a veces”, “nunca”. El trabajo de campo consistió en aplicar el cuestionario a 24 niños y 12 niñas (36 en total), en edades de 10 a 14 años estudiantes de educación primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada” de la jornada vespertina, ubicada en San José Villa Nueva, con dos propósitos:

1.- Tener información de una fuente primaria relacionada con la realidad psicosocial de un grupo de estudiantes de educación primaria.

2.- Buscar en el interior de cada estudiante, aspectos conductuales que lo inhiban, transformándolo en una víctima de acoso y violencia escolar e identificar la existencia de rasgos de acoso o violencia verbal, física y psicológica en el ambiente escolar con base en la sintomatología manifiesta en actitudes de temor, ansiedad, fobia, excusas para no presentarse a la escuela, bajo rendimiento escolar, aislamiento, poca participación social.

Se consideró oportuna esta introspección de los menores, porque son muchos como ellos los que dan vida a la dinámica acosado-acosador-espectador que, posteriormente, se traslada a los juzgados como un asunto de implicaciones legales.

Se eligieron las respuestas cualitativas “siempre”, “a veces” y “nunca”. Se realizó el análisis de las respuestas con las cantidades totales, sin discriminar las de niñas y niños, ya que no hay diferencias significativas en cuanto al comportamiento observado en los valores de las tres variables.

Las respuestas fueron tabuladas de la siguiente forma:

- Características para identificar síntomas de acoso o violencia verbal: se produce a través de las palabras (Collell y Escudé, 2002), Cepeda-Cuervo y Caicedo, 2012). Acciones dirigidas a menoscabar la integridad emocional del niño a través de tratos intimidación, exclusión, “hacer el vacío”, gestos o miradas despectivas (Unicef, 2015). Las preguntas que se tomaron en cuenta para el análisis fueron:

Pregunta 1	Me incomoda cuando mis compañeros me hacen bromas o me llaman por apodos
Pregunta 2	Algunos compañeros me insultan
Pregunta 22	Uno o más compañeros se burlan de mí constantemente
Pregunta 26	Me molestan por mi forma de ser

- Características para identificar síntomas de violencia o acoso emocional:  
El acoso o bullying es causante de situaciones de salud mental de niños y adolescentes: ansiedad, baja autoestima, depresión, miedo (Card y Hodges, 2008). Las preguntas que se tomaron en cuenta para el análisis fueron:

Pregunta 3	Hago siempre lo que mis compañeros me ordenan, aunque no quiera hacerlo porque es injusto
Pregunta 6	Cuando hay discusiones entre compañeros trato de alejarme
Pregunta 8	A la hora del recreo prefiero estar cerca de mis maestros o algún adulto
Pregunta 11	Diariamente me siento triste y afligido
Pregunta 12	Mi rendimiento académico ha bajado
Pregunta 15	Siento miedo de ir a la escuela
Pregunta 16	Me asusto con facilidad
Pregunta 17	Se me dificulta hacer amigos
Pregunta 18	Me pongo nervioso cuando se acercan mis compañeros
Pregunta 19	Siento temor de hablar con mis padres
Pregunta 20	Siento estrés al hablar con mis maestros
Pregunta 24	Despierto con pesadillas
Pregunta 25	Me siento inseguro
Pregunta 27	Siento ansiedad
Pregunta 28	Me siento triste
Pregunta 29	Siento pánico antes de ir a la escuela
Pregunta 30	Me siento enfermo antes de ir a la escuela

- Características para identificar el acoso físico

Este tipo de acoso atenta contra la integridad física de la persona (Collell y Escudé, 2002). Se realizó la siguiente pregunta:

Pregunta 5	Mis compañeros me empujan
------------	---------------------------

- Características para identificar el ambiente psicosocial del grupo de niños y niñas: el tipo de bullying dirigido a aislar o separar a la víctima del grupo, excluyéndola, (Collell y Escudé, 2002). Las preguntas que se tomaron en cuenta para el análisis fueron:

Pregunta 4	Me defiendo ante insultos
Pregunta 7	A la hora del recreo disfruto de mis compañeros y amigos
Pregunta 9	Cuando se organizan juegos en equipo soy de los primeros elegidos
Pregunta 10	Me gusta exponer en clase frente a los demás
Pregunta 13	Me gusta asistir a la escuela diariamente
Pregunta 14	Hago amigos con facilidad
Pregunta 21	Me siento aceptado en mi escuela
Pregunta 23	Mis padres saben de mis actividades de la escuela

## **CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

El objetivo del estudio fue determinar cuáles son los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar, considerando la inimputabilidad de los menores frente a la ley y las referencias del profesional de la Psicología.

Además obtener información de fuente primaria relacionada con la realidad psicosocial de un grupo de estudiantes de educación primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada” de la jornada vespertina, ubicada en San José Villa Nueva e identificar si hay manifiestos rasgos de acoso en el ambiente escolar y determinar si se cumple con los lineamientos del reglamento de Convivencia Pacífica en el marco de lo establecido en el Artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que determina que la educación es primordial para el desarrollo integral de la persona humana, y en cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en el año 1990, que priorizan la educación de la niñez y adolescencia en un ambiente de paz, libertad e igualdad.

Para cumplir con el objetivo se realizó una encuesta que constó de diez preguntas abiertas, diseñada para obtener la opinión y conocer los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar de diez administradores de justicia, con competencia en tribunales de la Niñez y Adolescencia quienes compartieron sus experiencias; el grupo de jueces estaba conformado por 6 hombres y 4 mujeres, con un promedio de edad de 48 años.

Se realizó un cuestionario diseñado con 30 preguntas cerradas y se aplicó a 36 estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta “Rubén González Estrada” ubicada en

San José Villa Nueva, en edades de 10 a 12 años. Para identificar rasgos de acoso escolar se hizo una serie de afirmaciones que revelan estados de ánimo que se manifiestan en el medio ambiente de los escolares. La muestra corresponde al total de niños y niñas que cursan los grados de 4to, 5to y 6to grado de primaria de la jornada vespertina de la escuela mencionada.

#### 4.1. Resultados del trabajo de campo

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 10 jueces de los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia fueron los siguientes:

##### **Pregunta 1: Describir ¿cuántos casos de acoso escolar atiende con regularidad en un mes?**

Las respuestas se dispersaron así: tres de ellos dijeron no haber tenido ni un caso; uno dijo que veía solo un caso al mes; otro expresó que eran de 3 a 5 por año; cuatro ven en promedio 3 casos mensuales, y uno de ellos dijo que eran 20 al mes los que recibía.

##### **Pregunta 2: ¿Tiene algún parámetro para determinar la gravedad de un caso de daño psíquico por acoso escolar?**

De los diez jueces encuestados 6 jueces respondieron que respaldan sus decisiones con los informes periciales (equipo multidisciplinario, psicológico forense, evaluaciones de la Procuraduría General de la Nación -PGN- y entrevistas psicológicas del Juzgado).

Los 4 restantes manifestaron que se basan en su experiencia para dictaminar lo más pertinente.

**Pregunta 3: ¿Considera que un dictamen Psicológico es determinante para juzgar un caso de acoso y violencia escolar?**

6 jueces respondieron que, para ellos, sí es determinante el informe psicológico en el cual se apoyan para tomar decisiones; para los otros 4, dicho dictamen no es suficiente, pero sí es vinculante, ya que esperan otros medios de prueba.

**Pregunta 4: ¿Cómo enfrenta los casos de acoso escolar considerando la inimputabilidad de los menores de edad frente a la Ley?**

Las respuestas fueron diversas. Un juez dijo que “no se juzga a niños, niñas o adolescentes” ya que proceso y medidas de protección los favorecen; otro más mencionó la vulnerabilidad de los menores vista por un psicólogo o psiquiatra; 2 más se pronuncian por las terapias que involucren familias, agredidos, agresores y centros educativos; 3 refieren que es a través de medidas cautelares como debe “protegerse” a todos los menores víctimas y victimarios; y, por último, 3 se pronunciaron por sancionar a los menores cuando tienen más de 13 años, ya que antes debe ser un abordaje integral en el que profesores, víctimas y ofensores lleguen a acuerdos.

**Pregunta 5: ¿En los casos de acoso escolar que ha tenido a la vista en un mes, cuántos han sido desestimados?**

Los 10 administradores de justicia coincidieron al decir que no tienen casos desestimados, por una razón: en materia de protección a menores no tiene cabida la desestimación de expedientes, ya que tal acción corresponde al derecho penal.

**Pregunta 6: ¿Considera que la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, puede ser un paliativo para disminuir casos de violencia y acoso escolar?**

Fueron 9 los juzgadores que ven en la ley PINA un paliativo para contrarrestar los casos de violencia y acoso escolar; solo 1 dijo que no, ya que no es la ley quien debe

actuar respecto a este tema, sino que la familia y el establecimiento escolar son quienes deben prevenir esa clase de conducta.

**Pregunta 7 ¿Cuáles son los elementos de criterio que toma en cuenta para aplicar la Ley, cuando hay daño psíquico por casos de acoso y violencia escolar?**

Las respuestas fueron variadas, en virtud del uso de criterios personales, experienciales y circunstanciales. Solo 2 manifiestan basarse en el informe psicológico o psiquiátrico de la PGN, para que le facilite, a la vez, tomar medidas de prevención; 1 más dijo emplear lo que regula la ley PINA en cuanto a medidas y programas de protección; 4 refieren que ven la vulnerabilidad de la víctima, la gravedad del daño causado y tiempo de tratamiento recomendado por el terapeuta; hubo 3 que dieron otros criterios, como las edades de víctima y victimario, negligencia de los padres y maestros, el interés superior en el desarrollo integral del menor, el daño causado, etc.

**Pregunta 8: ¿Considera que la Ley PINA es suficiente para tratar el acoso escolar?**

La opinión de los juzgadores se dividió de la siguiente manera: 6 dijeron que no, porque ven que la ley adolece de la prevención, lo cual es algo estratégico en programas relacionados con la violencia o acoso escolar. Los 4 restantes dijeron que sí, pero admiten que debe haber apoyo psicológico o psiquiátrico, otras leyes y acuerdos que fortalezcan la prevención y trabajo en equipo con alumnos, padres y establecimientos educativos.

**Pregunta 9: ¿Podría mencionar algunas acciones dictadas por este Juzgado en casos de acoso y violencia escolar?**

9 jueces respondieron que, como la prioridad es el resguardo de los menores, estos deben someterse a terapias junto con sus padres. Además, debe haber instrucción para maestros con el fin de sensibilizarlos en el tema; y 1 expresó que todavía no ha

dictado sentencia en los casos que tiene a su cargo.

**Pregunta 10: ¿Existe algún protocolo que vincule a las instituciones escolares con los Juzgados en casos de acoso y violencia escolar?**

7 Jueces opinaron que no hay protocolos específicos que apoyen efectivamente el trabajo que realizan, pero agregaron que se basan en la Constitución Política de la República de Guatemala y la estructura legal que le sigue, particularmente en la ley PINA, programas de prevención, el acuerdo ministerial 01-2011, entre lo más empleado; solo 3 juzgadores dijeron no tener conocimiento de dicho material protocolario.

Para obtener información de fuente primaria relacionada con la realidad psicosocial de un grupo de estudiantes de educación primaria y detectar rasgos de presencia de acoso escolar, se aplicó un cuestionario de 30 preguntas en forma de afirmaciones con opción de respuesta “siempre”, “a veces” y “nunca” a 36 estudiantes del nivel primario en la Escuela Oficial Rural profesor “Rubén González Estrada”, ubicada en San José Villa Nueva, del cual se obtuvieron los siguientes resultados (ver tabla 1).

**Tabla 1**

Estudiantes de la Escuela Oficial Rural "Rubén González Estrada"  
Alumnos entre 10 a 14 años de edad  
Villa Nueva, Guatemala

Pregunta	TOTAL, Niñas/Niños			Respuesta		
	Siempre	A veces	Nunca	Siempre	A veces	Nunca
1	5	19	12	14%	53%	33%
2	6	18	12	17%	50%	33%
3	1	8	27	3%	22%	75%
4	19	15	2	53%	42%	6%
5	4	18	14	11%	50%	39%
6	12	20	4	33%	56%	11%
7	23	11	2	64%	31%	6%
8	1	16	19	3%	44%	53%
9	5	19	12	14%	53%	33%
10	7	14	15	19%	39%	42%
11	3	15	18	8%	42%	50%
12	5	23	8	14%	64%	22%
13	23	12	1	64%	33%	3%
14	17	17	2	47%	47%	6%
15	2	4	30	6%	11%	83%
16	3	16	17	8%	44%	47%
17	5	15	16	14%	42%	44%
18	3	10	23	8%	28%	64%
19	3	17	16	8%	47%	44%
20	7	22	7	19%	61%	19%
21	29	7	0	81%	19%	0%
22	1	14	21	3%	39%	58%
23	23	9	4	64%	25%	11%
24	3	17	16	8%	47%	44%
25	4	16	16	11%	44%	44%
26	2	16	18	6%	44%	50%
27	4	22	10	11%	61%	28%
28	6	18	12	17%	50%	33%
29	4	7	25	11%	19%	69%
30	0	18	18	0%	50%	50%

Fuente: elaboración propia con datos del cuestionario aplicado a 36 niños y niñas de la Escuela Oficial Rural "Rubén González Estrada".

Las respuestas obtenidas por parte de los estudiantes fueron agrupadas para identificar síntomas de acoso en cuatro áreas de estudio: verbal, física, emocional y el área psicosocial que mide la capacidad que los estudiantes manifiestan para enfrentar las situaciones de la vida cotidiana.

El primer grupo de preguntas consolida las respuestas que permiten identificar

síntomas de acoso o violencia verbal, en el cual se tomaron en cuenta afirmaciones relacionadas con la percepción ante bromas, apodos, insultos, burlas por su forma de ser.

Pregunta	Descripción	Siempre	A veces	Nunca
1	Me incomoda cuando mis compañeros me hacen bromas o me llaman por apodos	14%	53%	33%
2	Algunos compañeros me insultan	17%	50%	33%
22	Uno o más compañeros se burlan de mí constantemente	3%	39%	58%
26	Me molestan por mi forma de ser	6%	44%	50%

En este grupo de preguntas el 14% manifestó sentirse mal ante bromas y apodos de sus compañeros, mientras que el 17% ha sido insultados en forma reiterativa y el 3% sufre de burlas de uno o más de sus compañeros.

Tendría que ser labor de los maestros y de algún psicólogo determinar el grado de afección emocional que deben tener los estudiantes aludidos como consecuencia de ese ambiente hostil, para ellos ya que el escarnio que se manifiesta entre iguales debe ser motivo de averiguaciones entre maestros y padres de familia, para que no se repitan los casos de bullying.

La forma de ser entre estudiantes puede dar lugar a bromas de mal gusto y bulas que son lo más común, en virtud de que cada ser humano es un conjunto de características físicas y psíquicas que, cuando se salen del promedio, son motivo de burlas y ofensas, de apodos y recriminaciones, y, en fin, de connotaciones que normalmente deforman la personalidad del individuo. En el caso de los menores, la inconciencia manifiesta es aún más cruel, por lo que la intervención del adulto es prioritaria para detener y

neutralizar el bullying en la medida de lo posible, con el fin de reducir el daño causado.

El segundo grupo de estudio relaciona un conjunto de preguntas en forma de afirmaciones, cuyas respuestas permiten identificar algunas características y síntomas de la existencia de algún rasgo de violencia o acoso emocional. Las preguntas identificaron rasgos de tristeza, aflicción, miedos, nerviosismo, ansiedad, inseguridad personal, episodios de pesadillas, situaciones que pueden influir en el rendimiento académico, temor y pánico de asistir a la escuela, dificultad para relacionarse con amigos.

Pregunta	Descripción	Siempre	A veces	Nunca
3	Hago siempre lo que mis compañeros me ordenan, aunque no quiera hacerlo porque es injusto	3%	22%	75%
6	Cuando hay discusiones entre compañeros trato de alejarme	33%	56%	11%
8	A la hora del recreo prefiero estar cerca de mis maestros o algún adulto	3%	44%	53%
11	Diariamente me siento triste y afligido	8%	42%	50%
12	Mi rendimiento académico ha bajado	14%	64%	22%
15	Siento miedo de ir a la escuela	6%	11%	83%
16	Me asusto con facilidad	8%	44%	47%
17	Se me dificulta hacer amigos	14%	42%	44%
18	Me pongo nervioso cuando se acercan mis compañeros	8%	28%	64%
19	Siento temor de hablar con mis padres	8%	47%	44%
20	Siento estrés al hablar con mis maestros	19%	61%	19%
24	Despierto con pesadillas	8%	47%	44%
25	Me siento inseguro	11%	44%	44%
27	Siento ansiedad	11%	61%	28%

28	Me siento triste	17%	50%	33%
29	Siento pánico antes de ir a la escuela	11%	19%	69%
30	Me siento enfermo antes de ir a la escuela	0%	50%	50%

La combinación de estos rasgos denota un estado de ánimo construido en un ambiente familiar disfuncional, poco apto para estar en un salón de clases, en el cual los individuos se vuelven el centro de atención para comentarios burlescos u ofensivos, propicios para el acoso y violencia escolar.

La presión de uno o más individuos para que alguien actúe contra su voluntad es una forma de sometimiento, de hacer sentir inferior a alguien.

Cuando un niño expresa temor de ir a la escuela, es señal de que algo o alguien que considera superior a sus capacidades o él, le está causando desequilibrios en su rutina escolar, lo que hace que no quiera ir a la escuela por temor a que ocurra lo que está pensando.

Si el comportamiento del niño denota temores inexplicables que lo sobresaltan con facilidad, el ambiente de la escuela no contribuye para equilibrarlo, ya que ese estado de ánimo es susceptible de burlas y ofensas que se acentúan con el paso del tiempo, si se salen del control del maestro o los padres de familia.

Los resultados demuestran que hay un 11% de estudiantes que manifestaron tener siempre ansiedad y pánico de ir a la escuela y además se sienten siempre inseguros. La ansiedad y la tristeza son un estado mental permanente que marca la vida moderna de todo ser humano, sin importar la edad. El niño ansioso o triste puede estar pidiendo ayuda de distintas formas por su inseguridad, porque se siente solo, o amenazado, o inquieto con tendencia al llanto, porque no tiene objetos que lo hagan sentirse “querido”. Esta ansiedad y tristeza llevada a la escuela, tienen un impacto negativo en

el escolar quien no se concentra en el aprendizaje y puede dar lugar a convertirse en objeto de escarnio, tratos violentos o aislamiento.

El 3% de los entrevistados (6 menores) siempre está pasando por estas vivencias en la escuela y prefiere estar cerca de un adulto o una autoridad del centro educativo; mientras que un 33% toma la decisión de alejarse ante discusiones.

Los sueños recurrentes que se vuelven pesadillas son la causa de desconcentración en la escuela y motivo de introversión, lo que podría desembocar en burlas y ofensas de diferentes magnitudes, pero siempre negativas en la formación del estudiante. Los resultados del cuestionario denotan que el 8% de la muestra, equivalente a 3 menores, siempre tienen pesadillas y se mantiene con episodios de aflicción y nerviosismo; además son muy susceptibles al miedo siempre y tienen miedo de hablar con sus padres; el 17% siempre está triste y el 6% manifiesta sentir temor de ir a la escuela. Como resultado de un ambiente escolar inadecuado, se ve afectado el rendimiento académico del niño, el cual puede servir de señal de aviso para cuando este tiene problemas de adaptación en el grupo, o está siendo víctima de acoso o violencia escolar; según los datos de la muestra el 14% de estudiantes siempre baja su desempeño académico.

La dificultad de hacer amigos siempre según la muestra revela varios rasgos de la personalidad del ser humano que lo aíslan del grupo: hostilidad, timidez, introversión, sarcasmo, inseguridad, defectos físicos, etc., entre otros, son motivos por los que una persona no puede hacer amigos fácilmente. Según la muestra el 14% de estudiantes tiene dificultad de hacer amigos siempre.

Las situaciones de inseguridad del hogar en la que conviven los niños, cuando tienen familias disfuncionales, puede dar paso a eventos de nerviosismo al ver que se

aproximan sus compañeros de escuela como respuesta a sentimientos de inferioridad manifiesto frente a sus iguales.

Es válido comprender el temor de los estudiantes a hablar con los maestros: es la inseguridad generada en el hogar la que no permite hablarle con facilidad a los maestros, aparte de que hay algunos mentores que no son accesibles cuando los alumnos plantean dudas. Según la investigación realizada, el 19% de los estudiantes encuestados siempre siente estrés al hablarles a los maestros.

El rechazo a la escuela lo manifiesta el niño diciendo que está enfermo. Cuando el menor no quiere presentarse a la escuela estando en perfectas condiciones de salud, podría ser que tuviera algún problema con el maestro o con uno o más compañeros de estudio, razón por la que la comunicación entre padres, alumnos y maestros debe ser fluida, con el propósito de resolver el conflicto en el menor, quien vislumbra como única alternativa decir que se siente enfermo. Según la muestra ninguno de los encuestados dijo que siempre se siente enfermo antes de ir a la escuela; al 50% esto le ocurre a veces, y en el 50% de los casos nunca ocurre.

Para identificar alguna característica de acoso físico se realizó la pregunta 5, cuya respuesta podría ser indicio de sufrimiento de acoso contra la integridad física del estudiante.

En el medio escolar, los empujones entre compañeros se dan como formas de retar a otro con quien debe medir sus fuerzas físicas y, al no hacerlo, debe ser considerado el perdedor o alguien más débil que su oponente, por lo que puede ser que, a partir del reto, los empujones se vuelvan repetitivos. En este caso, el 11% de los encuestados (4 niños), siempre son empujados; el 50% de la muestra dijo que a veces recibe esa molestia y el 39% expresó que nunca es empujado.

Se agruparon algunas preguntas en forma de afirmaciones que revelaron la actitud y autoconcepto en las áreas social, física, familiar, académica y emocional de los estudiantes frente a situaciones diarias dentro del centro educativo. Para identificar características del ambiente psicosocial en el que se desarrolla el grupo de niños y niñas, se tomaron en cuenta las respuestas proporcionadas a situaciones de actitud frente a insultos, facilidad de relacionarse con compañeros y amigos, participación de juegos en equipo, facilidad de exponer en clase, percepción de aceptación y gusto por la escuela y la relación con padres y maestros, como lo muestra el cuadro siguiente:

Pregunta	Descripción	Siempre	A veces	Nunca
4	Me defiendo ante Insultos.	53%	42%	6%
7	A la hora del recreo disfruto de mis compañeros y amigos.	64%	31%	6%
9	Cuando se organizan juegos en equipo soy de los primeros elegidos.	14%	53%	33%
10	Me gusta exponer en clase frente a los demás.	19%	39%	42%
13	Me gusta asistir a la escuela diariamente.	64%	33%	3%
14	Hago amigos con facilidad.	47%	47%	6%
21	Me siento aceptado en mi escuela.	81%	19%	0%
23	Mis padres saben de mis actividades de la escuela.	64%	25%	11%

El momento del recreo es cuando los estudiantes conviven sin la presencia de los adultos que los pueden reprimir o controlar y es cuando sale a relucir la conducta hostil o amigable que puede ocasionar malestar o bienestar en algunos. La defensa del ser humano ante los insultos, obedece a una actitud en la que se miden fuerzas con alguien considerado igual o inferior, pero no superior. Solo el 6% de la muestra (2 alumnos) no se ven en condiciones de igualdad con sus compañeros, ya que nunca se defienden al ser insultados; el 42% se defiende a veces de los insultos y el 53% siempre se defiende cuando es ofendido.

La cualidad de hacer amigos con facilidad denota una personalidad equilibrada en el individuo; en el caso de los niños, el grado de sociabilidad en el salón de clases o en la escuela, crea un ambiente armonioso en el que, los conflictos que se presentan, se dirimen en un ambiente de sana cordialidad. El 47% de la muestra siempre hace amigos con facilidad.

El 64% de la muestra encuestada siempre disfruta de la presencia de compañeros y amigos y está siempre dispuesto a ir a la escuela. El 14% de la muestra sienten ser reconocidos y tomados en cuenta para formar equipos, mientras el 33% nunca sienten ese reconocimiento. Tras una inspección por parte de las autoridades se podría establecer si existen algunas actitudes de acoso y violencia escolar que deben ser del conocimiento de los directivos y padres de familia.

La exposición en clase frente a los compañeros de grado es una prueba que solo es superada por alumnos que tienen el temple necesario como líderes, con una personalidad equilibrada y con otras cualidades que los mantienen serenos o controlados ante un público. El 19% del grupo encuestado manifestó que siempre le gusta exponer en clase delante de sus compañeros;

Los maestros desempeñan una labor estratégica en cuanto al estado de ánimo de los alumnos, ya que, en mucho, depende de ellos el clima de respeto, armonía y tolerancia de los menores cuando se presentan a estudiar, con la sensación de ser valorados como individuos en formación. De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 81% de la muestra manifestó que siempre se siente aceptado en la escuela, y el 19% restante a veces experimenta esa aceptación. Ni uno de los escolares admitió sentirse rechazado en su escuela.

Cuando el escolar comenta a los padres qué es lo que hace en la escuela, denota una buena relación familiar, pero, al ocurrir lo contrario, la mala comunicación se podría traducir en un desempeño negativo que se ve reflejado en las calificaciones y el comportamiento del educando en clase. En el caso de los estudiantes encuestados, acerca del interés de sus padres en sus actividades, el 64% de la muestra expresó que sus padres siempre saben de sus actividades escolares; el 25% respondió que a veces se enteran estos de lo que hacen, y el 11% respondió que sus padres nunca saben que es lo que están haciendo en sus horas de escuela.

#### 4.2. Análisis de resultados

Con el fin de realizar el análisis de las preguntas agrupadas, e identificar algunos rasgos de acoso escolar en la Escuela Oficial Rural Mixta profesor “Rubén González Estrada”, se elaboraron un cuadro y su respectiva gráfica, que muestran los datos consolidados de las respuestas de 36 niños y niñas relacionadas con las áreas: emocionales, físicas, verbal y psicosocial (Ver gráfica 1, tabla 2).

**Tabla 2**

**Relación entre respuestas y niños/niñas por áreas de acoso**

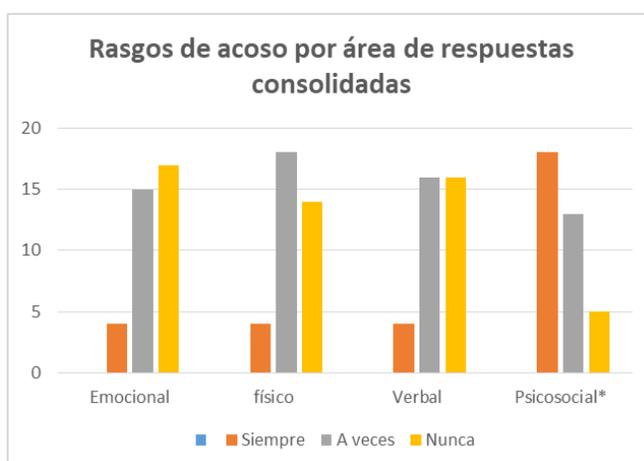
Tipo de respuesta	Rasgos de acoso por áreas de respuestas consolidadas							
	Emocional		Física		Verbal		Psicosocial*	
Siempre	4	11%	4	11%	4	11%	18	50%
A veces	15	42%	18	50%	16	44%	13	36%
Nunca	17	47%	14	39%	16	44%	5	14%
<b>Total niñas/os</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta realizada en la Escuela Rubén González Estrada en septiembre del 2019.

\* Los datos del área psicosocial se obtuvieron al invertir la escala de respuestas: “siempre”, “a veces”, “nunca”, con el fin de ajustar el tipo de respuestas relacionadas con daño psíquico.

**Gráfica 1**

**Relación entre respuestas de niños/niñas por áreas de acoso**



**- Área Emocional**

En el rango que identifica síntomas de acoso psicológico el cual se manifiesta a través del miedo, tristeza, temor, ansiedad y que se hace notar mediante actitudes frente a la vida se estableció que 4 menores en promedio manifestaron sentirse tristes y afligidos siempre. La tristeza y aflicción permanentes denotan un estado de ánimo construido en un ambiente familiar disfuncional, en el cual los individuos se vuelven vulnerables para conductas ofensivas que propician el acoso y violencia escolar.

La expresión del temor de ir a la escuela denota señal de que algo o alguien le están

causando desequilibrios en su rutina escolar, factor que podría incidir en que la actitud de los alumnos de no querer asistir a la escuela y que representa el 11% de la muestra no quieran ir a la escuela. Dentro de ese dato se encuentran niños que expresaron su temor al relacionarse con sus compañeros, con sus padres y experimentan estrés al relacionarse con sus maestros.

Pueden existir comportamientos que denotan temores inexplicables; la inseguridad del hogar en la que viven los niños, cuando tienen familias disfuncionales, puede ser un factor que alimente sensaciones de temor y nerviosismo y que a la vez estas emociones se manifiesten en diferentes eventos de convivencia en la escuela, y se refleje en la relación con sus pares y sus maestros y les provoque síntomas de inseguridad al establecer relaciones desventajosas.

El temor de hablar con los padres, que podría deberse a malos tratos físicos y/o emocionales, y podría traducirse en una mala relación con otros adultos y con los compañeros de clase. El niño con miedo, ansiedad o pánico no va a encontrar un ambiente propicio para desarrollarse emocionalmente, convirtiéndose en víctima o victimario de sus compañeros. Los resultados de la encuesta revelan el sentimiento de inseguridad, ansiedad y estado de pánico siempre.

Otros síntomas de acoso psicológico son las pesadillas durante el sueño o trastornos del sueño Card y Hodges (2008). Los sueños recurrentes que se vuelven pesadillas son la causa de desconcentración en la escuela y motivo de introversión, lo que podría desembocar en burlas y ofensas de diferentes magnitudes, pero siempre negativas en la formación del estudiante. Tres niños manifestaron sufrir siempre de pesadillas.

#### **- Área Física**

Con relación al acoso físico se detectó la presencia de casos en los cuales 4 alumnos

han manifestado que son víctimas de empujones siempre. En este rango de preguntas se ha determinado algunos niños podrían estar experimentando situaciones de acoso y que los maestros deben prestar atención a los síntomas y aplicar los conocimientos adquiridos en la prevención de acoso escolar.

#### **- Área Verbal**

En las preguntas agrupadas para identificar síntomas de acoso o violencia verbal se estableció que existen casos de situaciones que podrían estar causando malestar a algunos estudiantes en virtud que 4 escolares en promedio que representa el 11% de la muestra, ha manifestado experimentar situaciones de burlas, insultos y apodos (ver tabla 2). El insulto frecuente hacia otros niños manifiesta comportamientos de tipo hostil que provoca malestar en quien lo recibe. La inseguridad está asociada a muchos estados emocionales y experienciales, que pueden convertir al individuo en tímido, paranoico, ensimismado y, así como lo puede aislar, también lo podría convertir en un ser agresivo e intolerable que rompa la armonía del grupo.

#### **- Área Psicosocial**

Los síntomas psicosociales son el reflejo del estrés acumulado ante los problemas frente a la vida, cómo se encaran estos y el respaldo social con el que se pretende contar; una alta apreciación de sí mismo influye en el ajuste psicosocial y bienestar con relación a compañeros, maestros, familia y comunidad; los datos que fueron agrupados incluyen las respuestas a las preguntas relacionadas con el afrontamiento de las situaciones que se viven en la escuela.

Al analizar las respuestas a este grupo de preguntas se trata de evidenciar situaciones que reflejen su bienestar o malestar en general, en un contexto de presión de grupo, la forma de actuar al enfrentarse a sus compañeros, la depresión que experimenta y el aislamiento que causa su conducta, al estar compartiendo con sus maestros,

compañeros y su vida familiar; refleja también la percepción de su autoconcepto físico, social, académico y familiar.

Saber defenderse frente a otros obedece a una actitud en la que se miden fuerzas con algo o alguien considerado igual o inferior, pero no superior, disfrutar de amigos durante el recreo es síntoma de percibirse aceptado socialmente y seguro ya que, en el momento del recreo es cuando los estudiantes conviven sin la presencia de los adultos que los pueden reprimir o controlar y es cuando sale a relucir la conducta natural de los demás que puede ocasionar bienestar o malestar en algunos. Exponer en clase frente a los demás es una manifestación de seguridad personal y rendimiento académico.

En este grupo de preguntas, se manifiesta un promedio de bienestar del 50% de alumnos frente a un 14% que no están afrontando las situaciones de estrés y convivencia social en la escuela.

Con relación a la pregunta en la cual algunos alumnos manifestaron ser siempre elegidos cuando se organizan juegos de equipos, hecho que denota la existencia de algunas razones que les dan cierto reconocimiento frente a los demás y que podrían manifestar características de liderazgo. Es necesario prestar atención al resto de niños que manifestaron no ser elegidos nunca.

El ambiente familiar es importante para la formación personal, cuando el escolar comenta a los padres qué es lo que hace en la escuela, denota una buena relación familiar, pero, al ocurrir lo contrario, la mala comunicación se podría traducir en un desempeño negativo que se ve reflejado en las calificaciones y el comportamiento del educando en clase. La muestra en este ámbito refleja que el 64% de alumnos si comunican a sus padres y 11% de niños nunca lo hacen.

Los maestros desempeñan una labor estratégica en cuanto al estado de ánimo de los alumnos, ya que, en mucho, depende de ellos el clima de respeto, armonía y tolerancia de los menores cuando se presentan a estudiar, con la sensación de ser valorados como individuos en formación. La percepción de aceptación por parte de sus maestros es un factor de incidencia en su autoestima y puede incidir en su comportamiento en la escuela: 29 alumnos dijeron sentirse siempre aceptados y el resto dijo experimentarlo a veces.

Las percepciones de no sentirse aceptado por parte de los maestros, o la idea de sentir que sus padres no los escuchan son factores que deben ser observados por padres y maestros de la escuela. El escarnio que se manifiesta entre iguales debe ser motivo de averiguaciones entre maestros y padres de familia, para prevenir y que no se repitan casos de bullying.

Con relación al cuestionario aplicado a 24 niños y 12 niñas en edades de 10 a 12 años, estudiantes de Escuela Oficial Rural Mixta profesor "Rubén González Estrada" de la jornada vespertina, los resultados revelan que la mayoría de niños y niñas conviven en un ambiente escolar de paz y armonía, en pocos casos se encontró alguna manifestación de inseguridad emocional que podría delatar indicios de casos de acoso escolar con consecuencias psicológicas.

En ese contexto y con base en los resultados de la encuesta realizada a jueces administradores de justicia en los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, se afirma que los jueces no cuentan con un criterio unificado para procesos de casos de acoso escolar, en su mayoría los jueces proceden con base en sus experiencias profesionales amparándose únicamente por los informes periciales y la Ley PINA.

Los jueces en su mayoría se basan en sus experiencias profesionales respaldándose únicamente por los informes periciales y la Ley PINA. Cada caso es analizado de forma particular por lo que no actúan con un criterio unificado para su debido tratamiento. En cumplimiento de la legislación a favor del menor procuran su protección y ordenan la asistencia psicológica como única alternativa para tratar el daño emocional de los menores.

## CAPÍTULO V

### 5.1 Conclusiones

1. Se logró el objetivo de la investigación de analizar si los elementos de criterio del juez para dictaminar en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar, considerando la inimputabilidad de los menores frente a la ley y las referencias del profesional de la Psicología, responden a la realidad psicosocial de estudiantes de educación primaria víctimas de acoso escolar, y se evidenció que los elementos de criterio del juez se manifiestan con cautela, subjetividad y con base en experiencias personales que dejan de lado los criterios de los profesionales de la Psicología, en virtud que no permite ir más allá de sus límites debido a lo escueto de la ley que atañe a menores.
2. En torno a los elementos de criterio del juzgador, cuando este tiene que dictaminar en casos de daño psíquico a menores víctimas de acoso y violencia escolar, se respalda en la ley PINA cuando los menores tienen más de 13 años, y cuando tienen menos de dicha edad, ordena reuniones conciliatorias que involucran padres, niños y maestros. No existe una ley específica para tratar el acoso escolar, por lo que el profesional del derecho se orienta con la citada ley y con el valor de su criterio profesional, en el que prevalece su interés por los menores al dictar, antes que todo, medidas de protección.
3. El profesional del derecho se orienta muy poco con los informes forenses que dan luz en cuanto a los daños físicos y emocionales del niño; además, deja de lado el valor técnico de los dictámenes del profesional de la Psicología. Todavía hay muchos abogados que no creen que el papel del psicólogo debe ser vinculante en sus decisiones. Al soslayar el informe psicológico, el juez subestima el análisis basado en las emociones y traumas que el menor ha vivido cuando ha sido víctima de acoso y violencia escolar

4. Los administradores de justicia de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia no cuentan con un criterio unificado para procesos de casos de acoso escolar, en su mayoría los jueces proceden con base en sus experiencias profesionales amparándose únicamente por los informes periciales y la Ley PINA.
5. No existe una conexión estrecha entre jueces y psicólogos que sirva de referencia para sancionar. El ordenamiento legal no contempla realizar una evaluación psicológica que determine el estado psíquico del afectado pre y post traumático, de manera que se pueda establecer por medio de un dictamen pericial, si el evento fue causa o detonante del daño psíquico y pueda ser vinculante en un proceso legal.
6. Las respuestas al cuestionario que se aplicó a los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Profesor “Rubén González Estrada”, revelaron la existencia de posibles síntomas de daño provocado por situaciones que inducen a la violencia, afectando al niño física, verbal, psicológica y socialmente, en virtud que en cada agrupación de preguntas hubo por lo menos tres niños que revelaron sentir, siempre, malestar en el ambiente escolar y temores inexplicables derivados de posibles casos de agresividad.
7. La entrevista con los jueces, la Ley PINA ha sido aplicada en algunos casos de acoso escolar, pero sigue siendo insuficiente y debe ser complementada por otras leyes o reformas a la actual para disminuir los casos de acoso escolar.
8. Se identificaron algunos elementos que inciden en conductas de acoso escolar en el grupo de alumnos, entre las que se hizo manifiesta la tristeza y aflicción permanentes, temor de ir a la escuela, hecho que denota un estado de ánimo construido en un ambiente familiar disfuncional, en el cual los individuos se vuelven vulnerables para conductas ofensivas que propician el acoso y violencia escolar; la percepción de no sentirse aceptado por parte

de los maestros, o la idea de sentir que sus padres no los escuchan son factores que deben ser observados por padres y maestros de la escuela.

9. No existe una unidad específica en las escuelas para tratar a los niños que han sido víctimas de acoso escolar, y que les ofrezca terapias psicológicas que les ayuden a superar las consecuencias del bullying. En la Escuela Oficial Rural Mixta Profesor “Rubén González Estrada”, se aplica el normativo de Convivencia Pacífica pero más como un instrumento de prevención que de tratamiento a víctimas.
10. Falta interacción entre maestros, padres e instituciones del Estado para prevenir y erradicar casos de bullying, y que efectivamente se aplique el Normativo de Convivencia Pacífica para promover una cultura de paz y de respeto.

## 5.2 Recomendaciones

1. Establecer un Programa de prevención, apoyo y protección al menor en situación de vulnerabilidad de acoso escolar, que sea vinculante con las leyes concernientes a la niñez y adolescencia, con líneas de responsabilidad entre niños, padres, maestros, personal directivo de los establecimientos educativos y Ministerio de Educación, que establezca reglas claras para que los menores no se involucren en conductas agresivas o de acoso escolar. El mismo compromiso debe establecer sanciones pecuniarias, que sirvan de paliativo e indemnización a las víctimas, por los daños ocasionados.
2. A los centros educativos, implementar programas de convivencia y solidaridad que fortalezcan las relaciones entre niños en un ambiente de paz con plena conciencia y conocimiento de las causas y efectos nocivos de violencia escolar.

3. Los directivos y personal docente de los centros educativos, deben practicar pruebas frecuentes de evaluación que revelen la percepción de los niños con relación a su ambiente familiar, comunitario y escolar, con el fin de detectar tempranamente casos de acoso y violencia.
4. Los docentes deben propiciar un canal de comunicación abierto hacia los alumnos, que permita que los estudiantes perciban un ambiente de paz y tengan la facilidad de expresar sus vivencias y experiencias con sus pares y, mediante una comunicación asertiva resuelvan situaciones de conflicto.
5. Al personal docente del centro de estudios investigado, se le recomienda realizar campañas de concientización para difundir la importancia de erradicar el acoso escolar en los centros educativos y promover ambientes de cordialidad y buena convivencia. Asimismo, fomentar un lazo de confianza con los estudiantes para reducir el estrés en la comunicación y puedan expresar sus inquietudes con fines de prevenir situaciones de bullying.
6. A los directivos del establecimiento, darle un trato especial a los niños que han sufrido bullying, por medio de un sistema de atención profesional que vincule a la familia y docentes de la víctima, con el fin de fortalecer en el alumno su autoconcepto y evitar factores de riesgo que lo expongan a conductas de agresión en el centro escolar y fuera del mismo.
7. A las autoridades del centro educativo, coordinar con la familia y los niños que practican conductas de violencia, un sistema especial de atención profesional que sirva de instrumento para prevenir el acoso, mediante un programa de sensibilización y empatía hacia los demás.
8. Al Ministerio de Educación, fomentar programas de capacitación del personal docente y directivo de las instituciones educativas a nivel nacional, para el tratamiento prevención, atención y seguimiento de situaciones de violencia escolar.

9. A las autoridades del MINEDUC, fomentar la interacción entre maestros, padres y Ministerio de Educación para prevenir y erradicar casos de bullying, y se aplique el Normativo de Convivencia Pacífica para promover una cultura de paz y de respeto.
10. A los administradores de justicia, promover capacitaciones relacionadas con derechos humanos particularmente con derechos del niño para sensibilizarlos en el tema del acoso y la violencia escolar.
11. A los administradores de justicia, incluir capacitaciones que les provea una perspectiva más amplia acerca de la participación del Psicólogo en los procesos judiciales, debido a que es el profesional que está más familiarizado con la conducta de los niños acosadores o que sufren de acoso.

## CAPITULO VI PROYECTO PROPUESTA

### 6.1 Análisis de involucrados

Los actores principales que están involucrados en el tema del acoso y la violencia escolar están representados en primer lugar en el grupo de los jueces de Primera Instancia que llevan los casos desde el ámbito legal. Los niños acosados y acosadores conforman el grupo principal de involucrados en virtud que son los actores entre quienes se realiza la dinámica de acosador y acosado.

Otros actores que no fueron motivo de evaluación en el trabajo de investigación, pero que tienen relación directa con los escolares y están en capacidad de detectar casos de violencia, ya sea por manifestaciones verbales o físicas de parte de los niños son los docentes y los padres de familia, así como el profesional de la Psicología que es parte medular, ya que por medio de sus dictámenes se logra establecer si ha habido daño psíquico a largo plazo causado por los actos de violencia en contra del niño. El MINEDUC figura entre los participantes en el proyecto como ente rector de las instituciones educativas.

Tabla 3: de Involucrados

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
<b>Jueces de Juzgados de Primera Instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atender particularmente casos concretos de bullying y acoso escolar</li> <li>✓ Establecer medidas pecuniarias a las escuelas y padres de familia de los niños acosadores</li> <li>✓ Dar validez legal a los dictámenes de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplicación de la ley PINA a criterio personal con base a experiencias propias</li> <li>✓ Falta de ordenamiento legal específico para tratar casos de acoso escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los jueces disponen de la Ley PINA para casos de acoso escolar y violencia</li> </ul>

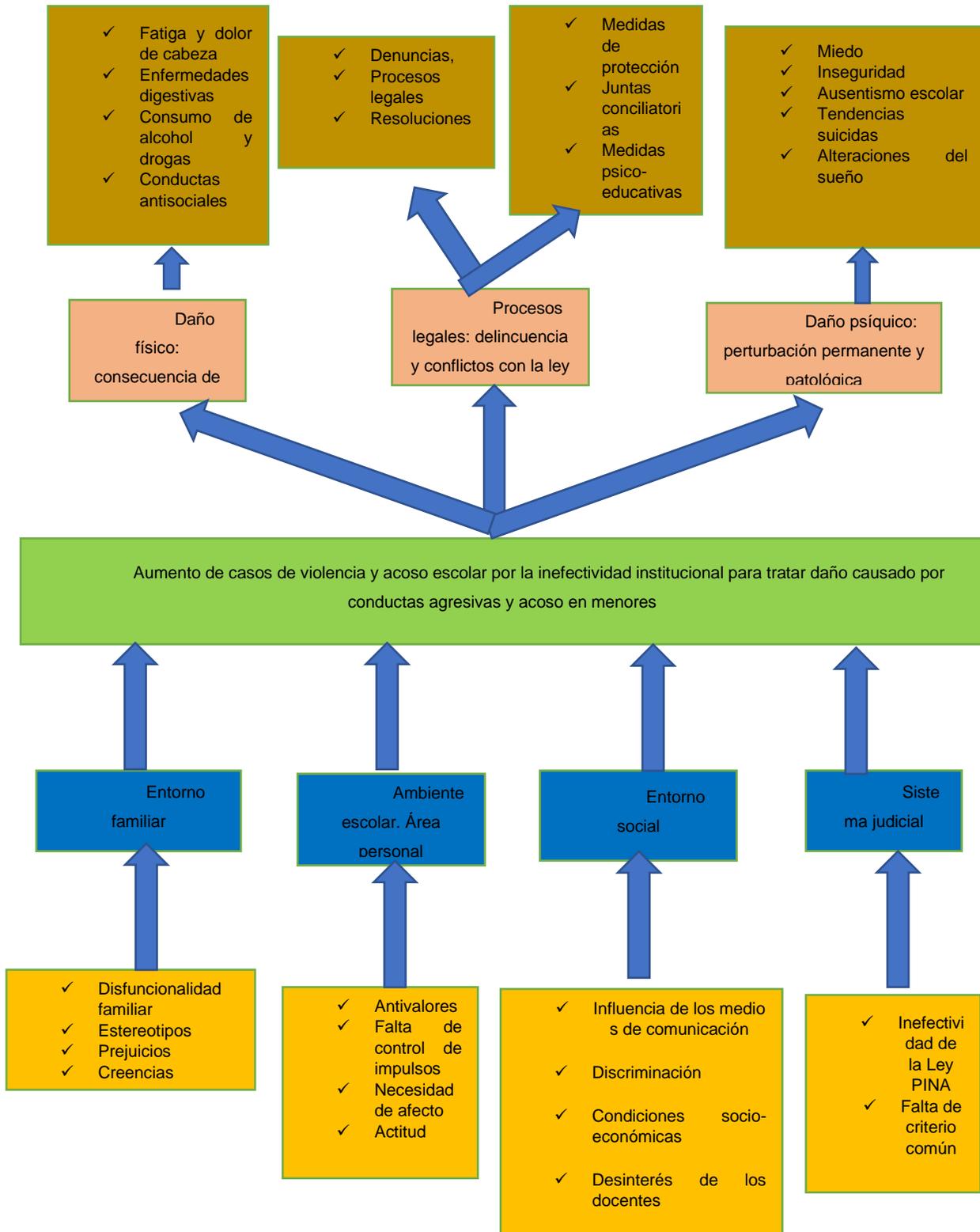
	los Psicólogos para fijar posturas objetivas respecto al daño psíquico.	y violencia escolar.  ✓ Carencia de jueces exclusivos para casos de acoso escolar.	
<b>Niños acosados y acosadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protección y prevención integral del niño.</li> <li>✓ Educación para crear un ambiente de paz y armonía para prevenir conductas de acoso y sus efectos negativos desde la familia hasta la escuela.</li> <li>✓ Instrumento de sensibilización y empatía con atención profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escasa comunicación hacia maestros y familia.</li> <li>✓ Bajo control emocional</li> <li>✓ Poca participación en actividades extra aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los niños y niñas están protegidos por Ley PINA, protocolos e instrumentos internacionales y leyes nacionales.</li> </ul>
<b>Docentes y padres de familia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prevenir y promover la cultura de denuncia de casos de acoso y violencia escolar.</li> <li>✓ Apoyar las acciones entre Mineduc y OJ con relación a casos de acoso y violencia escolar.</li> <li>✓ Participar en programas de prevención y protección de menores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Poca o nula intervención para prevenir y denunciar casos de acoso escolar.</li> <li>✓ Los docentes no practican pruebas de evaluación para prevenir casos de violencia y acoso escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuentan con los protocolos establecidos por las instituciones educativas.</li> <li>✓ Los docentes deben regirse por los lineamientos establecidos por el Acuerdo 01-2011 de MINEDUC.</li> </ul>
<b>Psicólogos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la participación del profesional de la psicología en casos de acoso escolar y su involucramiento tanto en el área legal como en el aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ausencia de Psicólogos en el medio escolar.</li> <li>✓ Limitada participación en dictámenes periciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tienen la capacidad profesional para evaluar casos de afecciones emocionales por violencia o acoso escolar.</li> </ul>
<b>Ministerio de Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer una relación más estrecha entre autoridades educativas y padres de familia para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Poca o nula presencia y escasa participación en problemas relacionados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existe el Acuerdo Ministerial 01-2011 que sirve de instrumento de</li> </ul>

	<p>establecer vínculos de corresponsabilidad en casos de violencia y acoso escolar</p> <p>✓ Mayor participación en coordinación con Mineduc, docentes y niños para reducir casos de acoso escolar</p>	<p>con violencia y acoso escolar</p> <p>✓ El Acuerdo Ministerial 01-2011 no da cobertura a menores víctimas de acoso, excepto cuando hay faltas consideradas graves (robo), no siempre relacionadas con la violencia escolar.</p>	<p>compromiso entre las instituciones educativas y el MINEDUC que rige las normas de conducta de los niños en edad escolar dentro del establecimiento.</p>
--	---	---	--

Fuente propia de la investigación

## 6.2 Análisis de problemas

### ÁRBOL DE PROBLEMAS



Una de las técnicas empleadas para la identificación de situaciones negativas de cualquier índole (las cuales se denominan problemas centrales para efectos de investigación), se conoce como Árbol de problemas.

En dicha metodología se visualiza el área radicular como las causas del problema, el tronco representa el problema central que busca solucionarse y las ramas equivalen a los efectos y/o consecuencias, de tal forma que el estudio planteado se vuelve una relación de causas y efectos buscando dar solución a un problema esencial observado en el ámbito escolar. El acoso y la violencia escolar tienen sus orígenes en aspectos de carácter biológico, así como en el entorno social, familiar y ambiental y sus repercusiones inciden en la calidad de vida de los afectados.

### 6.3 Análisis contextual y diagnóstico

Como todo fenómeno social, el acoso proviene de la actitud de dos o más personas, conscientes o inconscientes, hacia otros seres, donde hay involucradas conductas personales determinadas por características propias, cuyas causas son atribuidas a diversas circunstancias, pero que al final si no se les presta la debida atención pueden ser el detonante de desequilibrios sociales, donde un grupo someta a otro, como consecuencia de sus vivencias en un contexto histórico, a situaciones de violencia, patrones de conducta en el entorno familiar, estereotipos, prejuicios, exclusión, pobreza y otras causas que podrían atribuirse a la falta de control en los centros educativos y los propios modelos educativos. Las causas que motivan el acoso escolar son diversas y complejas; el ambiente escolar puede influir positiva o negativamente en la conducta de los niños, pero no debe dejarse fuera del análisis de los orígenes del acoso o violencia escolar.

Martínez-Pacheco (2016), centra las principales causas en los orígenes socio-histórico, el contexto social y el detonante. La edad y el género masculino son factores de riesgo para la conducta antisocial (Alcázar, 2017, et. al. pág. 91, 93-94). Según Álvarez-Prieto (2017), la violencia escolar está asociada a los procesos de deterioro de la sociedad. Otras causas del acoso y violencia escolar se relacionan con aspectos de índole psicosocial y factores biológicos: inestabilidad emocional, impulsividad,

conducta antisocial, constructos de género (Alcázar, 2017, Debarbieux y Blaya, 2010; las características personales, contexto social, condiciones económicas, la familia y otros factores también influyen en las conductas violentas.

Se ha determinado que el acoso escolar es de origen multicasual relación donde interactúan aspectos tales como los orígenes socioeconómicos, (Martínez-Pacheco, 2016), las relaciones familiares, el contexto social. También participan otros factores que causan el acoso escolar entre ellos: el clima escolar, la intolerancia, falta de solidaridad, lazos débiles de amistad, (Córdoba, Del Rey, Casas y Ortega, 2016), la edad (Gálvez-Sobral, 2011), sin embargo no debe dejarse de lado que el temperamento como un aspecto biológico que influye en la forma como reacciona el ser humano ante eventos y situaciones que pueden llegar a causar frustración, es determinante, así como la capacidad de manejo emocional que aplique ante los conflictos.

Las vivencias de acoso escolar dan lugar a experiencias traumáticas que pueden afectar a la víctima a corto y largo plazo, física y emocionalmente en su formación, desempeño profesional y su vida cotidiana. Los daños provocados en la víctima pueden ser físicos y psíquicos (Echeburúa, Corral y Amor, 2003), estos últimos solamente pueden llegar a ser determinados por el profesional de la Psicología quien lo demuestra mediante el uso de pruebas periciales avalados científicamente.

Las consecuencias que deja el acoso escolar en la víctima son muy diversas; cuando ha habido agresión física, las manifestaciones son evidentes porque se reflejan en alguna parte del cuerpo, como moretones, por ejemplo. No sucede lo mismo cuando la agresión ha sido verbal o psicológica porque ante la carencia de una evidencia corporal, es difícil identificarla sin tener previo conocimiento del fenómeno y de la práctica de conductas violentas dentro de la escuela. Las repercusiones de la violencia

psicológica comienzan a notarse con el paso del tiempo, ante los evidentes cambios en la autoestima del agredido, el desinterés por asistir a la escuela, miedos, ansiedad, depresión o pensamientos suicidas. A pesar que en las escuelas ya existen protocolos establecidos para la buena convivencia y prácticas amistosas entre los alumnos, los casos de acoso escolar aún continúan siendo una preocupación de padres de familia e instituciones educativas en las que se han evidenciado prácticas de violencia y acoso escolar.

En el año 2008 hubo un incremento en el número de denuncias de maltrato psicológico a nivel nacional con un 31.25% más, comparado con el año 2007, según MINEDUC (2011), en donde el 43% de los casos de acoso psicológico consistía en burlas, gritos y descalificaciones. Por parte de autoridades del Ministerio de Educación se ha elaborado el Acuerdo Ministerial 01-2011 “Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos”, el cual es de conocimiento de todas las instituciones educativas ya que son las autoridades de los centros escolares quienes deben velar por su aplicación.

Datos del estudio realizado en el año 2015 por la Dirección General de Evaluación y Educación Educativa (DIGEDUCA), revelaron la situación de violencia que vivieron en esa época los escolares del nivel de primaria y nivel medio, cuyos datos del primer grupo, mostraron que el 14.0% de los alumnos han sido víctimas de acoso escolar o bullying, mientras que el 7.7% han representado el conjunto de los acosadores. Otros datos del mismo estudio señalaron los tipos de acoso que fueron investigados por DIGEDUCA, por medio de entrevistas de escolares de quinto y sexto grados del nivel primario, cuyo resultado determinó que, con relación al acoso físico, el 3.5% de quinto y el 3.0% de sexto expresaron haber sido víctimas. En el estudio realizado por DIGEDUCA, el acoso emocional fue el más recurrente, con el 12.8% de alumnos de quinto grado y el 12.3% del alumnado de sexto y; el acoso verbal se produjo para el

quinto grado en un 5.6% y, para el sexto grado, el 4.9%.

El estudio reveló que con relación a las víctimas de acoso escolar o bullying son más estudiantes del quinto grado los que afirmaron haber sido víctimas de acoso escolar o bullying, con relación a los de sexto grado del mismo nivel primario, hecho que manifiesta que los casos de acoso escolar se han hecho más evidentes en el ambiente educativo y público, dejando como consecuencia afecciones en la salud de las víctimas, por lo que un programa de prevención de la violencia escolar se hace cada vez más necesario para minimizar la frecuencia con que ocurren dichos actos en las aulas.

En el presente árbol de problemas, la situación crítica gira en torno al “aumento de casos de violencia y acoso escolar por la ineffectividad institucional para tratar daño causado por conductas de violencia y acoso escolar en menores”. El número de casos que involucra a dicho fenómeno social se ha visto incrementado con el paso de los años y, a pesar de que siempre se ha tenido noticias del acoso escolar o bullying, las diversas instituciones que deben coordinar funciones para la prevención, protección y disminución de estos casos se mantienen impasibles ante el avance de los mismos y, si bien es cierto que ha habido alguna luz sobre esa problemática, se necesita el actuar conjunto de las autoridades de las instituciones involucradas y padres de familia para encontrar una solución acorde a esta época de rápidos cambios.

Como respuesta a dichas causas, los efectos observados a lo largo del tiempo han repercutido en daños causados por actos de violencia que pueden traducirse en físicos y psíquicos (Echeburúa, Corral y Amor, 2003); y trae como consecuencia actos de suicidio, deserción escolar, ansiedad, fracaso escolar, frustración, inseguridad personal, insensibilidad, trastornos psicossomáticos, sumisión o sentimientos de dominación (Garaigordobil y Oñedera, 2010).

Otras consecuencias que los niños víctimas de violencia pueden experimentar se relacionan con su salud física y pueden desencadenar en la manifestación de enfermedades del sistema digestivo por cambios en sus hábitos de alimentación, así como dolores de cabeza y fatiga ocasionados por la tensión del acoso (UNICEF (2015).

Al hacer la relación causa-efecto, se observa que hay vacíos institucionales que han sido descuidados y han tenido una labor desencadenada que no permite proteger de manera integral a los menores, los cuales darían como respuesta una convivencia más armónica, debido a que no hay una coordinación concienzuda entre las instituciones educativas, la familia y los órganos de justicia. Por parte del sector justicia, los dictámenes en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar, responden con cautela y subjetividad a la realidad psicosocial de los escolares, ya que la Ley PINA no les permite ir más allá de sus límites debido a que es inespecífica para tratar casos de acoso escolar y los jueces hacen prevalecer su criterio profesional en las resoluciones por lo que es necesario buscar en los programas de prevención de la violencia, la alternativa para reducir los niveles de violencia y los procesos legales que proceden.

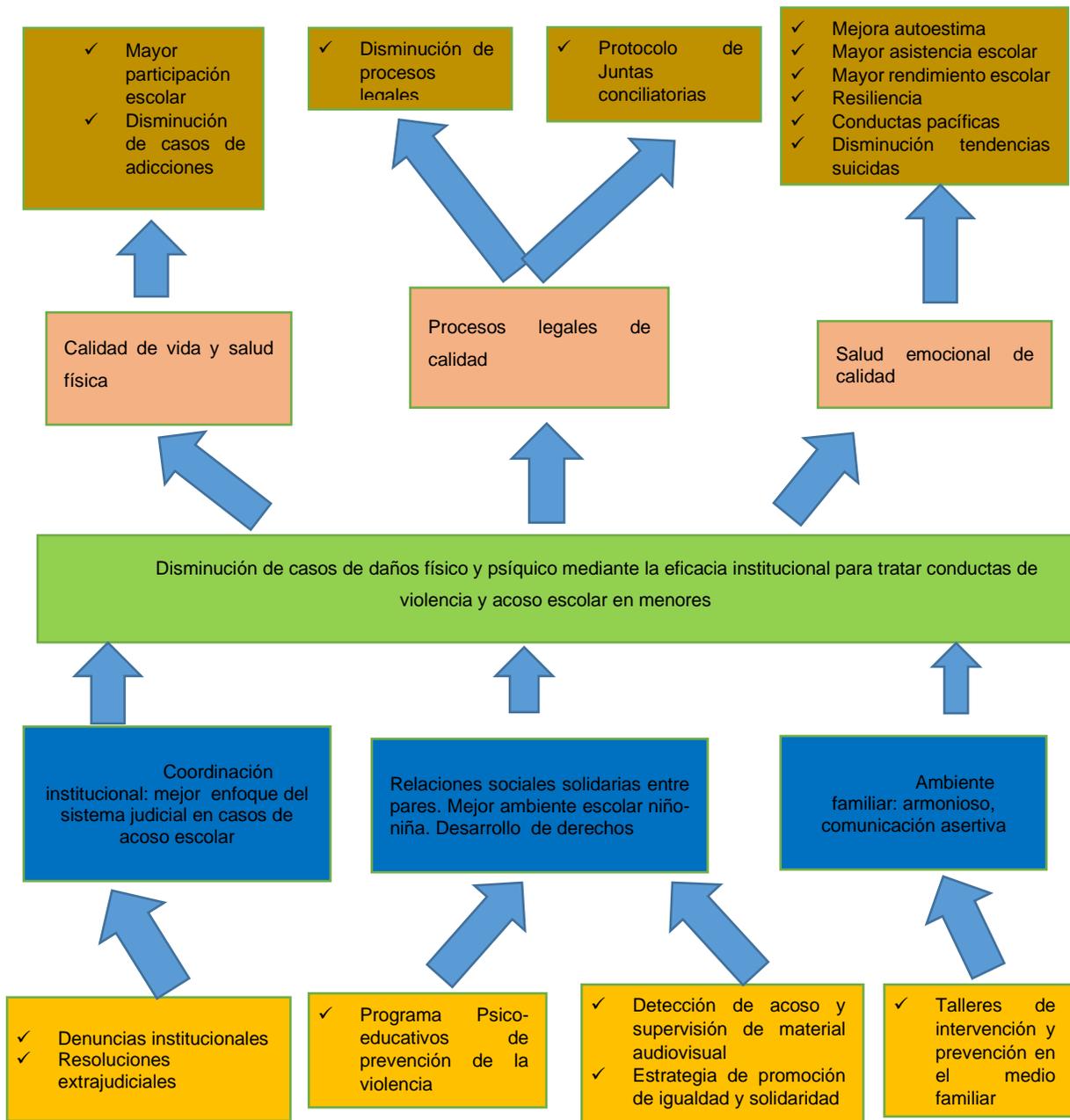
Es por esa razón que un programa de prevención puede resultar efectivo, porque se considera que una estrategia para actuar en esta dirección es concientizar a los niños desde la familia, y reforzar dicho aprendizaje en la escuela con el apoyo de los maestros y directivos de la institución educativa.

En el análisis del árbol de problemas, se busca concretar el planteamiento de estrategias para solucionar las causas del aumento de casos de violencia y acoso escolar por la ineffectividad institucional para tratar daño causado por conductas de violencia y acoso escolar en menores, mediante el planteamiento de soluciones efectivas que surjan de las relaciones causa y efecto expuestas en el árbol de

objetivos.

## 6.4 Análisis de objetivos

### ÁRBOL DE OBJETIVOS



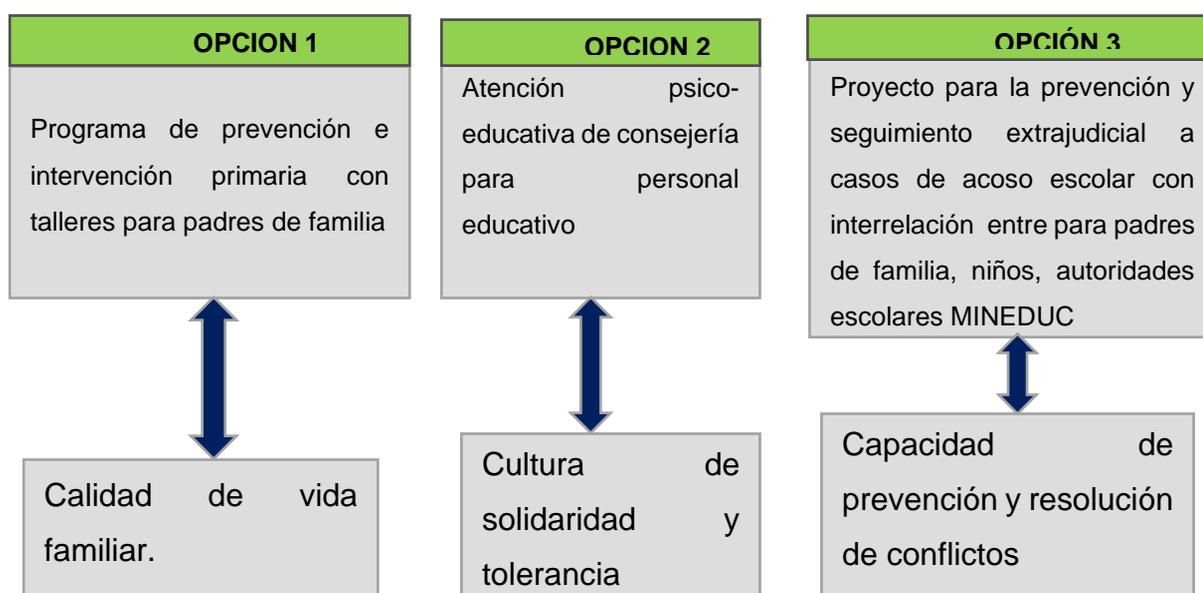
Con base en la conceptualización realizada en el anterior árbol de problemas, se hizo el esquema del árbol de objetivos cuyo propósito es la “disminución de casos de daños físicos y psíquicos, mediante la eficacia interinstitucional, para tratar conductas de violencia y acoso escolar en menores”.

Los medios directos a utilizar se basan en la coordinación institucional, las relaciones solidarias entre pares y un adecuado ambiente familiar; a la vez, se tienen medios indirectos, los cuales son: denuncias institucionales y resoluciones extrajudiciales; programas psicoeducativos de prevención de la violencia; la detección del acoso y promoción de igualdad y solidaridad; y talleres de intervención y prevención orientados al medio familiar.

Los fines directos que se persiguen son: una mejor calidad de vida, procesos legales más equitativos y una salud emocional óptima que contribuya a la armonía en las aulas. Los fines indirectos son: más participación escolar y disminuir los casos de adicción; reducir los procesos legales; establecer un protocolo de juntas conciliatorias y, en general, mejorar la salud mental del niño para que asista y rinda más en la escuela, así como su capacidad de resiliencia.

### 6.5 Análisis de opciones

Con base a la gráfica de objetivos para la propuesta se pueden identificar 3 alternativas de solución de casos de daño físico y psíquico en menores en edad escolar.



Se considera que las opciones ilustradas pueden contribuir a resolver la problemática creada por la descoordinación que hay entre las instituciones y los menores en edad escolar particularmente.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3
Talleres de prevención de acoso escolar y violencia para padres de familia	Programa de consejería psicoeducativa de prevención de la violencia	Programa de prevención, apoyo y protección al menor vulnerable de acoso escolar.
<p>Consiste en una propuesta dirigida a alumnos y padres de familia que se desarrollará en dos fases. Una primera fase introductoria para la representación de la violencia, definiciones, tipos, causas y efectos en la salud física y mental del acosado.</p> <p>En la segunda fase se harán dinámicas entre padres e hijos para que se familiaricen con el conocimiento del tema de la violencia y acoso escolar, manejo de emociones y tolerancia, para crear ambientes de solidaridad y cambios en actitudes estereotipadas.</p>	<p>Trazar una propuesta que incluya desarrollar talleres enfocados al abordaje de la violencia y el acoso en la escuela y proporcionar herramientas para un mejor afrontamiento de situaciones de acoso escolar.</p> <p>La propuesta arrancará con la exposición de la información previa proporcionada por los docentes del centro educativo, relacionada con la relativa efectividad de comunicación entre maestros y alumnos.</p> <p>Se implementarán dinámicas grupales alumno-maestro en los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inteligencia emocional</li> <li>• Ciberacoso</li> </ul>	<p>Una propuesta que consiste en la creación de un Programa integral, que interrelacione a las instituciones educativas, los padres de familia, los niños en edad escolar y las instituciones de gobierno involucradas en el tema de la educación y la aplicación de la ley PINA, primero para lograr que más niños conozcan el impacto que tiene en sus vidas el acoso y la violencia escolar en el centro educativo; luego evitar que se haga más crítico un problema que se puede solucionar en las aulas, porque se resolvería dentro de las instalaciones educativas y por último, que las resoluciones de conflictos en forma extrajudicial haría menos complejo el</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bullying y acoso</li> <li>• Consumo de drogas</li> <li>• Comunicación asertiva <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de estrés y frustración</li> </ul> </li> </ul>	tratamiento de un problema porque ya no se resolverían en un juzgado.
--	--	---

Para determinar la viabilidad de las tres propuestas, se tomaron en cuenta ciertos criterios sin dejar de lado sus alcances:

Criterios	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3
<b>Recursos materiales y equipo</b>	El centro educativo cuenta con mobiliario que puede utilizarse para impartir los talleres. Se necesita equipo audiovisual y de cómputo. Se debe contar con papelería y útiles.	Se necesita un espacio físico dentro de la escuela que cuente con mobiliario y equipo para acomodar a un grupo modelo de participantes. Se contará con literatura propia de relaciones humanas. Material audiovisual. Una cañonera, material para juegos lúdicos. Papelería y útiles	Se cuenta con las instalaciones del centro educativo, el mobiliario y equipo disponible. Fotocopiadora Hojas de papel tamaño carta Material de oficina Una computadora y cañonera
<b>Recursos humanos</b>	Se requiere de los servicios de un profesional de Psicología. Deben participar los niños	Habrà un grupo modelo de estudiantes en edad escolar y se contará con un el	Maestros, alumnos padres de familia y el acompañamiento de un profesional de la Psicología.

	y los padres de familia.	apoyo profesional de un Psicólogo.	
<b>Tiempo estimado para logro de objetivos</b>	Dos años de talleres seguido de monitoreo.	Dos años	Un año
<b>Riesgos</b>	Desinterés de los padres de familia. Poca disponibilidad de tiempo Falta de recursos materiales y económicos Desinterés de las autoridades por brindar tiempo los talleres	Poco interés de los estudiantes Escasa voluntad de participar en actividades extra aula por parte de los estudiantes. Poca anuencia de las autoridades educativas de acceder a las instalaciones	Escasez de recursos económicos para la adquisición de recursos. Poca participación de los involucrados Falta de tiempo de muchos padres de familia.
<b>Expectativa del logro de objetivos</b>	Mediana probabilidad porque los padres de familia deben colaborar económicamente para la contratación de un profesional de la psicología y suministro de los materiales.	Mediana probabilidad debido a la complejidad del desarrollo de las actividades propias del tema, cuyo peso recaería en el psicoterapeuta únicamente.	Alta probabilidad que los alumnos mejoren la relación familiar y escolar, por el uso de las herramientas para manejo de conflictos y mejor desempeño en la escuela.
<b>Vinculación con los beneficiarios</b>	Directamente se beneficiarán los estudiantes. En forma indirecta, al haber un ambiente de armonía, habrá una mejor comunicación	Se beneficiarían los niños en edad escolar por la mejoría en la relación entre pares.	El beneficio se hará sentir en el centro educativo por el mejor manejo de conflictos entre pares, en las relaciones familiares y

	entre grupos de maestros, alumnos y padres de familia.		relaciones personales.
--	--	--	------------------------

Al evaluar las tres alternativas de solución de casos de acoso y violencia escolar, la tercera opción resulta aceptable, debido a la forma como se aborda el tema, que consiste en la integración de todos los involucrados participantes y la búsqueda de relaciones sanas a través de estrategias positivas desde un enfoque holístico.

### 6.6 Fundamentación conceptual propuesta

El acoso escolar es un concepto que se ha definido como una forma de maltrato verbal, físico o psicológico y las combinaciones inimaginables entre pares en diferentes espacios y a través de diferentes medios. Así como la sociedad ha evolucionado, también las formas de maltrato se han acomodado con cambios sustanciales debido a las nuevas tecnologías y formas cómo interactúan los niños en edad escolar. Es por eso que, dentro de esas modernidades, actualmente se habla de ciberacoso o acoso virtual, que resulta ser toda acción dirigida a publicar información personal en las diversas redes sociales de internet que, aunque puedan ser falsas o verdaderas, se convierten en una forma de contrariar a la persona que se convierte en la víctima de acoso, causando angustia, malestar o desasosiego en la vida personal del acosado.

El bullying cobró especial relevancia a finales del siglo pasado, pero ha sido una constante de varios siglos atrás tratar mal a los escolares que, por algún motivo, se convierten en el centro de las burlas de los compañeros del aula. Por ejemplo, en 1626, Francisco de Quevedo publicó su obra satírica “Vida del Buscón don Pablos” en la que hizo una caricatura de las bromas crueles a las que fue sometido el protagonista, debido a su condición de novato, cuando ingresa a la escuela por primera vez (Díaz-Plaja, 1978).

Es por ello que, a lo largo de las generaciones, se había visto como “algo normal” recibir el castigo de los alumnos antiguos, o soportar las burlas de los pares al empezar el ciclo lectivo. No se sabía si alguien denunciaba las crueldades vividas, porque hasta era parte de un ritual de hombría aguantar durante un año o más las ocurrencias de los antiguos, sin que padres, maestros y autoridades ministeriales, se preocuparan del fenómeno.

En la actualidad se han hecho intentos serios de sensibilizar a los estudiantes para que dejen de lado esa tradición que ha cobrado pérdidas de vidas valiosas y traumas imborrables en la personalidad de las víctimas, quienes quedan en su esencia con resentimientos o daños emocionales que son obstáculos para una buena convivencia. Con la implementación de los programas de prevención del bullying se busca crear ambientes de cordialidad y solidaridad entre los menores en el marco del fortalecimiento de los lazos de convivencia pacífica y sin violencia.

Para el efecto se han desarrollado diferentes métodos de prevención que han sido promovidos en instituciones educativas y han dado resultados optimistas. Entre los programas de prevención que le apuestan a la promoción de valores se pueden mencionar el “Programa de formación de valores” (Ortega, Ramírez y Castellán, 2005), (Ortega, 2005). Se han propuesto programas que responden a las directrices de las Convenciones Internacionales y buscan la protección de la niñez mediante la promulgación y protección de los derechos humanos de los menores. El programa de prevención Sócrates incluyó dentro del proceso de enseñanza, temas relacionados con la interculturalidad y discriminación (APPE, 2008).

El Programa Tutoría Entre Iguales (TEI) fue fundado sobre la base de empatía, valores y respeto; en el que el compromiso institucional de la comunidad educativa es imperante para lograr un ambiente escolar de buenas prácticas e integrado con el

propósito de prevenir la violencia y acoso escolar. Su funcionamiento es a base de tutorías entre estudiantes, utilizando como recurso educativo el traslado de las experiencias de aprendizaje de los grados superiores, obtenidas dentro de la comunidad educativa, a los estudiantes de niveles inferiores y así sucesivamente. El objetivo del TEI fue lograr un mejor clima educativo mediante la integración escolar, la promoción de la inclusión y no violencia física, psicológica y emocional mediante el desarrollo de la inteligencia emocional y la aplicación de las destrezas y habilidades de los integrantes del grupo, se fomenta la cooperación entre alumnos, la empatía, la sensibilización y el empoderamiento, elementos que coadyuvan a la prevención y disuasión de las prácticas de acoso.

El programa fue aplicado desde el año 2003 (González, 2018), en estudiantes desde la edad primaria hasta la educación media en colegios y escuelas de algunas ciudades de España, y ha llegado hasta Marruecos, Londres, Berlín y países del Sur de América y Ecuador. La implementación del Programa TEI, según González (2018), ha permitido disminuir la victimización, así como las situaciones de acoso en un 95%. De igual manera, mediante acciones disciplinarias, expulsiones, se ha logrado reducir en un 60% las conductas de violencia escolar; se ha mejorado el clima escolar y disminuido la presencia de daño psíquico manifestado en depresión, estrés, miedo, ansiedad y otras consecuencias del acoso escolar. Los niveles de autoestima y autoconcepto han mejorado a raíz de su implementación en las escuelas.

También se han realizado estudios con propuestas de programas para reunificar esfuerzos y prevenir las acciones negativas de la práctica del bullying o acoso escolar a nivel del centro educativo, en el que participan los estudiantes como principales protagonistas; el objetivo principal propuesto es mejorar el comportamiento y las relaciones entre escolares. El “Proyecto de prevención del Bullying y de mejora de la convivencia escolar”, realizado entre los años 2014 y 2015 con el propósito de su

implementación en el País Vasco, España, hace un análisis completo y reciente del ciberacoso y bullying y sus consecuencias. En este proyecto, al equipo interprofesional que se propone se le agrega la presencia de un experto en Trabajo Social y monitores deportivos, que, a la vez que controlan al grupo, sirvan de modelos de comportamiento y relaciones interpersonales (Núñez, 2015).

Derivado de una investigación realizada en una escuela en San Francisco Tecoxpa, de la Ciudad de México, se diseñó un programa cuyo objetivo fue contribuir con la prevención del bullying por medio del aprendizaje de los alumnos en un ambiente óptimo, que les permita prepararse para vivir en paz cuando sean adultos, en torno a los valores orientados al respeto y la tolerancia. El del Proyecto Mi Escuela sin Bullying “Libertad y Respeto a las Diferencias” se realizó en el año 2013, es una propuesta que incluye únicamente la participación de un docente y los alumnos trabajando en grupos con el fin de encontrar respuestas en torno a la violencia en la escuela; además, están comprometidos a poner en práctica, en los grados siguientes, lo aprendido en torno al bullying (Gutiérrez, 2013).

Tanto el proyecto de Prevención del bullying, como el proyecto Mi Escuela sin Bullying dejan fuera la participación interinstitucional en la lucha contra el acoso escolar; sin embargo existen otras propuestas de programas más ambiciosas como es “Educación para la disminución de la violencia entre niños y niñas de 5º. y 6º. Grados” (Arraiz, et. al. 2011), cuyo objetivo es bajar los índices de violencia entre niños en el municipio de Sucre, Parroquia Leoncio Martínez, Caracas, Venezuela, mediante el diseño de un código de conducta con la inclusión de maestros, alumnos, padres de familia o sus representantes, personal administrativo y obrero, comunidad vecina, autoridades educativas y policía municipal. Además, se propone identificar, entre la comunidad participativa, individuos con capacidad de liderazgo para elaborar modelos de conducta a seguir, y tanto los padres como los maestros debían ser capacitados en el

tema de resolución de conflictos, para mejorar sus relaciones interpersonales.

La propuesta del presente proyecto consiste en un Programa de prevención, apoyo y protección al menor en situación de vulnerabilidad de acoso escolar, tiene como finalidad la prevención del acoso escolar, a través de tres estrategias. En la primera se buscará la sensibilización de los menores mediante las actividades lúdicas; se harán representaciones de las situaciones de acoso, en las cuales participarán todos los niños del centro educativo con el apoyo de un profesional de la Psicología. El fin es concientizar y crear empatía entre los participantes y los espectadores, fomentando el conocimiento de la violencia, sus manifestaciones, sus causas y consecuencias.

En segundo lugar se promoverán reuniones mensuales de padres de familia para interactuar con los docentes del centro educativo, y crear un canal efectivo de comunicación en doble vía entre docentes y padres de familia, y de éstos con los niños en el ambiente familiar. El fin de las reuniones consiste en retroalimentar información relacionada con el acoso escolar, identificación de síntomas de acoso escolar, establecer mecanismos de concientización con el apoyo del profesional de la Psicología; y retomar una auténtica responsabilidad de las actuaciones de los niños dentro de la escuela; además, establecer los procedimientos a seguir para los casos de denuncias presentadas dentro del establecimiento y su seguimiento extrajudicial, con la participación de autoridades del Ministerio de Educación.

La tercera acción consiste en establecer reuniones con las autoridades del Ministerio de Educación, para concretar el monitoreo mensual de las acciones de prevención y seguimiento en los casos de denuncias extrajudiciales.

Con el resultado de las reuniones con los actores involucrados se reforzarán los protocolos establecidos de ser necesario, con reuniones y entrevistas con las personas

involucradas en acciones de violencia, tanto víctimas como agresores y padres de familia.

Los actores de la propuesta son parte de la comunidad educativa y la familia, los maestros y directivos del centro educativo, los alumnos y Mineduc. La elección de la población participante se hizo con base a la expectativa de entrelazar a todos los involucrados en el proceso de formación de los niños, y hacer un proceso holístico que no deje fuera del ambiente en el que se desarrolla física, social y emocionalmente el menor, y se pueda crear un ambiente sano en donde los conflictos puedan solucionarse de forma racional. La propuesta abarca un enfoque social, desde el punto de vista que los actores en su interacción, intercambian conocimientos y experiencias, buscan soluciones y se benefician de los resultados a nivel de comunidad.

La propuesta es viable ya que está dentro de los parámetros económicos, sociales y ambientales de la red educativa nacional. Contribuye a disminuir los niveles de violencia en el ambiente social, valiéndose de los recursos disponibles, tanto materiales como instrumentos de política de educación, a la vez que contribuye a fortalecer los protocolos de prevención del acoso y violencia escolar.

#### 6.7 Matriz del Marco Lógico

<b>Resumen Narrativo de Objetivos</b>	<b>Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Fin</b> Coordinación interinstitucional para mejorar la convivencia escolar, reducir casos de daño físico y psíquico y resolución de conflictos extrajudicialmente.			
<b>Propósito</b>	Resoluciones extrajudiciales por	Entrevistas a niños de 4º, 5º, y 6º grado	Atraso de publicación de

Disminución de denuncias por daño físico y psíquico en casos de acoso escolar.	coordinación interinstitucional. Aplicación de protocolos y normas de convivencia complementarios al Acuerdo Ministerial 01-2011. Menos casos de acoso	de primaria. Informe de directivos. Datos publicados por el MINEDUC por aumento de situaciones de agresión entre pares dentro del centro educativo.	datos del MINEDUC. Desconocimiento de casos de acoso del centro educativo, padres de familia.
<b>Componentes:</b> Coordinación interinstitucional.	Interacción entre representantes institucionales para hacer acuerdos entre involucrados para la resolución de casos de acoso escolar en forma extra judicial.	Acuerdos y firma de convenios entre padres de familia en la relación acosador-acosado.	No existe coordinación entre instituciones para prevenir y solucionar casos de acoso escolar
2. Relación social armoniosa entre pares niño-niña. Solidaridad.	Construcción de grupos más homogéneos y empoderados para fomentar la solidaridad y la cultura de prevención.	Observación de los menores que han sido víctimas de acoso mediante la participación en dinámicas grupales	En la escuela existen escolares en conflicto que no han sido focalizados
3. Ambiente familiar con mejores relaciones y comunicación	Dinámicas programadas para manejo de inteligencia emocional.	Informes de monitoreo de avances.	Mala relación entre padres e hijos propicia situaciones de

asertiva de padres a hijos.			niño víctima o victimario.
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
1.1 Solicitud a las autoridades de la escuela para la presentación de la propuesta en instalaciones del centro educativo.	Carta escrita a la dirección del centro educativo.	Acuerdo de presentación firmado por directivos del centro educativo.	Falta de interés de directivos institucionales.
1.2 Invitación a las autoridades del MINEDUC.	Envío de carta por correo electrónico a autoridades del MINEDUC.	Constancia de recepción de correo y respuesta.	Desinterés de asistencia.
1.3 Invitación a los padres de familia a la exposición del tema en el centro educativo.	Envío de carta por correo electrónico a padres de familia del centro educativo de niños de 4º . 5º. Y 6º.primaria.	Constancia de recepción de correo y respuesta.	Desinterés de asistencia.
1.4 Invitación a directivos del centro educativo.	Envío de carta por correo electrónico.	Constancia de recepción de correo y respuesta.	Desinterés de asistencia.
1.5 Selección e integración del grupo de escolares para la propuesta modelo.	Elaboración del perfil de niños a participar mediante 36 Test.	Resultado de la aplicación de 36 Test.	Baja actitud de participar
1.6 Reunión interinstitucional para la presentación de la propuesta	Listado de asistencia de Directivos del centro educativo,	Programación de contenidos y asistencia.	Poco interés institucional.

	MINEDUC, padres de familia y docentes.		
1.7 Discusión de la propuesta por parte del personal de las instituciones involucradas.	Programación de fecha y horario.	Ficha de contenido y asistencia.	Escasa participación.
1.8 Presentación de observaciones a la propuesta por directivos institucionales.	Impresión de hojas de contenido a Directivos del centro educativo, MINEDUC, padres de familia y docentes	Minuta de contenido y participantes.	Programación de contenidos y asistencia.
1.9 Aprobación de la presentación de la propuesta por los directivos de las instituciones invitadas.	Documento impreso con nombres de participantes de MINEDUC Directivos del centro educativo	Firma de aceptación de participantes.	Falta de algunas firmas.
1.10 Reunión con directivos institucionales para definir el perfil y las funciones del administrador del proyecto.	Listado de atribuciones.	Minuta de aceptación.	Poca claridad en algunas funciones.
1.11 Aprobación del perfil y funciones del administrador en reunión de directivos institucionales.	Listado de atribuciones.	Minuta de aceptación.	Desacuerdo en definición de perfil.

1.12 Convocatoria para la contratación del administrador del proyecto.	Medios digitales, escritos y radiales	Cotizaciones	Bajo presupuesto.
1.13 Entrevista a candidatos a administrador del proyecto.	Entrevista, examen y pruebas psicométricas.	Resultado de pruebas Perfil de candidato	Poco tiempo para las evaluaciones
1.14 Contratación del administrador del proyecto.	Impresión de contrato de trabajo.	Contrato firmado.	Aceptación de condiciones mínimas.
1.15 Aprobación de asignación de área y equipo de oficina para uso del administrador del proyecto.	Listado de materiales y equipo de trabajo	Chequeo de listado.	Poca disponibilidad de equipo y materiales de trabajo
1.16 Reunión con los directivos para definir perfil del profesional de la Psicología	Listado de atribuciones.	Minuta de aceptación.	Altas expectativas de su desempeño.
1.17 Aprobación del perfil y funciones del profesional de la Psicología.	Listado de atribuciones.	Minuta de aceptación.	Aceptación de condiciones mínimas
1.18 Convocatoria para elección de candidato al cargo.	Representante de medios de comunicación	Medios escritos, medios digitales, redes sociales	Falta de presupuesto
1.19 Entrevistas a los candidatos a cargo de Psicología.	Entrevista y experiencias similares verificables.	Resultado de entrevistas y constancias de experiencia Perfil de candidato.	Cumple con las expectativas.
1.20 Contratación de profesional de Psicología.	Impresión de contrato laboral.	Firma de contrato por el centro educativo	Falta de consenso

1.21 Aprobación de área de trabajo del Psicólogo.	Impresión de descripción del lugar físico.	Firma de los directivos del centro educativo.	Área poco espaciosa.
1.22 Instalación de equipo y disposición de mobiliario.	En un solo lugar fijo para cada actividad.	Disponibilidad de mobiliario y equipo.	Existe la disponibilidad de equipo y mobiliario.
1.23 Reunión con los directivos institucionales para definir el manual de procedimientos y líneas de dirección del proyecto.	Documento impreso.	Firma de aceptado en listado de asistencia.	Inasistencia de algunos representantes.
1.24 Revisión del manual de procedimientos y líneas de dirección de la propuesta en borrador.	Material impreso entregado a docentes y representantes del MINEDUC	Hoja firmada de conocimiento.	Pendiente revisión
1.25 Aprobación del manual de procedimientos y líneas de dirección del proyecto.	Desarrollo de punto de Acta.	Firma en Acta.	No firmaron.
1.26 Levantado de texto e impresión del proyecto para instituciones educativas.	Agencia de impresión	Documento físico impreso	Incumplimiento de fecha de entrega.
1.27 Presentación del proyecto a institución educativa para darle vida al Acuerdo Ministerial 01-2011.	Presencia del representante del MINEDUC y directivos del centro educativo.	Programación de la entrega y listado de participación.	Desinterés institucional

1.28 Reunión con directivos y la participación de representantes del MINEDUC para la exposición de sistema de monitoreo.	Documentación impresa de casos de acoso.	Informe mensual de seguimiento de casos de acoso y listado de participación.	Poca disposición de interactuar con los centros educativos y padres de familia
1.29 Invitación a instituciones de apoyo.	Asociación Caja Lúdica Comisión Nacional contra el Maltrato y abuso sexual infantil CONACMI CONAPREVI Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. Sección especializada en Niñez y Adolescencia (SENA) CONJUVE	Recepción de correos electrónicos confirmando asistencia.	Desinterés de participación.
1.30 Planificación de reuniones mensuales con directivos institucionales.	Programación de horarios y temas.	Minuta de seguimiento del administrador del proyecto.	Escaso aporte.
1.31 Realización de reuniones mensuales con padres de familia y directivos del centro educativo.	Envío de cartas de invitación.	Chequeo de hoja de asistencia por el administrador del proyecto.	Inasistencia

1.32 Lectura del libro de Actas	Participación de directivos presencial.	Informe de asistencia	Inasistencia
2.1 Inducción al tema y presentación general del proyecto.	Confirmación de participación de personal docente, administrador del proyecto y Psicólogo.	Minuta de asistencia.	Poca participación.
2.2 Impresión de material didáctico.	Entrega de material a Profesional de Psicología.	Material impreso y firma de recibido.	Falta de presupuesto
2.3 Requisición de personal de entretenimiento para actividades lúdicas.	Publicación en empresas dedicadas a actividades de este tipo.	Cotizaciones.	El centro educativo no cuenta con personal extra para otras actividades.
2.4 Contratación de personal de entretenimiento para actividades lúdicas.	Hoja de especificaciones y tiempos.	Firma de contrato de aceptación.	No aceptan contrato.
2.5 Distribución de folletos informativos de violencia escolar para discutir en talleres.	Impresión de folletos.	Listado de participantes.	Poco interés en leer los folletos.
2.6 Primera reunión con grupo modelo de escolares.	Distribución de 36 Test a niños de 4º, 5º y 6º grado de primaria.	Resultado de datos del Test a 36 niños.	Falta de espontaneidad del grupo participante.
2.7 Identificación de rasgos de personalidad predominantes.	36 Test aplicados a alumnos de 4to. 5to. y 6to. grado de primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta	Resultados de Test de personalidad con base a datos y observación.	No respondieron el Test completo.

	Profesor “Rubén González Estrada”.		
2.8 Capacitación y formación de maestros acerca de los efectos del acoso y violencia escolar.	Plataforma digital de monitoreo de participantes.	Reporte digital del monitoreo de asistentes.	Escasa información del tema.
2.9 Capacitación y formación de escolares en inteligencia emocional mediante actividades lúdicas.	Programación de horarios mensuales.	Informe de resultados.	Bajo nivel de disposición de las autoridades docentes.
2.10 Capacitación y formación en respeto a derechos humanos, solidaridad, equidad de género, discriminación mediante actividades lúdicas.	Planificación mensual de actividades.	Informe de resultados.	Bajo interés en la lectura.
2.11 Desarrollo de talleres para mejorar clima escolar.	Minuta de actividades.	Hoja de asistencia.	Poca participación.
2.12 Formación de equipos para actividades recreativas.	Minuta de programación de actividades.	Hoja de asistencia.	Asistencia de todos porque les gusta la recreación.
2.13 Fomento de la creatividad mediante uso de material reciclable	Participa el grupo de clase completo.	Trabajos manuales presentados.	Carencia de material de uso.

2.14 Formación de grupos para actividades de concientización y sensibilización de la comunidad escolar.	Participa un grupo elegido según resultados de 36 Test aplicados. Evaluación de resultados.	Resultado de 36 Test socio métricos aplicados.	Poca perseverancia de equipos
2.15 Formación de grupos de escolares empoderados para la práctica y continuidad de la cultura de prevención.	Hoja de programación de estrategias.	Hoja de asistencia	Escasa participación.
2.16 Monitoreo de transferencia de la cultura de prevención.	Ensayos de alumnos y maestros.	Observación.	Falta de compromiso.
2.17 Elaboración de informe mensual.	Impresión de informe.	Presentación de informe.	Desinterés por lectura del informe.
2.18 Seguimiento a casos con manifestación de síntomas de maltrato físico y psíquico.	36 Test de pruebas psicológicas.	Resultado de 36 Test y diagnóstico mediante informe pericial.	Se cuenta con la participación del profesional de la Psicología.
2.19 Programación de sesiones para casos de daño psíquico.	Punto de acta.	Listado de asistencia de involucrados.	No asisten en horario fijado.
2.20 Reunión para tratamiento de casos de daño psíquico por acoso.	Administrador, Psicólogo, padres de familia, grupo de docentes y niños.	Asistencia por carta de participación.	Incumplimiento de asistencia por limitaciones de tiempo de padres de familia.

2.21 Tratamiento en casos de acoso psíquico.	Referencia a profesional de Psicología.	Constancia de asistencia a terapias programadas	Escasa voluntad de los padres de dar seguimiento
2.22 Reunión con padres de agresores escolares.	Participa el administrador, Psicólogo, padres de familia, docentes y representante de MINEDUC.	Listado de asistentes.	Inasistencia de algunos involucrados.
2.23 Propuesta de solución de conflictos de manera extrajudicial.	Informe de derechos y obligaciones de los involucrados	Firma de enterado de los responsables.	Inasistencia de algunos involucrados.
2.24 Aceptación de propuesta de solución de conflictos por vía extra judicial.	Convenio entre padres de familia de los involucrados en la relación acosador-acosado, docentes y representantes del MINEDUC.	Firma de convenio de responsabilidad.	Falta la presencia de algunos involucrados.
2.25 Evaluación de cumplimiento de vía extrajudicial.	Revisión de hoja de compromiso.	Chequeo de verificación.	Incumplimiento de convenio.
2.26 Evaluación de resultados.	Hoja de resultados por el Profesional de la Psicología.	Presentación de informe.	Escasa participación de involucrados.
2.27 Impresión de informe final.	Entrega de informe final.	Firma y sello del centro educativo.	Archivo del informe final.

3.1 Talleres informativos de la violencia escolar, para padres de familia conducido por el profesional de la Psicología.	Participación presencial de padres en el centro educativo.	Hoja de participación con firma de Participación.	Escasa participación
3.2 Talleres para padres de familia de manejo de inteligencia	Programación mensual y documento impreso de contenido.	Firma listado de asistentes.	Falta de participación.
3.3 Dinámicas de grupo para padres, relacionada con el tema de violencia familiar.	Participación de padres de familia	Listado de asistentes.	Falta de participación
3.4 Dinámicas en temas de prevención de la violencia.	Programación mensual a padres de familia.	Listado de asistentes.	Falta de participación
3.5 Talleres de comunicación asertiva.	Programación mensual a padres de familia.	Listado de asistentes.	Falta de participación
3.6 Dinámicas de grupo en temas de tolerancia	Programación mensual a padres de familia.	Listado de asistentes.	Falta de participación

## 6.8 Presupuesto

Para la implementación del proyecto de prevención del acoso escolar, se requiere de un presupuesto acorde a las actividades, ya que el enfoque es de tipo social, se hará contando con los recursos que tiene el centro educativo, que cuenta con equipo y materiales, además de contar con la participación de los maestros docentes y directivos de la escuela.

COMPONENTE	RUBRO	PRODUCTO	COSTO ANUAL
1. Factor institucional	1.1	Solicitud a las autoridades de la escuela para la presentación de la propuesta en instalaciones del centro educativo.	Q1,500.00
	1.2	Invitación a las autoridades del MINEDUC.	Q350.00
	1.3	Invitación a los padres de familia a la exposición del tema.	Q350.00
	1.4	Invitación a directivos del centro educativo.	Q350.00
	1.5	Selección e integración del grupo de escolares para la propuesta modelo.	Q1,500.00
	1.6	Reunión interinstitucional para la presentación de la propuesta	Q1,500.00
	1.7	Discusión de la propuesta por parte del personal de las instituciones involucradas.	Q1,500.00
	1.8	Presentación de observaciones a la propuesta por directivos institucionales.	Q1,500.00
	1.9	Aprobación de la presentación de la propuesta por los directivos de las instituciones invitadas.	Q1,500.00
	1.1	Reunión con directivos institucionales para definir el perfil y las funciones del administrador del proyecto.	Q1,500.00
	1.11	Aprobación del perfil y funciones del administrador en reunión de directivos institucionales.	Q650.00
	1.12	Convocatoria para la contratación del administrador del proyecto modelo.	Q650.00
	1.13	1.13 Entrevista a candidatos a administrador del programa.	Q650.00

	1.14	Contratación del administrador del proyecto.	Q650.00
	1.15	Aprobación de asignación de área y equipo de oficina para uso del administrador del proyecto.	Q1,500.00
	1.16	Reunión con los directivos para definir perfil del profesional de la Psicología	Q3,000.00
	1.17	Aprobación del perfil y funciones del profesional de la Psicología.	Q500.00
	1.18	Convocatoria para elección de candidato al cargo.	Q3,000.00
	1.19	Entrevistas a los candidatos a cargo de Psicología.	Q12,000.00
	1.2	Contratación de Psicólogo.	Q650.00
	1.21	Aprobación de área de trabajo del Psicólogo.	Q1,200.00
	1.22	Instalación de equipo y disposición de mobiliario.	Q2,000.00
	1.23	Reunión con los directivos institucionales para definir el manual de procedimientos y líneas de dirección del proyecto.	Q1,500.00
	1.24	Revisión del manual de procedimientos y líneas de dirección de la propuesta en borrador.	Q2,500.00
	1.25	Aprobación del manual de procedimientos y líneas de dirección del proyecto.	Q2,000.00
	1.26	Levantado de texto e impresión del proyecto para instituciones educativas.	Q500.00
	1.27	Presentación del proyecto a institución educativa para darle vida al Acuerdo Ministerial 01-2011.	Q1,500.00

	1.28	Reunión con directivos y la participación de representantes del MINEDUC para la exposición de sistema de monitoreo.	Q2,500.00
	1.29	Invitación a instituciones de apoyo.	Q1,500.00
	1.3	Planificación de reuniones mensuales con directivos institucionales.	Q2,500.00
	1.31	Realización de reuniones mensuales con padres de familia y directivos del centro educativo.	Q1,500.00
	1.32	Lectura del libro de Actas	Q500.00
2. Factor social	2.1	Inducción al tema y presentación general del proyecto.	Q3,000.00
	2.2	Impresión de material didáctico.	Q500.00
	2.3	Requisición de personal de entretenimiento para actividades lúdicas.	Q6,000.00
	2.4	Contratación de personal de entretenimiento para actividades lúdicas.	Q2,000.00
	2.5	Distribución de folletos informativos de violencia escolar para discutir en talleres.	Q1,000.00
	2.6	Primera reunión con grupo modelo de escolares.	Q1,000.00
	2.7	Identificación de rasgos de personalidad predominantes.	Q2,000.00
	2.8	Capacitación y formación de maestros acerca de los efectos del acoso y violencia escolar.	Q1,400.00
	2.9	Capacitación y formación de escolares en inteligencia emocional mediante actividades lúdicas.	Q1,600.00

	2.1	Capacitación y formación en respeto a derechos humanos, solidaridad, equidad de género, discriminación mediante actividades lúdicas.	Q800.00
	2.11	Desarrollo de talleres para mejorar clima escolar.	Q500.00
	2.12	Formación de equipos para actividades recreativas.	Q500.00
	2.13	Fomento de la creatividad mediante uso de material reciclable	Q500.00
	2.14	Formación de grupos para actividades de concientización y sensibilización de la comunidad escolar.	Q500.00
	2.15	Formación de grupos de escolares empoderados para la práctica y continuidad de la cultura de prevención.	Q500.00
	2.16	Monitoreo de transferencia de la cultura de prevención.	Q600.00
	2.17	Elaboración de informe mensual.	Q700.00
	2.18	Seguimiento a casos con manifestación de síntomas de maltrato físico y psíquico.	Q500.00
	2.19	Programación de sesiones para casos de daño psíquico.	Q500.00
	2.2	Reunión para tratamiento de casos de daño psíquico por acoso.	Q800.00
	2.21	Tratamiento en casos de acoso psíquico	Q1,200.00
	2.22	Reunión con padres de agresores escolares.	Q1,000.00
	2.23	Propuesta de solución de conflictos de manera extrajudicial.	Q200.00

	2.24	Aceptación de propuesta de solución de conflictos por vía extra judicial.	Q1,200.00
	2.25	Evaluación de cumplimiento de vía extrajudicial.	Q1,000.00
	2.26	Evaluación de resultados.	Q1,000.00
	2.27	Impresión de informe final.	Q5,300.00
3. Factor familiar	3.1	Talleres informativos de la violencia escolar, para padres de familia conducido por el profesional de la Psicología.	Q600.00
	3.2	Talleres para padres de familia de manejo de inteligencia emocional y comunicación asertiva.	Q600.00
	3.3	Dinámicas de grupo para padres, relacionada con el tema de violencia familiar.	Q300.00
	3.4	Dinámicas en temas de prevención de la violencia.	Q300.00
	3.5	Talleres de comunicación asertiva.	Q600.00
	3.6	Dinámicas de grupo en temas de tolerancia.	Q300.00
		<b>TOTAL</b>	

## 6.9 Cronograma

Actividades	Año 2021												Año 2022
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1-12
1.1 Solicitud a las autoridades de la escuela para la presentación de la propuesta en instalaciones del centro educativo.													
1.2 Invitación a las autoridades del MINEDUC.													
1.3 Invitación a los padres de familia a la exposición del tema.													
1.4 Invitación a directivos del centro educativo.													
1.5 Selección e integración del grupo de escolares para la propuesta modelo.													
1.6 Reunión interinstitucional para la presentación de la propuesta													
1.7 Discusión de la propuesta por parte del personal de las instituciones involucradas.													

1.8 Presentación de observaciones a la propuesta por directivos institucionales.																			
1.9 Aprobación de la presentación de la propuesta por los directivos de las instituciones invitadas.																			
1.10 Reunión con directivos institucionales para definir el perfil y las funciones del administrador del proyecto.																			
1.11 Aprobación del perfil y funciones del administrador en reunión de directivos institucionales.																			
1.12 Convocatoria para la contratación del administrador del proyecto modelo.																			
1.13 Entrevista a candidatos a administrador del programa.																			
1.14 Contratación del administrador del proyecto.																			
1.15 Aprobación de asignación de área y equipo de oficina para																			

uso del administrador del proyecto.																			
1.16 Reunión con los directivos para definir perfil del profesional de la Psicología																			
1.17 Aprobación del perfil y funciones del profesional de la Psicología.																			
1.18 Convocatoria para elección de candidato al cargo.																			
1.19 Entrevistas a los candidatos a cargo de Psicología.																			
1.20 Contratación de Psicólogo.																			
1.21 Aprobación de área de trabajo del Psicólogo.																			
1.22 Instalación de equipo y disposición de mobiliario.																			
1.23 Reunión con los directivos institucionales para definir el manual de procedimientos y líneas de dirección del proyecto.																			
1.24 Revisión del manual de procedimientos y líneas de dirección de la propuesta en borrador.																			

1.25 Aprobación del manual de procedimientos y líneas de dirección del proyecto.																			
1.26 Levantado de texto e impresión del proyecto para instituciones educativas.																			
1.27 Presentación del proyecto a institución educativa para darle vida al Acuerdo Ministerial 01-2011.																			
1.28 Reunión con directivos y la participación de representantes del MINEDUC para la exposición de sistema de monitoreo.																			
1.29 Invitación a instituciones de apoyo.																			
1.30 Planificación de reuniones mensuales con directivos institucionales.																			
1.31 Realización de reuniones mensuales con padres de familia y directivos del centro educativo.																			
1.32 Lectura del libro de Actas																			

2.1 Inducción al tema y presentación general del proyecto.																				
2.2 Impresión de material didáctico.																				
2.3 Requisición de personal de entretenimiento para actividades lúdicas.																				
2.4 Contratación de personal de entretenimiento para actividades lúdicas.																				
2.5 Distribución de folletos informativos de violencia escolar para discutir en talleres.																				
2.6 Primera reunión con grupo modelo de escolares.																				
2.7 Identificación de rasgos de personalidad predominantes.																				
2.8 Capacitación y formación de maestros acerca de los efectos del acoso y violencia escolar.																				
2.9 Capacitación y formación de escolares en inteligencia emocional mediante actividades lúdicas.																				





violencia escolar, para padres de familia conducido por el profesional de la Psicología												
3.2 Talleres para padres de familia de manejo de inteligencia emocional y comunicación asertiva.												
3.3 Dinámicas de grupo para padres, relacionada con el tema de violencia familiar.												
3.4 Dinámicas en temas de prevención de la violencia.												
3.5 Talleres de comunicación asertiva												
3.6 Dinámicas de grupo en temas de tolerancia												

## 6.10 Evaluación del proyecto

La estructura para la valoración de las actividades a realizar tomando en consideración que el proyecto se planificó para los años 2021 y 2022, es la siguiente:

1. Evaluación inicial. En el año 2021 será aprobado el proyecto y luego se empezarán las actividades organizando los grupos de trabajo de acuerdo con el criterio de los maestros. En el año 2022 se revisarán e informarán los resultados obtenidos por parte de los maestros y el Psicólogo.

2. Durante el proceso. En el 2021 se ejecutará el proyecto por medio de los grupos mencionados anteriormente que serán integrados dando importancia al tema de derechos humanos y al hábito de la lectura e invitando a las distintas entidades para que, con su apoyo y experiencia, le den realce al propósito que se perseguirá. El 2022 será únicamente para que el MINEDUC efectúe el monitoreo de las acciones ejecutadas cada tres meses.

3. Evaluación final. En el año 2021 se presentarán los informes de resultados en los que salgan a la luz las víctimas de maltrato o acoso y hayan sido detectados daños psíquicos en los alumnos; también serán presentados los diagnósticos, el tratamiento apropiado en caso de acoso y la solución de conflictos de modo extrajudicial y, por último, se hará una evaluación de resultados. En el año 2022 se contará con la observación conductual de psicólogos y maestros y las correcciones pertinentes, si fuera el caso, de los representantes del Ministerio de Educación.

EVALUACIÓN	AÑO 2021	2022
<b>Inicial</b>	<p>Aprobación del proyecto por los centros educativos y padres de familia.</p> <p>Inicio del proyecto y definición de actividades de acuerdo a los participantes y actores involucrados: se harán grupos, divididos según criterio de los maestros.</p>	<p>Revisión e informe de resultados por parte de los maestros, por su cercanía con los alumnos, y el psicólogo que va observando los cambios de conducta.</p>
<b>Proceso</b>	<p>Ejecución del proyecto a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación de grupos para promover la solidaridad</li> <li>Identificación de rasgos de personalidad predominantes; capacitación y formación en:</li> <li>2. Temas de violencia escolar, inteligencia emocional, agregar tema de curso de derechos humanos</li> <li>4. Inducción a la lectura</li> <li>5. Invitación a instituciones de apoyo: Asociación Caja Lúdica</li> </ol> <p>Comisión Nacional contra el Maltrato y abuso sexual infantil CONACMI CONAPREVI Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Monitoreo por autoridades de MINEDUC</p>

	<p>Sección especializada en Niñez y Adolescencia (SENA)</p> <p>CONJUVE</p>	
<p><b>Final</b></p>	<p>Presentación de informes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de identificación de síntomas de maltrato o acoso</li> <li>2. Informe de detección de daños psíquicos</li> <li>3. Diagnósticos</li> <li>4. Tratamiento en casos de acoso psíquico</li> <li>5. Solución de conflictos de manera extrajudicial e informe de derechos y obligaciones de los involucrados</li> <li>6. Evaluación de resultados</li> </ol>	<p>1.Observación conductual a cargo del profesional de la Psicología y los maestros, y la corrección, liderada por representantes del Ministerio de Educación</p>

## CAPÍTULO VII

### 7.1 Referencias bibliográficas

Aguilar y Bautista (2014). *Acoso y amenazas entre escolares*. Estudio realizado con alumnos de 10 a 12 años de edad. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala: Tesis de licenciatura.

Alcázar-Córcoles, Verdejo-García, Bouso-Saiz, Reviuelta-Menéndez y Ramírez-Lira, Ezequiel. (2017). *Los patrones de personalidad predicen el riesgo de la conducta antisocial en adolescentes hispanohablantes*. *Acatas Esp Psiquiatr*, 45(3), 89-97.

Álvarez (2015). *Violencia escolar: variables predictivas en adolescentes gallegos*, Universidad de Vigo. Galicia, España: Tesis doctoral.

Álvarez (16 de Febrero de 2016). *Tres docentes serán juzgadas por tolerar un caso de acoso escolar*. El País. Recuperado el 15 de Octubre de 2019, de [https://elpais.com/politica/2016/02/15/actualidad/1455567426\\_363152.html](https://elpais.com/politica/2016/02/15/actualidad/1455567426_363152.html)

Álvarez-Prieto (2017). *La violencia escolar en perspectiva histórica*. Buenos Aires, 1969-2010. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(2), 979-990.

APPE (2008). *Los programas europeos en el marco de la educación superior*. Programa de aprendizaje permanente. Cádiz: Educación y cultura.

Arraiz, C., Bello, R., Briceño, M. Ramírez D., et.al. (2011), Educación para la disminución de la violencia entre niños y niñas de 5º y 6º grado en la unidad educativa nacional Martínez Centeno. Caracas.

Card y Hodges (2008). *La victimización entre pares entre los escolares: correlaciones, causas, consecuencias y consideraciones en la evaluación e intervención*. School Psychology Quarterly, 23, 451-461.

Castelao (2011). *El daño psíquico: delimitación conceptual y su especificidad en casos de accidentes de tránsito, mala práctica médica y duelo*. Cuadernos de medicina forense Argentina(1), 79-98.

Cepeda-Cuervo y Caicedo (2012). *Acoso escolar: caracterización, consecuencias y prevención*. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/6553/1/cepedacuervoedilberto.2012.pdf>

Cerezo (2009). *Analyzing Bullying in Spanish School*. International Journal of Psychology and Psychological Therapy, 9(3), 383-394.

CERIGUA (Noviembre de 2012). *Primera sentencia por acoso escolar en Guatemala*. El observatorio de los periodistas. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <https://cerigua.org/article/primera-sentencia-por-acoso-escolar-en-guatemala/>

Collell (2002). *La violència entre iguals en la escola: El Bullying*. Ámbitos de la psicología(4), 20-24.

Cook, Kirk, Guerra, Kim, Sadek (2010). *Predictores de intimidación y victimización en la infancia y adolescenci: una investigación metaanalítica*. Psicología escolar

trimestral, 25(2), 65-83.

Córdoba, Del Rey, Casas y Ortega (2016). *Valoración del alumnado de primaria sobre convivencia escolar: El valor de la red de iguales*. *Psicoperspectivas*, 16(2), 79-90.

Debarbieux y Blaya (2010). *Sociología y violencia escolar: un enfoque contextual*. *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar*, 355-383.

Del Barrio y Roa (junio de 2006). *Factores de riesgo y protección en agresión infantil*. *Acción psicológica*, 4(2), 39-65.

Díaz-Plaja, G. (1978), *Vida del buscón don Pablos*. Argentina. Porrúa, S.A.

Echeburúa, Corral y Amor (2004). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 227-244.

Echeburúa, Corral y Amor (2003). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. *Psicología en España*, 7(1), 10-18.

Escobar y Reinoza (Agosto de 2017). *Acoso escolar: un análisis contextual en escuelas secundarias venezolanas desde el reporte de víctimas y perpetradores*. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 16(31), 15-28.

Esteban (10 de Febrero de 2016). *El acoso escolar o bullying: regulación legal y derecho de las víctimas*. *Noticias jurídicas*. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10857-el-acoso-escolar-o-bullying:-regulacion-legal-y-derechos-de-las-victimas/>

- Filmus (2003). *Enfrentando la violencia en las escuelas: un informe de la Argentina*. en UNESCO: *violencia na scola: América Latina e Caribe*. Brasilia. UNESCO. Brasil.
- Fleming (2009). "Bullying and Symptoms of Depression in Chilean Middle School Students. *The Journal of School Health*, 79(3), 130-137.
- Flores (27 de Agosto de 2019). *Niño de cinco años muere por vapuleada de sus compañeros en escuela de Sayaxché, Petén*. El Periódico.
- Gálvez-Sobral (2011). *El fenómeno del acoso escolar (bullying) en Guatemala: resultado de una muestra nacional de sexto grado de nivel primario*. Guatemala: Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, Ministerio de Educación DIGEDUCA, MINEDUC. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEDUCA>
- Garaigordobil y Oñedera (2010). *La violencia entre iguales*. Revisión teórica y estrategias de intervención. Madrid: Pirámide.
- Garaigordobil y Oñedera (2 de Diciembre de 2012). *Inteligencia emocional en las víctimas de acoso escolar y en los agresores*. *European journal of education and psychology*, 3(2), 243-256.
- Gedler (2003). *Bullying en la escuela: lo que sabemos y lo que podemos hacer*. *Psicología en la escuela*, 40(6), 699-700.
- González, A. (2018). *Programa TEI, Prevención de la violencia y el acoso escolar*. Alicante: Universidad de Alicante.

Guzmán (2012). *Las lógicas de la violencia escolar: un aporte para la discusión*. Rayuela. Revista Iberoamericana sobre la Niñez y juventud en lucha por sus derechos(6), 119-126.

Guzmán y Castillo (2014). *Percepción de la violencia como factor influyente en el bullying*. Tesis de licenciatura. Guatemala. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://repositoriosiidca.csuca.org/Record/RepoUSAC8075>

Gutiérrez, J. (2013), *El bullying entre alumnos de 5º y 6º de primaria de la escuela primaria "Teuhtli"*. México, D.F.

Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista. (2014). *Metodología de la investigación* (2da. ed.). Distrito Federal, México: McGraw-Hill/Interamericana editores, S.A. de C.V.

Krug (10 de Diciembre de 2014). *La violencia puede afectar a cualquiera*. Organización Mundial de la Salud OMS, s.p. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <https://www.who.int/mediacentre/commentaries/violence-prevention/es/>

Larsson y Navarrete (2008). *La historia conceptual del mobbing*. Umea, Suecia: Bilingue.

Loredo-Abdalá, Perea- Martínez y López-Navarrete (2008). *Bullying: acoso escolar. La Violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes*. Acta pediátrica de México, 29(4), 210-214.

Martínez-Pacheco (2016). *La violencia: Conceptualización y elementos para su estudio*. Política y Cultura(46).

MEP (2015). *Protocolo de actuación en casos de bullying*. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, San José, Costa Rica.

MINEDUC. (2011). *Guía para la presencia del acoso escolar (bullying)*. Guatemala: Secretaría de comunicación social de la presidencia.

Ministerio de Educación (1 de mayo de 2017). En Perú, 7 de cada 100 escolares han sufrido violencia física y psicológica. *TVpeNoticias*.

Núñez, M.(2015), *Proyecto de prevención del bullying y de mejora de la convivencia escolar*. España. Universidad de Salamanca.

Novo, Fariña, Seijo y Arce (2013). *Violencia en la escuela*. Psychosocial Intervention, 22(1), 114-121. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-05592013000100005](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592013000100005)

ODHAG (2016). *Guía básica para la prevención del acoso escolar (dirigida a docentes)*. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <https://www.odhag.org.gt/pdf/GuiaPrevencionAcosoEscolar.pdf>

Olweus (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid, España: Morata.

Olweus (1993). *Bullying en la escuela: lo que sabemos y lo que podemos hacer*. Malden, MA: Blackwell Publishing.

Ortega, Ramírez. y.Castellán (2005). Estrategias para prevenir y atender el maltrato, la violencia y las adicciones en las escuelas públicas en la ciudad de México. *Revista iberoamericana de Educación*, 38, 147-169.

Pacheco-Salazar (2018). Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20(1), 112-121. doi:<https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1523>

Padula (2014). *Diferencia en el conocimiento de acoso escolar en un grupo de maestros después de haber recibido un taller de estrategias para su prevención*. Universidad Rafael Landívar. Guatemala: Tesis de Licenciatura.

Paredes, Álvarez, Lega y Vernon (2008). "Estudio exploratorio sobre el fenómeno del bullying en la ciudad de Cali, Colombia". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(1), 295-317.

Pérez y Estrada (2014). *Diferencias en las manifestaciones de bullying en los niños y niñas de la Escuela Oficial Mixta No. 810 de Santa Catarina Pinula*.(U. d. Guatemala, Ed.) Guatemala: Tesis de Licenciatura. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://repositoriosiidca.csuca.org/Record/RepoUSAC9491>

Piñuel y Oñate (2008). *Informe Cisneros VII "violencia y acoso escolar en*. Instituto de innovación educativa y desarrollo directivo. Recuperado el 30 de Octubre de 2019, Obtenido de <http://www.internen.es/acoso/docs/ICAM.pdf>.

Risso (Mayo de 2003). *Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial*. Cuadernos de medicina forense(2), 67-75.

Rodney-Rodriguez y García-Leiva (2014). *Estudio histórico de la violencia escolar*. Varona(59), 41-49.

Ruiz, Riuró y Tesouro (2015). *Estudio de bullying en el ciclo superior de primaria*. Revistas UNED Educación XXI, 18(1), 345-368. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/12384>

Sanmartín (2007). *Violencia y acoso escolar*. Mente y cerebro, 26, 12-19.

Schoenbeck (2011). *Conocimiento y estrategia que utilizan un grupo de maestros para contrarrestar el bullying*. Universidad Rafael Landívar. Guatemala: Tesis de Licenciatura.

Sepúlveda y Moreno (2017). *Psicobiología de la agresión y la violencia*. Revista iberoamericana IberAm, 10(2), 155-166.

Stahl (2014). *Deconstruyendo la violencia como un síndrome médico: mapeando los subtipos psicóticos, impulsivos y depredadores a los circuitos cerebrales que funcionan mal* (Vol. 19). CNSS Spectrums. doi:org/10.1017/510928529140000522

UNICEF (2009). *La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delito*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Justice\\_in\\_matters\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Justice_in_matters_ES.pdf)

UNICEF (2015). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador: violencia*

*entre pares en el sistema educativo*. Quito: Endara. Recuperado el 19/10/2019.

Obtenido de [https://www.unicef.org/ecuador/acoso\\_escolar.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/acoso_escolar.pdf)

UNICEF (Octubre de 2015). *unicef.org*. Obtenido de unicef.org:

<https://www.unicef.org/costarica/Documento-Protocolo-Bullying.pdf>

\_\_\_\_\_ Abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas, Ley 26,8922 (Senado y Cámara de diputados de la Nación de Argentina 1 de Octubre de 2013). Recuperado el 19/10/2019. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

BCN Ley General de Educación 20.370 (Ministerio de Educación 17 de Agosto de 2009). Recuperado el 19/10/2019 Obtenido de: [doi:http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_n\\_20370\\_-\\_chile.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_general_de_educacion_n_20370_-_chile.pdf)

Código de la Niñez y la Juventud, 78-96 (Congreso de la República de Guatemala 27 de Septiembre de 1996).

Ley 20570 Sobre Violencia Escolar, 1030087 (Congreso Nacional de Chile 17 de Septiembre de 2011).

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, 27-2003 (Congreso de la República de Guatemala 4 de Junio de 2003).

Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, 29719 (Congreso de la República del Perú 25 de Junio de 2011).

Ley General de Educación 20.370 (Ministerio de Educación 17 de Agosto de 2009).

BCN

Ley 26,8922 (Senado y Cámara de diputados de la Nación de Argentina 1 de Octubre de 2013). Abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.

Ley No. 20.536/2011. Sobre Violencia Escolar (Ministerio de Educación 17 de Septiembre de 2011). SITEAL.

## CAPÍTULO VIII

### 8.1 Anexos

#### **Encuesta de consideraciones legales en casos de daño psíquico en niños víctimas de acoso y violencia escolar**

##### **Instrucciones**

La siguiente encuesta es dirigida a Jueces adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia. Por favor responder a las preguntas según su criterio en los casos de acoso y violencia escolar.

Fecha \_\_\_\_\_ Juzgado \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

1- Describir cuántos casos de acoso escolar atiende con regularidad en un mes

---

---

2- ¿Tiene algún parámetro para determinar la gravedad de un caso de daño psíquico por acoso escolar?

---

---

3- ¿Considera que un Dictamen Psicológico es determinante para juzgar un caso de acoso y violencia escolar?

---

---

4- ¿Cómo enfrenta los casos de acoso escolar considerando la inimputabilidad de los menores de edad frente a la Ley?

---

---

5- ¿En los casos de acoso escolar que ha tenido a la vista en un mes, cuántos han sido desestimados?

---

---

6- ¿Podría indicar las razones por las cuales han sido desestimados los casos que ha tenido?

---

---

7- ¿Considera que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, puede ser un paliativo para disminuir casos de violencia y acoso escolar?

---

---

8- ¿Cuáles son los elementos de criterio que toma en cuenta para aplicar la Ley, cuando hay daño Psíquico por casos de acoso y violencia escolar?

---

---

9- ¿Considera que la Ley PINA es suficiente para tratar el acoso escolar?

---

---

10- ¿Podría mencionar algunas acciones dictadas por este Juzgado en casos de acoso y violencia escolar?

---

## Cuestionario para detectar daño emocional en niños víctimas de acoso y violencia escolar

### Instrucciones

Utilice un lápiz o bolígrafo de tinta negra para responder las preguntas. Marque con un X, en el cuadrado de la respuesta que refleje su opinión. Solamente deberá marcar una de las opciones por cada pregunta. Si alguna de las respuestas no refleja su opinión, debe solicitar apoyo al instructor quien le explicará para ayudarlo a elegir la respuesta que más se acerque a su criterio.

Fecha \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Sexo: F  M

Grado  4to.  5to.  6to.

- 1 Me incomoda cuando mis compañeros (as) me hacen bromas, o me llaman por apodos  
Siempre  A veces  Nunca
- 2 Algunos compañeros me insultan  
Siempre  A veces  Nunca
- 3 Hago siempre lo que mis compañeros me ordenan, aunque no quiera hacerlo porque me parece injusto  
Siempre  A veces  Nunca
- 4 Me defiendo ante insultos  
Siempre  A veces  Nunca
- 5 Mis compañeros me empujan  
Siempre  A veces  Nunca
- 6 Cuando hay discusiones entre compañeros, trato de alejarme  
Siempre  A veces  Nunca
- 7 A la hora del receso disfruto de la compañía de mis compañeros o amigos  
Siempre  A veces  Nunca
- 8 A la hora del recreo prefiero estar cerca de mis maestros o de algún adulto  
Siempre  A veces  Nunca
- 9 Cuando se organizan juegos en equipo soy de los primeros elegidos  
Siempre  A veces  Nunca

- 10 Me gusta exponer en clase frente a los demás  
Siempre  A veces  Nunca
- 11 Diariamente me siento triste y afligido  
Siempre  A veces  Nunca
- 12 Mi rendimiento académico ha bajado  
Siempre  A veces  Nunca
- 13 Me gusta asistir a la escuela diariamente  
Siempre  A veces  Nunca
- 14 Hago amigos con facilidad  
Siempre  A veces  Nunca
- 15 Siento miedo de ir a la escuela  
Siempre  A veces  Nunca
- 16 Me asusto con facilidad  
Siempre  A veces  Nunca
- 17 Se me dificulta hacer amigos  
Siempre  A veces  Nunca
- 18 Me pongo nervioso cuando se acercan mis compañeros  
Siempre  A veces  Nunca
- 19 Siento temor de hablar con mis padres  
Siempre  A veces  Nunca
- 20 Me pongo ansioso al hablar con mis maestros  
Siempre  A veces  Nunca
- 21 Me siento aceptado en mi escuela  
Siempre  A veces  Nunca
- 22 Uno o más compañeros se burlan de mi frecuentemente  
Siempre  A veces  Nunca

23 Mis padres saben de mis actividades de la escuela

Siempre  A veces  Nunca

24 Despierto con pesadillas

Siempre  A veces  Nunca

25 Me siento inseguro

Siempre  A veces  Nunca

26 Me molestan por mi forma de ser

Siempre  A veces  Nunca

27 Siento ansiedad

Siempre  A veces  Nunca

28 Me siento triste

Siempre  A veces  Nunca

29 Siento pánico antes de ir a la escuela

Siempre  A veces  Nunca

30 Me siento enfermo antes de ir a la escuela

Siempre  A veces  Nunca

¡Gracias por tu colaboración!

**Cuadro 1**  
**Estadísticas de acoso escolar en Guatemala**  
Denuncias formalizadas en el Mineduc  
Años 2007-2008

<b>Denuncias referidas a maltrato</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Variación</b>
Maltrato psicológico	684	995	31.26%
Maltrato físico	296	338	12.43%
Maltrato entre alumnos	292	479	39.04%
Delito sexual	38	78	51.28%
Hostigamiento de carácter sexual	24	46	47.83%
<b>Totales</b>	<b>1,334</b>	<b>1,936</b>	<b>31.10%</b>

Fuente: <https://salud-y-respeto-en-el-aula.webnode.es/estadisticas-de-acoso-escolar-en-Guatemala/>

**Cuadro 2**  
**Estadísticas de acoso escolar en Guatemala**  
Denuncias formalizadas en el Mineduc  
Años 2007-2008

% violencia		Agresión más frecuente		Agresores por sexo		Reacción/agresión	
<b>Perciben agresión con alta frecuencia:</b>		<b>Psicológico</b>		<b>Estudiantes</b>		<b>Dice a amigo</b>	
Esc: 35%	Doc: 52%	(Gritos, burlas, descalificaciones)		M: 30%	H: 24%	M: 28%	H: 24%
Agresores				<b>Por defensa</b>		<b>Lo insulta</b>	
Esc 38%	Doc: 11%	Esc: 43%	Doc.: 45%	M: 29%	H: 43%	M: 17%	H: 23%
Agredidos		Más en niños de 10 a 13 años, recreos y de deportes		<b>Por juego</b>		<b>Responde con la misma</b>	
Esc: 45%	Doc: 32%			M: 10%	H: 21%	M: 13%	H: 30%
Por alumno		Física		Docentes		Le pega	
Esc: 38%	Doc: 24%	Esc: 30%	Doc: 21%	M: 11%	H: 12%	M: 9%	H: 23%
Por profesor		Discriminación		Por falta de respeto		Dice a la familia	
Esc: 11%	Doc: 18%	Esc: 12%	Doc: 2%	6.40%		M: 19%	H: 12%

Fuente: <https://salud-y-respeto-en-el-aula.webnode.es/estadisticas-de-acoso-escolar-en-guatemala/>